
Licitación Abreviada K104454

Objeto: – Antel llama a licitación para cotizar trabajos para reforma y mantenimiento edilicio del Local de Antel, ubicado en la calle Fructuoso Rivera 1159, Localidad de 25 de Mayo, Departamento Florida

VISITA DE OBRA NO OBLIGATORIA: **DÍA:** 18/04/2024
HORA: 10:30

Calle Fructuoso Rivera 1159, Localidad de 25 de mayo, Departamento Florida

Pliego de Condiciones: El pliego se encuentra para su consulta en la página de Compras Estatales y en página de Antel: www.antel.com.uy

Apertura de Ofertas: **DÍA:** 26/04/2024 **HORA** 10:00

La apertura de las ofertas se realizará en Antel – Gcia. Área Arquitectura – Colonia 1932 3er Piso Montevideo.-

Las propuestas serán recibidas únicamente por sobre cerrado el día y horario indicados como acto de apertura y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

No siendo de recibo en ningún otro momento.

COMPRAS ARQUITECTURA

CONDICIONES PARTICULARES

❖ OBJETO

Antel llama a licitación para cotizar trabajos para reforma y mantenimiento edificio del Local de Antel, ubicado en la calle Fructuoso Rivera 1159, Localidad de 25 de Mayo, Departamento Florida.

Se amplía la información en las Especificaciones Particulares (E.P.).

❖ REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE OBRA PÚBLICA

A la fecha de apertura de ofertas, la empresa deberá encontrarse inscrita en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas y tener vigente el certificado de inscripción expedido por dicho registro, según lo dispuesto en el Decreto 208/2009 y su instructivo publicado en la página del M.T.O.P.

❖ VISITA DE OBRA

Previo a la presentación de las ofertas se realizará visita no obligatoria siendo de riesgo del oferente y sin costos extra para Antel, presentar su oferta sin haber asistido a la misma.

Se fijará fecha y hora de la visita, la que se comunicará oportunamente. Se labrará acta en el lugar. Dicha acta, con la solicitud de aclaraciones y sus posteriores respuestas cursadas por Antel pasarán a formar parte del presente pliego.

Antel podrá establecer nuevas fechas de visitas, según su criterio. Podrán asistir a la misma todos los oferentes, inclusive si ya realizaron la/s visita/s anterior/es.

❖ REPRESENTANTE TÉCNICO

La empresa adjudicataria deberá designar un Representante Técnico que será el interlocutor válido entre el adjudicatario y el Director de Obra designado por Antel. Poseerá obligatoriamente título de Arquitecto o Ingeniero Civil expedido por la Universidad de la República o su equivalente expedido por instituciones privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura y su designación será condicionada a la aceptación por el Director de Obra.

No obstante, en caso de presentar técnicos con título expedido en el extranjero, el mismo deberá ser equivalente al solicitado y estar revalidado en Uruguay.

Tendrá en la obra toda la documentación que integra la contratación.

Deberá en todo momento acatar y cumplir las instrucciones e indicaciones que le dé el Director de Obra (sean éstas dadas verbalmente o por escrito), en lo que se refiere a la construcción de la obra.

En caso que al momento de impartir las instrucciones en cuestión, no se hallara presente en obra el Representante Técnico del adjudicatario, las mismas deberán ser acatadas y cumplidas por el capataz. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario podrá proponer (dentro de las 24 horas de recibida una orden) cualquier otra solución al problema planteado, que a su juicio sea conveniente; en caso de no realizar tal propuesta en el lapso indicado, deberá ejecutar las órdenes originales sin más trámite dentro de los 2 días siguientes al momento de recibidas.

El Representante Técnico deberá estar disponible durante toda la vigencia de la contratación y deberá contar con un teléfono móvil para poder contactarlo. El número telefónico deberá ser indicado a la Administración previo al inicio de ejecución de las obras.

Si durante la ejecución de la obra, Antel considerara que el Representante Técnico no cumple adecuadamente las funciones que tiene a su cargo, el adjudicatario estará obligado a sustituirlo, sin que ello implique ningún costo adicional para la Administración.

❖ **SOBRESTANTE**

Para esta obra no se designará sobrestante

❖ **PLAN DE TRABAJO**

En la oferta se deberá incluir un Plan de Trabajo de acuerdo a lo establecido en el capítulo 23 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de los Contratos de Obra, cuyo modelo se adjunta al presente pliego como Anexo V. **En caso de su no inclusión, se descartará la oferta.**

En caso que dicho plan omita algún dato, durante el estudio de las ofertas, Antel podrá solicitar dicho dato o información complementaria otorgando un plazo para su presentación. Si el oferente no cumpliera con los plazos indicados, se descartará la oferta.

Antes de comenzar la obra, Antel podrá solicitar al adjudicatario un P.T. ajustado, incluyendo el monto de inversión mensual y teniendo en cuenta la fecha efectiva de comienzo de los trabajos. En el mismo se establecerán las fechas de cumplimiento de las etapas indicando el plazo en días laborables de la construcción. En caso que el plazo establecido en el plan de trabajo, exceda el plazo de entrega de la contratación, se descartará la propuesta.

Las variaciones de plazos parciales o totales, con los consiguientes cambios de fecha en el P.T. debidos a las circunstancias mencionadas en el capítulo referido a Multas, punto **“Por incumplimiento en los plazos de inicio y entrega de los trabajos”**, de las presentes Condiciones Particulares, serán realizados por el Director de Obra a solicitud fundamentada del adjudicatario. Esto dará motivo a la confección de un nuevo P.T. que anulará al anterior.

❖ **PLAZO DE INICIO Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS**

El plazo para el inicio de la obra será como máximo de cinco (15) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación efectuada por Antel.

Una vez adjudicada la obra, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de veinte (20) días laborales de la construcción, contados a partir de la fecha determinada para el inicio de la obra, para entregar los trabajos completamente terminados

❖ **COTIZACIÓN**

Se deberán cotizar los rubros en las unidades y cantidades establecidas en la Planilla de Cotización (Anexo I). Sin perjuicio de lo expuesto regirá lo establecido en el capítulo 8 del Pliego de Condiciones Generales.

Los precios estarán expresados en moneda nacional y se ajustarán por la fórmula paramétrica que se detalla en el capítulo siguiente.

❖ **AJUSTE DE PRECIOS**

Antel ajustará los precios adjudicados según la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = P_0 \times [0,78 (M / M_0) + 0,22 ((1+ CS_i)(1+CS_{(i+1)})(1+CS_{(i+2)}) \dots(1+CS_{(i+n)}))]$$

Siendo:

P = precio ajustado de la obra realizada en el mes.

P₀ = precio de la obra realizada en el mes a precios básicos.

M = Índice general de Costo de materiales de la Construcción de dos meses anteriores al de ejecución de los trabajos.

M₀ = Índice general de Costo de materiales de la Construcción de dos meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

CS_i = Porcentajes de incremento salarial para los intervalos de tiempo definidos por los Consejos de Salarios para Grupo No. 9 - Sub grupo 01. Dichos incrementos deberán estar establecidos en decreto publicado en el diario oficial y/o en acta homologada por el MTSS con fecha posterior o igual a la fecha de apertura de ofertas.

i = 1^o, 2^o, 3^o,... , etc. incremento por consejo de salario posterior o igual a la fecha de apertura de ofertas.

Esta fórmula se calculará para cada mes de obra ejecutada en el mes que corresponda liquidar.

Nota: En caso que, durante el período de vigencia de la contratación, se diera una variación de todas o algunas de las tasas que componen el porcentaje de aporte unificado, la misma será considerada en la paramétrica, multiplicando el porcentaje de incremento salarial, por el porcentaje de variación del aporte unificado.

Tanto para el traslado a precios (T), como para el incremento de LLSS (W) se tomarán los porcentajes genéricos que se pauten en el consejo de salarios. No se reconocerán variaciones diferenciales para algunas categorías.

En caso que la empresa oferente presente otra alternativa distinta a la indicada precedentemente, Antel se reserva el derecho de considerarla o no. En caso de no estimarla conveniente, registrará la indicada por la Administración en el presente pliego de condiciones.

El adjudicatario que solicite ajuste de precios, deberá remitir la liquidación con el detalle del cálculo correspondiente, haciendo mención a la factura básica que está ajustando.

La actualización de precios correspondiente, deberá ser solicitada a la Gerencia area Arquitectura dentro de los 90 (noventa) días de presentada cada factura correspondiente al avance de obra, debiendo presentar el cálculo correspondiente en base a la fórmula establecida. En caso que Antel lo requiera deberá presentar documentación probatoria de los índices considerados en dicha solicitud.

Vencidos los 90 (noventa) días de presentada la factura básica, Antel no aceptará ni efectuará ajuste de precios.

En caso de ajustes negativos, Antel podrá comunicar de oficio al adjudicatario.

En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variaciones de precios, quedan a exclusivo juicio de la Administración, pudiendo a su vez formular de oficio la reliquidación que corresponda.

En caso que la Administración solicite mejoramiento de ofertas o realice negociaciones de precios, de acuerdo a lo indicado en el artículo 66 del TOCAF, la vigencia de la paramétrica será a partir de la fecha de presentación de la mejora de precios.

Cuando la entrega se realice fuera del plazo contractual, el ajuste del precio se calculará a fecha contractual.

❖ **GARANTÍAS TÉCNICAS**

Todos los trabajos de obra implícitos para la reparación de un elemento o instalación deberán contemplarse dentro de la garantía, así como también el arreglo de otros elementos que puedan haber sido afectados por la falla. Es decir que deberán incluirse las obras de albañilería, pintura y todo otro trabajo que fuera necesario para que el arreglo sea completo hasta en terminaciones, y que la reparación quede en óptimo estado estético y constructivo.

Se aplica la garantía mencionada en el rubro 4 de las especificaciones particulares.

❖ **MULTAS**

En caso de incumplimientos, Antel aplicará las siguientes multas:

1) Por incumplimientos técnicos

Si Antel comprobara que los materiales, procedimientos constructivos y/o equipos instalados no cumplen con las condiciones técnicas establecidas, el adjudicatario deberá corregir la irregularidad en un plazo perentorio máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la comunicación por parte de Antel de dichas irregularidades.

Si no corrigiera la irregularidad al cabo de dicho plazo, se aplicará una multa equivalente al 0,5% de la suma de rubros, por cada día de atraso.

2) Por incumplimiento en los plazos de inicio y entrega de los trabajos

Si el adjudicatario no cumpliera con los plazos fijados para el inicio de los trabajos o con el plazo de entrega de los mismos, se hará pasible de multas por atrasos, sin perjuicio de las prórrogas que en cada caso se hubieran concedido.

Antel aplicará una multa diaria equivalente al 1% del monto total adjudicado sin impuestos y sin Leyes Sociales.

Se entiende por monto total, el monto básico más el importe del ajuste que se hubiera aplicado de acuerdo con lo establecido para el ajuste de precios.

3) Por atraso en los plazos de tareas indicadas en el Plan de Trabajo

Si el adjudicatario no cumpliera con los plazos fijados en el Plan de Trabajo para las distintas tareas/etapas, Antel aplicará una multa que se fija de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = dxmxc$$

Siendo:

M = Monto de la multa a aplicar

d = Demora expresada en días corridos, por sobre el plazo previsto

c = Monto de la certificación de la etapa incumplida del

Plan de Trabajo, sin impuestos y sin Leyes Sociales.

m = 1 % (uno por ciento)

El monto de la certificación antes mencionada incluirá el importe del ajuste correspondiente, de acuerdo con lo establecido para el ajuste de precios.

4) Generalidades

Las multas detalladas se aplicarán en función de cada día corrido de demora y por los montos que se determinan en este pliego y se harán efectivas mediante la emisión de una factura de multa emitida por Antel que será descontada de los pagos al proveedor.

No se tendrán en cuenta en el cálculo de los días, los días "lluviosos" cuando la intensidad de la misma sea impedimento para el desarrollo y/o ejecución de los trabajos en forma regular, de común acuerdo con la Dirección de Obra y no existan tareas que puedan realizarse a pesar de la situación climática. Para que esos días sean considerados a los efectos de prorrogar el plazo de la obra, deberán solicitarse mediante Nota de Pedido.

Tampoco serán considerados los días feriados no laborables y aquellos en que la actividad del adjudicatario pueda haber sido afectada por causas no imputables al mismo, las que deberán ser debidamente probadas y aceptadas por Antel.

Los posibles cierres de obra ordenados por organismos nacionales o departamentales encargados del contralor en materia de seguridad laboral, dentro de las potestades que establece la ley correspondiente, son responsabilidad del adjudicatario y los días perdidos por este concepto no se descontarán de los plazos de obra.

Asimismo se aplicará lo dispuesto en el Capítulo 19 de las Condiciones Generales.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las presentes Especificaciones Particulares complementan o modifican determinados procedimientos constructivos (o materiales) indicados en el presente pliego.

Se solicita la remodelación de local comercial, reacondicionamiento de oficina y refacción de Baño y Sala de descanso en el local de 25 de Mayo, Florida, para lo cual se realizarán las siguientes tareas:

LOCAL COMERCIAL:

- Desmantelamiento y retiro de mobiliario
- Nivelación de contrapiso, suministro y colocación de pavimento
- Reubicación y suministros de canalización para elementos de prevención de incendios y sistema de seguridad física (videovigilancia).
- Adecuación eléctrica y canalizaciones de datos en función de reubicación de puestos y para permitir trabajo en paramentos verticales.
- Aplacado de yeso con ventilación en paredes y colocación de cielorraso, previendo sujeciones para luminarias empotradas e instalaciones requeridas.
- Suministro e instalación de puerta corrediza entre local comercial hacia circulación.

- Pintura de paramentos verticales

OFICINA:

- Idem a tareas de Local Comercial.
- Conformación de llaves para arreglo de fisuras
- Aplacado de yeso con ventilación en paredes.
- Pintura de paramentos verticales y de cielorraso existente.
- Colocación de vinílicos en paños vidriados.

SALA DE DESCANSO Y BAÑO:

- Desmantelamiento y retiro de mobiliario. Incluye extraer grifería y artefactos, mobiliario empotrado, banquinas, revestimientos, mesada, instalaciones sanitarias y eléctrica.
- Adecuaciones varias que incluirán arreglo de humedad, ajustes de sanitaria, mesada, revestimientos, pisos, luminarias y extracción de aire.
- Colocación de revestimientos y aplacados en sectores indicados
- Pintura de paramentos interiores.

CONSIDERACIONES:

Los gráficos entregados tienen sólo carácter auxiliar, siendo responsabilidad de los oferentes su perfecto ajuste a la realidad del edificio, por lo que, posibles errores en las medidas indicadas en los gráficos no serán imputables a Antel.

El oferente examinará los recaudos, cotejándolos con la realidad y relevando todo lo que considere necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

Por lo tanto, es responsabilidad del oferente concurrir a inspeccionar el local en todo lo referente a los trabajos afectados al presente proyecto. Así como la ejecución de cateos para determinar resistencias y posterior recomposición de material si se requiere.

La propuesta del oferente supondrá el cabal conocimiento de las condiciones de partida para la realización de las obras licitadas, no reconociéndose a posteriori ningún tipo de adicional ni se admitirá por lo tanto reclamos por ningún concepto que pueda fundarse en desconocimiento de cualquier situación no observada con antelación a la presentación de las ofertas.

Toda obra y tarea no específicamente graficada o escrita en los recaudos, pero que la tradición de la buena ejecución indique, se considerará parte integrante del proyecto, debiéndose consultar con la Dirección de la Obra. En caso que existieran contradicciones entre los distintos recaudos, éstas serán resueltas por la Dirección de Obra en la forma más favorable para la construcción, sin que esto signifique un incremento en el costo de la obra.

Para aquellos ítems sobre los cuales no se haga referencia en las presentes Especificaciones Particulares, será válido lo establecido en la Memoria Constructiva General del MTOP.

La empresa adjudicataria deberá proveer todos los materiales, trabajos, herramientas y suministros necesarios, para la correcta ejecución de las tareas y su puesta en funcionamiento. Todos los materiales serán nuevos, sin uso y de primera calidad, correctamente empleados de acuerdo a normas específicas para este trabajo.

Para el ingreso de materiales, la empresa adjudicataria deberá tomar todas las medidas necesarias (protecciones, como ser placas para cuidar y circular la cubierta durante los trabajos, encapsulamientos, etc.) para minimizar el impacto de suciedades producto de las obras, evitando estiba de materiales en sectores que obstaculicen el normal funcionamiento de las actividades del edificio. Asimismo, se deberá tener cuidado con el material (poliestireno

expandido) colocado sobre la cubierta liviana, tanto por trabajos en caliente como ser soldaduras, como otros. Este aspecto se coordinará con la Dirección de Obra. Si durante los trabajos, ingreso de materiales o cualquier tarea vinculada a este trabajo, se produjeran roturas, fallas, desperfectos en la construcción, filtraciones, etc., los mismos deberán ser reparados a total costo de la empresa adjudicataria.

Para tranquilidad de la adjudicataria y Dirección de Obra de Antel, se solicitará registro fotográfico de determinados procesos preindicados, a fin de poder demostrar la correcta ejecución de aquellas tareas que requieren etapas para su buen funcionamiento, que son imperceptibles en el resultado final. La responsabilidad de realizar y enviar recaudos fotográficos para certificar tareas es netamente de la empresa constructora.

De los documentos de obra: la empresa deberá disponer en obra, una copia completa de planos en la escala adecuada y memorias descriptivas, y será su responsabilidad la lectura y comprensión de planos por el representante técnico de la obra. La empresa proveerá un libro de obra para certificar el desarrollo de los trabajos. Dicho Libro de Obra tendrá tres vías, original y dos copias las que serán del tipo autocopiantes.

Del registro y control de personal asignado a la obra: Se deberá contar en obra con una planilla de registro de asistencia la que estará a disposición de la Dirección de Obra para su cotidiano control. Dicha planilla detallará datos del personal (nombre, documento y categoría laboral) donde el mismo deberá firmar día a día registrando su asistencia. Al cierre de cada mes se le entregará a la Dirección de Obra una copia de este registro donde figurarán las asistencias del personal. Este registro deberá tener estricta concordancia con la nómina a presentar en el BPS mensualmente.

Del horario de trabajo:

Para realizar la reforma solicitada, NO se realizará el cierre del Local Comercial, armado en provisorio anexo. **Por lo tanto se requerirá trabajar fuera de horario de atención comercial en tareas específicas que puedan afectar el ingreso de clientes o desempeño de tareas por ruidos molestos.**

En términos generales se respetarán los horarios de trabajo propios de la industria de la construcción en aquellas tareas que no generen impactos sonoros. El resto de los trabajos de obra se estarán desarrollando en paralelo a las tareas propias de la Central por lo que, en caso que los mismos ocasionen o puedan generar ruidos altamente molestos y/o polvo que no pueda ser frenado por los vallados solicitados, deberán ser coordinados, para que se realicen “fuera de horario”, con la Dirección de Obra de forma que ésta pueda dar aviso a la oficina o sección afectada y pueda coordinar con personal de la Unidad de Seguridad de Antel.

Si adicionalmente con el fin de cumplir el plazo de obra, o permitir el normal desempeño de tareas del resto del edificio, la empresa necesitase trabajar fuera de horario, se deberá coordinar con antelación de 48 horas los días de trabajo con la Dirección de Obra para su evaluación.

Se advierte que se deberá tener en cuenta los parámetros de exigencia de la Intendencia de Florida y en su ausencia la de Montevideo en lo relativo a niveles de emisión sonora y su limitante en estos horarios, así como los acuerdos y pautas salariales con el personal de la empresa afectado a estos trabajos, debiendo dar cumplimiento a la normativa legal vigente en la materia. Bajo ningún concepto los trabajos “fuera de horario” significará pago adicional alguno para Antel (no se pagarán imprevistos por este concepto ni incrementos en el plazo de obra, ni horas extras, ni toda remuneración recibida en forma extraordinaria) por lo que la empresa habrá de considerarlos e incluirlos en la propuesta.

Para el ingreso de materiales o retiro de desechos, la empresa adjudicataria deberá tomar todas las medidas necesarias (protecciones, encapsulamientos, etc.) para minimizar el impacto de sustancias producto de las obras, evitando estiba de elementos en sectores que obstaculicen el normal funcionamiento de las actividades del Complejo. Este aspecto se coordinará con la Dirección de Obra. En circulaciones, acceso a locales o áreas críticas, no se podrá ubicar materiales nuevos, escombros, herramientas.

Los daños y perjuicios ocasionados por cualquier exceso de polvo que salga del área de trabajo o en cualquier proceso que forme parte de las obras contratadas y cause

inconvenientes en el edificio de Antel, serán reparados por la empresa adjudicataria, debiendo esta dar respuesta a las eventuales tareas correctivas de forma inmediata, sin que ello genere costos económicos adicionales ni plazos de obra extra.

Cortes de energía y agua:

En caso de ser necesarios estos habrán de ser coordinados con la Dirección de Obra y la Unidad de Energía de Antel (para el caso de cortes eléctricos). Los cortes de agua que afecten a todo el complejo podrán realizarse por un máximo de 4 horas o bien realizarse después de las 17.00 hs y hasta las 09.30 hs del día siguiente, o los fines de semana. Para la realización de los mismos se deberá solicitar por escrito a la Dirección de Obra con por lo menos 48 horas de anticipación, y será la empresa adjudicataria la encargada de colocar carteles con día y duración del corte de agua en la puerta de todos los servicios afectados. No se podrá realizar el corte sin la autorización por escrito de la Dirección de Obra.

Controles: De las visitas que se pauten periódicamente, se realizará un listado de los avances y los pendientes, que podrán quedar escritos en libro de obra y/o vía mail o whatsapp, pudiéndose complementar con fotografías. Se deberá mantener una comunicación fluida por todas las vías: mail, whatsapp y telefónica, siendo la primera la única vía oficial.

Marcas: en todos los casos en que en esta memoria se citen modelos o marcas comerciales, es sólo un marco de referencia, a efectos de fijar normas de construcción, pero no implica compromiso de adoptar dichas marcas, debiendo la empresa contratista utilizar productos con similares prestaciones o superiores. Para el caso de selladores, pinturas, membranas, etc se deberá previamente validar la marca a utilizar con la dirección de Obra.

Absolutamente todos los materiales que se empleen serán de primera calidad, dentro de la especie, como naturaleza y procedencia de los mismos y serán suministrados por el adjudicatario. En caso de dudas se solicitará la aprobación a la Dirección de Obra, cuya determinación deberá realizarse en todos los casos en calidad de inapelable, sin que esto genere mayores costos para Antel.

Seguridad: La Empresa adjudicataria queda obligada a tomar todas las medidas de resguardo y seguridad para personas, equipos y servicios. Si a pesar de las precauciones adoptadas se produjeran, durante la ejecución de las obras y hasta su recepción definitiva, accidentes o perjuicios a personas o cosas, la empresa adjudicataria queda obligada a reparar el daño causado e indemnizar por lo producido.

Rige lo estipulado en el Capítulo OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO, numeral 13, de las Condiciones Generales.

Se conformará Plan de seguridad para situaciones que no están contempladas en decreto del M.T.S.S. y contemplan lo especificado en el Decreto 125/14, aplicado a cada una de las localidades que conforman este llamado.

Técnico Prevencionista

El plan de seguridad antes mencionado y los ajustes necesarios durante el proceso de ejecución de obra serán realizados y controlados por el técnico prevencionista de la empresa adjudicataria, quien además tendrá a su cargo la responsabilidad de instruir al personal de obra asignado a tales efectos.

Durante el proceso de obra, Antel podrá solicitar la presencia del Técnico Prevencionista las veces que lo entienda necesario, no generando esto costo extra para Antel.

Notas complementarias sobre prevención de siniestros:

- No está permitido que luego de finalizada la jornada de trabajo queden en predios y locales de Antel elementos que eleven el coeficiente de carga de fuego del lugar.
- No se permite que, terminada la jornada diaria de labor, se dejen en el local de la Administración, ni herramientas ni ningún tipo de desecho. Se incluyen en estos desechos los producidos con motivo de las instalaciones o los restos de embalajes, como cajas de cartón, cajas de madera, nylon, espuma plast o goma.

- En caso de tener que usarse líquidos inflamables como pinturas o solventes, se deberá tomar las siguientes precauciones:
 - Se evitarán los derrames o salpicaduras de líquidos combustibles e inflamables, debiéndose prever en el momento de su utilización los medios para contener y recoger sus vertidos, así como la adecuada ventilación de la zona.
 - Aceites y disolventes, constituyen un peligro sobre todo recién aplicados. Para minimizar los riesgos de incendio; el material sobrante, esponjas, trapos, etc. impregnados en los compuestos mencionados deben guardarse en recipientes metálicos con tapa, procediéndose a su vaciado en forma diaria (instruir al personal de limpieza).
- En caso de ser necesario el uso de soldaduras de arco, oxiacetilénica o similares que originen aumento de temperatura, se tomarán las siguientes precauciones:

Los técnicos actuantes, de la empresa adjudicataria, deberán contar con extintores adecuados, los que se encontrarán cargados, en condiciones de trabajo y fácilmente accesibles en el momento de ejecutar la tarea.

El personal de referencia deberá estar convenientemente adiestrado en el manejo y mantenimiento de los equipos de extinción.
- Otras precauciones:
 - El corte y la soldadura no deben realizarse en atmósferas inflamables (explosivas) o en las cercanías de materiales inflamables.
 - Los suelos deben mantenerse limpios y sin materiales combustibles, como; maderas, trapos, etc.
 - Verificar la zona de trabajo y áreas adyacentes una vez finalizada la operación a fin de detectar posibles fuegos latentes.
 - La empresa que contraviniera estas disposiciones y que como consecuencia se produjere un siniestro o agravara los alcances del mismo, será pasible de las acciones civiles y penales que le correspondieren.
 - No obstante, Antel por intermedio de su personal, queda facultado para encargar a un tercero, el retiro de todo material que no cumpla con las condiciones antedichas, siendo el costo de dicho trabajo de cargo de la empresa contratista, al que se le agregará en 40 % por gastos de administración.

Datos y documentos previos al inicio:

Serán solicitados previo al inicio de obra los siguientes datos y documentos que deberán ser presentados obligatoriamente:

- Título de Técnico representante de la empresa: Arquitecto o Ingeniero civil. Contacto telefónico y dirección de correo electrónico.
- Título de Técnico prevencionista. Contacto telefónico y dirección de correo electrónico.

1. IMPLANTACION

A los efectos de cotizar los gastos de implantación y repliegue, se define este rubro, que incluirá todos los gastos de fletes, traslados de personal, instalaciones sanitarias y/o eléctricas provisionales, vallados, pasarelas y protecciones necesarias para la totalidad de la obra que rijan en acuerdo a la normativa municipal vigente de Lavalleja (y en su defecto de Montevideo) y para cada obra, demolición, retiro de escombros, volquetas, andamios, guinches, máquinas, etc.

NOTA:

El monto cotizado para este rubro no podrá superar el 5% de la suma de los totales de los rubros del 2 al 11 inclusive. **Considerarlo con especial atención a la hora de completar rubrado, ya que de haber error se descartará la oferta.**

Barreras, señalizaciones, andamios, maquinarias, equipos y protección personal

Se incluirá barandas, señalizaciones, mallas protectoras o cerramientos, de acuerdo a la legislación vigente, en todo el perímetro vinculado a las áreas de trabajo, demolición o andamio enfrentando a un espacio vacío— con el objeto de proteger los niveles inferiores y adyacentes frente a la posible caída de objetos o distribución de suciedad, hasta la terminación de la obra y la recepción por la Administración.

Se dispondrá de maquinarias y equipos adecuados para la ejecución de los trabajos, para facilitar los trabajos que se realicen, asegurando las condiciones de trabajo y seguridad requeridos por los mismos. El adjudicatario será responsable por los accidentes que se produzcan y tomará las precauciones necesarias para evitarlos, de acuerdo con la Ley de Prevención de Accidentes de trabajo. Terminados los trabajos parciales se limpiarán las áreas afectadas por los mismos.

Durante el proceso de obra será necesario modificar y/o agregar área de vallado durante la duración de determinadas tareas, las mismas deben ser coordinadas con la Dirección de Obra.

Dado que algunos trabajos se localizan próximos a la entrada del Centro Comercial, se dispondrán los elementos de servicio (pasarela, barandas, cubierta y señalizaciones) y protección de peatones requeridos por la ordenanza municipal para la ejecución de obras según las condiciones particulares de implantación de la obra.

Obrador, baño y depósito de materiales

Se tomará como norma lo indicado a continuación:

Dentro del área de trabajo, se podrá delimitar un área para uso de la empresa adjudicataria como obrador y depósito de materiales que no interfiera con las actividades regulares del edificio y los puestos de trabajo. El director de obra de Antel, indicará el lugar donde se realizará la implantación de la obra.

Es responsabilidad de la empresa suministrar baño químico en función de la cantidad de personal que se disponga en obra, según lo establecido en las normas de seguridad e higiene del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como también vestuario y/o comedor de ser necesarios. En caso de que se autorice el uso de servicios sanitarios de la instalación, la empresa se hará responsable por desperfectos que pudiesen surgir devenidas del uso.

Las herramientas y maquinaria destinada a la obra deberán guardarse en depósitos que deberán ser provistos por la empresa adjudicataria (contenedor, galpón provisorio, cajón con llaves, etc.) no responsabilizándose ANTEL por faltante de ellos.

Será responsabilidad de la empresa el cuidado y resguardo de la totalidad de materiales y herramientas de obra o propias del edificio durante los trabajos, disponiendo a su costo, si lo entiende pertinente, la presencia de guardia de seguridad que necesariamente habrá de coordinar su implementación con personal de Antel y la Dirección de Obra.

ANTEL suministrará energía eléctrica y agua. Será de cuenta de la empresa adjudicataria y a su cargo, la ejecución y remoción posterior de todas las instalaciones provisionales para el suministro de agua y energía para la ejecución de los trabajos y el control de los mismos.

Suministro de energía eléctrica:

La empresa deberá garantizar la correcta instalación, conservación y mantenimiento en perfectas condiciones de los tableros eléctricos de distribución de fuerza motriz y baja tensión con sus protecciones reglamentarias de acuerdo a las normas de UTE y el MTSS.

La empresa se encargará de los alargues de eléctrica, desde el punto de la toma hasta la zona de trabajo. Será la única responsable de ubicar los tableros, puestas a tierra y demás elementos de control y seguridad de las instalaciones.

Documentación

Se deberá presentar, previo al inicio de las obras, la siguiente documentación:

- Libro de obra con tres vías (original y 2 autocopiantes)
- Planilla de personal con fotocopia de cédulas (debiendo dejar copia en obra)
- Planilla de control de firmas del personal (entregada por la Dirección de Obra)
- Copia de las presentes bases incluyendo juego completo de láminas en formato original (no copia reducida) y planillas
- Original firmado del Plan de Seguridad debiendo dejar una copia en obra.
- Gestión e inscripción de obra en BPS. (a coordinar con personal administrativo de Antel)

Zonas de trabajo:

Los trabajos se concentrarán en una zona delimitada en el primer nivel y se realizarán teniendo el resto del edificio en funcionamiento. Por lo tanto se deberá considerar dentro del presupuesto el cronograma de trabajos solicitado (P.T.) y plazo final de la obra a los efectos de la organización de tareas de mayor impacto sonoro y de personal, fundamentalmente para el caso particular de las obras de demolición, desmantelamientos, interrupción de servicios, etc.

2. RETIROS Y DEMOLICIONES

Se realizarán las demoliciones y/o retiros indicados en la lámina A02.

Generalidades: El material generado por las demoliciones se considera de desecho. Deberá ser embolsado para su traslado, ser colocado en volqueta y retirado del predio, dejando el local totalmente libre y listo para la continuación de los trabajos previstos. El material que tenga características de reutilizable será consultado a Dirección de Obra de Antel para determinar si es para mantener, caso afirmativo deberá dejarse en el edificio en el lugar indicado. Seretirarán todas las instalaciones aparentes, se anularán y retirarán las instalaciones eléctricas y sanitarias en desuso, así como todas aquellas instalaciones o elementos que no formen parte del proyecto nuevo.

Se deberá considerar el uso de cortinas de nylon y cerramientos provisionales que impidan la propagación de polvo al resto de los locales en uso (o donde se archiven objetos a reutilizar).

Se deberá tener especial cuidado en la protección de los detectores de incendio y aire acondicionado, asegurando su estanquidad y el retiro de las protecciones una vez finalizado los trabajos.

2.1 Movimientos de equipamientos y mobiliario

La empresa adjudicataria deberá realizar el traslado del equipamiento a reutilizar que se encuentre dentro de los locales (sillas, escritorios, bibliotecas, muebles de guardado, pizarras, etc.). Implica también desamure y movimiento de equipamientos empotrados anclado a piso mediante perno. Esta tarea será coordinada con la Dirección de Obra.

Además se requiere el retiro de mesada en tisanería. Incluyendo el picado de banquina e instalaciones existentes en contrapiso.

En todo momento se cuidará la buena conservación del equipamiento a mantener mediante cobertura con protecciones necesarias (nylon, cartón, cintas, etc.), ante polvo, manchas, golpes, agua, etc. Será responsabilidad de la empresa el desecho final de aquello que se considere “de descarte”. Este rubro incluye los movimientos y la re ubicación del mobiliario a medida que se vayan culminando las tareas por local, hasta que los trabajos queden completamente terminados.

2.2 Lambriz

Se deberá retirar del perímetro del local comercial y oficina adjunta el lambriz de madera adosado. Implica también el retiro de cajones de madera de sujeción de cortinas, así como otros elementos decorativos y terminaciones amurada a paredes. Incluye también los vinilos colocados en vidrios de fachada. Serán retirados sin generar ralladuras en los mismos.

Se solicita el retiro y descarte de las cortinas del tipo venecianas, instaladas en sector comercial, oficina y salida posterior, en aberturas de fachada donde posteriormente se suministrarán y colocarán cortinas del tipo roller.

Dentro de este rubro también se incluye el desmonte de cielorraso que oficia de cubierta de baño.

2.3 Ampliación de arcada

Se solicita aumentar la altura de pase libre de la actual arcada que comunica local comercial con oficina adyacente. Se picará lo necesario para permitir un mínimo de 2.05 cm adicionales de pase libre, a determinar dimensión final en obra.

Cateo: Previamente a la demolición se deberá realizar cateo en sectores indicados por Dirección de Obra de Antel, para constatar la existencia o no de vigas/dinteles. Serán al menos 4 perforaciones realizadas con taladro, pico, etc., a modo de comprobar si detrás de revoque hay mampuestos o estructura de hormigón armado. Lo hallado se comunicará y analizará conjuntamente con dirección de obra, pudiendo incidir en la dimensión final de la apertura, sin generar costos extras.

Se procederá a demoler con los elementos de apuntalamiento requeridos, previa evaluación de la situación por técnico prevencionista y técnico representante de la empresa adjudicataria.

2.4 Desmantelamiento de pavimentos

Se solicita el retiro de pavimentos a fin de nivelar en sectores necesarios y colocar nuevo pavimento de porcelanato en todo el edificio.

Dentro de este rubro se incluirá sector de acera sobre el ingreso al local comercial, que se inunda en días de lluvia.

En baño y tisanería se deberá retirar el piso de cerámico, y baldosas monolíticas.

En sector de oficina y local comercial se removerá el piso vinílico siempre que sea sencilla su extracción, o donde el pavimento esté hundido y requiera nivelación.

Incluye retiro de zócalos, umbrales, banquetas y demás elementos necesarios que no corresponden a proyecto final. Se deberá llegar a una superficie de contrapiso firme y uniforme.

2.5 Desmantelamiento baño y tisanería

En baño y tisanería se retirará revestimiento cerámico de paredes, incluyendo instalaciones sanitarias que quedarán obsoletas (abastecimientos y desgaves). También implica eliminar accesorios, griferías carpintería y demás elementos que queden obsoletos. Se tendrá máxima precaución en el retiro de aquellos elementos que se permita su reutilización en el mismo proyecto final tras evaluación de Dirección de Obra de Antel (como ser algunos accesorios en losa, inodoro, lavatorio pedestal, cisterna etc). En baño se considera además el desmonte de cielorraso de madera y su estructura de sujeción.

2.6 Retiros de eléctrica, telefonía y datos

Se solicita el retiro de equipo de aire acondicionado en áreas de trabajo, o bien su embajale y dejarlo sin corriente durante las tareas.

Como criterio general, se mantendrán las canalizaciones embutidas existentes para posterior re enhebrado de la nueva instalación, corroborando en cada caso con el nuevo proyecto de instalación eléctrica, y datos. Salvo en aquellos sectores donde haya caños metálicos embutidos que presenten corrosión.

Con el fin de acceder a todas las superficies a reparar, aplacar o pintar se solicita el movimiento/corrimiento provisorio de instalaciones aparentes, ya sea de iluminación, energía y tensiones débiles. Este trabajo incluirá movimiento de las canalizaciones, el cableado y las sujeciones. Posteriormente se deberá rellenar los orificios que hayan quedado en los paramentos y recolocar conforme disposición de proyecto final.

El desmonte de luminarias obsoletas se ejecutará con especial cuidado y será clasificado, embalado, etiquetado previo control de la Dirección de Obra.

Será obligatoria la presencia de Técnico Prevencionista y la coordinación con personal de Antel, que la Dirección de Obra indique a la empresa adjudicataria.

2.7 Pases

Se requieren pases a efectos de continuar con instalaciones requeridas por eléctrica, datos o acondicionamiento térmico. Se destaca cruces de cañerías Daisa para sensores de humo, desagues y ductos de equipos de Aire Acondicionado, entre otros. Los mismos se señalan en lámina A01. Todos los pases en paredes que queden visibles en resolución final, deberán ser revocados, enduados y pintados, otorgando una terminación prolija para la canalización de las instalaciones. Se deberá corroborar previamente que no haya presencia de viga o pilar para determinar la posición más conveniente de las perforaciones. El cableado se realiza por parte de Antel. Se incluirá en este rubro, el picado de pared para pases de 1 a 2 pulgadas según el caso.

3. ALBAÑILERIA

3.1 Reparación y preparación de contrapiso

Generalidades:

Se deberá recomponer el contrapiso en los sectores que sea necesario, como en áreas con desniveles o donde haya canalizaciones a eliminar, sustituir o nuevas a colorar. También se deberá asegurar que las superficies a repavimentar con porcelanato o piso vinílico esté en buenas condiciones (firmes, planas). Se realizará cateos en sectores dudosos. En caso de encontrarse zonas deterioradas o huecas, se procederá a ejecutar contrapiso nuevo. Las reparaciones deberán respetar las pendientes hacia los desagües de piso (si corresponde), o bien lograr que el resultado final quede a nivel del pavimento adyacente.

Previo a la reparación o ejecución del contrapiso, se deberá realizar la totalidad de las canalizaciones embutidas por piso (ductos de PVC rígido, cañería de abastecimiento y desagüe, cámaras y cajas de registro según lo requerido en proyectos de sanitaria, eléctrica y datos). Las nuevas cañerías de desagües se posicionarán sobre arena, entre ladrillos, llenandolos laterales también con arena. La cañería de abastecimiento se la cubrirá con papel tipo "craft" u otro material que asegure la amortiguación de las vibraciones al momento que circule el agua.

En los sectores donde se deba recomponer el contrapiso de forma sectorizada (áreas hundidas) se lo hará por otro de iguales o mejores características al existente. Para esto se cotizará un contrapiso de hormigón de cascote compuesto por ladrillo partido o escombros provenientes de demolición. Deberán estar libres de cualquier materia orgánica o basura de cualquier especie. Los mismos estarán empastados con mortero de arena gruesa y cal (4x1) reforzado con cemento en 1 parte cada 8 partes del árido. Se deberá limpiar el sustrato sobre el que se efectuará el contrapiso, eliminando cualquier material residual. Se deberán respetar los pases existentes en la losa del entrapiso, así como también las diferentes instalaciones.

Se respetarán las juntas de dilatación en los casos que corresponda. Se evaluará en obra si corresponde malla metálica electrosoldada cuando el nuevo contrapiso supere los 4 cm de espesor; así como el uso de adhesivo tixotrópico a base de resinas epoxi, del tipo sikadur 32 gel para unir lo nuevo con lo preexistente.

Se procederá a definir los niveles mediante la disposición de bolines colocados de tal forma que permita realizar fajas de material que servirán de guía para la realización del contrapiso.

Se terminará el contrapiso con una superficie lisa y pronta para recibir el pavimento.

El tiempo transcurrido entre la ejecución de un contrapiso y la colocación del pavimento no será inferior a 8 días, incrementándose a medida que crece el espesor de empastado y baja la temperatura ambiente.

En sectores donde el contrapiso esté en condiciones, luego de retirar los pavimentos existentes solicitados, se procederá a la recomposición de la capa niveladora o alisado de Arena y Cemento sobre el contrapiso existente y reconstruido, a los efectos de garantizar una superficie perfectamente lisa y uniforme para la óptima colocación de las piezas de porcelanato del nuevo pavimento.

Se deberá asegurar el nivel de pisos terminados entre locales especialmente en el encuentro con umbrales y pavimentos existentes.

Previamente a su ejecución la superficie se limpiará completamente, se humectará (sin dejar charcos) y se aplicará una lechada como puente adherente. La superficie obtenida deberá quedar uniforme y sin huecos visibles. Posteriormente se fretachará hasta obtener una superficie plana, sin agujeros ni ralladuras.

En las zona de ducha llevará hidrófugo y tendrá continuidad con la impermeabilización de la pared para garantizar la estanqueidad del conjunto.

3.2 Elevación de altura interior baño.

Una vez realizado el desmonte indicado en rubro 2.5, se solicita elevar la altura interior del baño. Para ello se deberá realizar agregado sobre muro de puerta de ingreso a baño, acrecentándole aproximadamente 40 cm de altura. Se realizará mediante estructura reticulada de perfilería galvanizada con terminación de yeso, apta para soportar cubierta interior liviana a conformarse por placa de yeso inferior y osb en cara superior. El cálculo y diseño estructural desteelframe será realizado y garantido por la empresa adjudicataria (con aprobación de Dirección de Obra de Antel), contemplando el soporte un sobrepeso de 100 kilos sobre cubierta(una persona).

3.3 Aplacados yeso.

Se propone a efectos de cubrir humedades de cimientos, aplacado en todos los muros interiores. Se podrá prescindir del mismo en paredes de baño. En su defecto se revestirá con cerámico hasta altura de cielorraso interior.

Generalidades: Los tabiques de yeso deberán tener las siguientes características: Todos los componentes serán de primera calidad en su tipo. No se aceptarán elementos reutilizados. Se colocarán refuerzos metálicos en las esquinas (ángulos y cantoneras) para evitar todo tipo de fisuras o movimientos. Irán prolijamente colocadas, masilladas y encintadas (usar cinta de malla). Se exigirá una adecuada cantidad de tornillos por cada placa de yeso a los efectos de brindar la mayor rigidez posible al sistema (mínimo 40 tornillos por placa. Se solicitará registro fotográfico del proceso. No se aceptará un desplome del tabique mayor de 1 cm. Para asegurar la rigidez del sistema se proveerán refuerzos necesarios en los encuentros normales entre muros y en el borde libre de anclaje de las aberturas de acceso a los locales. Se realizarán todas las sujeciones necesarias a los elementos estructurales y portantes de la estructura del edificio, asegurando la perfecta estabilidad de los cerramientos livianos y sus elementos adosados. Deberán además preverse los refuerzos estructurales que sean necesarios para asegurar la estabilidad y el anclaje de elementos de equipamiento que la dirección de obra indique. Deberán preverse todos los elementos de instalaciones que queden incluidos en los tabiques, los que exigirán la coordinación con los otros trabajos involucrados. En particular se trata en general de la Instalación Eléctrica y Datos.

Todos los muros interiores llevarán aplacado de yeso con ventilaciones, a modo de proporcionar un aspecto prolijo a muros existentes con patologías por humedad de cimientos.

En local comercial la altura será superando el cielorraso. En oficina y sala descanso, será hasta 2.10 aproximadamente a rectificar en obra (altura de dintel de aberturas).

El aplacado se realizará con yeso verde en todos los casos y llevará rejillas de ventilación de buena calidad, terminación blanco, medidas aproximadas 10x10 cm, modelo a ser aprobado por dirección de obra de Antel. Irán dispuestas cada 1.20 metros lineales, a 40 cm de nivel de piso terminado y 20 cm de borde superior (disposición final a definir conjuntamente con Director de Obra de Antel). En los casos donde el aplacado termine por arriba de altura de cielorraso (baño y local comercial) se podrá prescindir de rejilla superior, dejando abierto el remate del aplacado.

Se realizarán dos tipos de aplacado:

Aplacado con perfiles omega 12mm cada 40 cm – en aquellas paredes que no lleven eléctrica o datos.

Aplacado con montantes y soleras estructurales: Amure de perfiles de acero galvanizado cada 40 cm que permita alojar caños de Ø32 para pasaje de cableado de datos. Irán desde pase sobre cielorraso con caja de registro en ambos extremos, llegando a caja de registro inferior donde se colocarán las terminales Rj45.

Se requiere:

- En casos necesarios se incluirá la preparación y tratamiento de los paramentos existentes para asegurar un firme y nivelado agarre de la perfilería propuesta, sin incrementar costos por conceptos de imprevistos.
- Colocación de yeso (placa verde) de e: 12.5mm, se deberá dejar una cámara de aire dada por la separación de la placa con la pared. Todos los componentes serán de primera calidad en su tipo.
- Se exigirá una adecuada cantidad de tornillos por cada placa de yeso a los efectos de brindar la mayor rigidez posible al sistema (mínimo 40 tornillos por placa).
- Se colocará perfiles L de aluminio para cubrir el canto superior del aplacado en aristas vistas. Se realizará el encintado de placas, masillado y enduido en local comercial. En el resto del edificio se podrá prescindirse de enduido final siempre que se logre una terminación impecable a criterio de Dirección de obra de Antel, siendo imperceptible en encuentro de placas tras las manos de pintura final. Caso contrario se exigirá enduido, sin generar costos extras.

3.4 Reparación y adecuación de revoques y muros

Se deberán rehacer los revoques en paramentos donde se presente humedades que no serán cubiertas por aplacados de yeso, o sectores que no se encuentre aptos para recibir perfilería (es decir que se desgranen fácilmente en sectores de amure). Implica paramentos interiores y fachadas exteriores donde se presenten fisuras, grietas o humedades a sellar.

Nota: Es responsabilidad de la adjudicataria evaluar previo a la cotización la situación de los muros de ésta construcción. No se admitirá el pago de imprevistos o adicionales por el concepto de mejoras, arreglos o reparación de muros verticales.

Se realizarán cateos en interiores y exteriores, retirando la totalidad de los revoques sueltos que suenan huecos al golpe. Se recompondrán todos los desprendimientos que se produzcan. Si se llegasen a descubrir armaduras, las mismas deberán ser previamente tratadas con anticorrosivo y puente de adherencia.

Como regla general no deberá revocarse ningún paramento antes de que la pared esté suficientemente seca, garantizando que no resurgirá posteriormente o afectará la pintura aplicada.

En exteriores se reparará la capa impermeable con revoque con hidrófugo y posteriormente se azotará y se recompondrá la superficie con revoque grueso. En fachada frontal y lateral (visible desde vía pública) se exigirá una capa pareja de enduido exterior a fin de obtener una terminación homogénea del paramento.

Todos los arreglos de revoques se terminarán con enduido y pintura, lográndose una terminación que se mimetice con la pre existente.

Llaves:

En casos puntuales donde la grieta se constate a ambos lados del paramento vertical, se evaluará la conformación de llave que consistirá en canaletas de 5 cm de ancho, por 5 cm de profundidad, perpendiculares a la fisura, para la colocación de llaves. Las llaves serán varillas Ø 10 tomadas con arena y portland 3 x 1.

Encuentro Muro exterior-Veredas:

En el encuentro de veredas perimetrales y acera con los paramentos verticales exteriores se deberá rasquetear para eliminar material suelto y limpiar la junta. Luego se deberá colocar material nuevo hecho con binda flexible para sellar la unión. El fin es sellar esa junta.

Dosificación:

Revoque con hidrófugo: Revoque grueso con 1/10 de hidrófugo por cada parte de agua, agregado al agua de amasado.

Revoque grueso: 10 partes de mezcla gruesa + 1 parte de cemento

Revoque fino: 5 partes de mezcla fina + 1 parte de cemento

Enduido interior o exterior según especificaciones del fabricante.

Se podrán utilizar premezclas de marca reconocida, acordes a cada situación, mostrando el producto a Dirección de Obra para dar visto bueno de sus características y calidad. La terminación final deberá ser impecable, a criterio exclusivo de Dirección de Obra de Antel, exigiéndose rehacer trabajos mal logrados sin generar costos extras.

3.5 Cielorraso desmontable

Se deberá suministrar y colocar cielorraso modular del tipo Fine Fissured de Armstrong suspendido según lo graficado en lámina EL01. Implica sector de **atención comercial**.

Se deberá colocar el cielorraso contando con personal especializado, no debiendo existir deformaciones ni diferencias dimensionales. La nivelación será perfecta, pudiendo la Dirección de Obra solicitar el cambio total o parcial que nos cumplan con las exigencias.

Se buscará que el agarre del mismo será perimetral, no descartándose la necesidad de demonte y sujeción desde estructura de cubierta superior si así se requiere para asegurar un resultado firme y estable. Considerar los agarres y refuerzos necesarios para sostén de luminarias de empotrar.

4. PISOS Y REVESTIMIENTOS

Se solicitará colocación de pavimentos nuevos según lo señalado en lámina A02.

Los revestimientos tanto de piso como de paramentos, deberán quedar perfectamente terminados. No se aceptarán juntas sobresalidas o rehundidas. Tampoco superficies fuera de nivel, de plomo o de escuadra o piezas rotas o lascadas.

4.1 Piso de porcelanato

Se deberán suministrar y colocar porcelanato de 60x60 cms. Considerar perfil de aluminio que quede alineado con nivel de piso terminado en nariz de escalón de ingreso, o como transición entre ambientes.

En el caso de baños, el piso deberá tener pendiente hacia las cajas sifonadas y/o rejillas de piso. Se cuidará el posicionado de desagües para que no queden centradas en la pieza de porcelanato, ni en circulaciones donde por tránsito de personas puedan romperse.

El sustrato debe estar perfectamente liso sin imperfecciones ni resaltes que dificulten la colocación del porcelanato, incluyendo alisado de arena y cemento de forma de eliminar cualquier imperfección. La colocación de las piezas será con mortero pre-dosificado específico para porcelanato tipo binda o similar. Los pisos quedarán perfectamente terminados. Se exigirá el uso de cuñas niveladoras y cruces de separación. No se aceptarán juntas sobresalidas, ni fuera de escuadra. Las juntas se llenarán con pastina antihongo de buenas prestaciones y marca reconocida, color a elección de la Dirección de Obra (acorde a porcelanato).

Características del pavimento:

- Terminación: rustico (antideslizante), color y textura, tipo "soho gris".
- Dimensiones: 60 x 60 cm.
- Calidad: 1° calidad, rectificadas, planos y con menos del 0,5% de variación dimensional.
- Resistencia: Para alto tránsito PEI IV o Mohs 6.
- Deberá cumplir con la norma ISO 13006

Previo a la puesta en obra, la empresa deberá presentar muestras del material a suministrar, a efectos de elegir la mejor opción en plaza que cumpla en un todo con lo solicitado en las presentes especificaciones. Dicha presentación deberá necesariamente contar con el visto bueno de la Dirección de Obra para su aprobación y posterior instalación.

Entre el piso y los paramentos de los muros se dejará una separación para permitir su libre dilatación, la cual quedará oculta debajo del revestimiento de pared o zócalos.

Las líneas de arranque deberán ser establecidas en obra conjuntamente con Dirección de Obra de Antel. Se evitarán recortes de piezas menores a 20cm, previo aviso y coordinación de este hito.

En el caso de baño se preverá que el revestimiento de pared y de pavimento sea modular, debiendo las juntas de piso continuarse perfectamente con las de pared.

Todo trabajo que a juicio de la Dirección de Obra se encuentre desprolijo deberá ser realizado nuevamente a cargo al adjudicatario y si fuere necesario reponer materiales, los mismos serán también a su cargo.

Nota: Se deberá dejar en obra una caja cerrada del revestimiento utilizado, así como los datos del proveedor, a fin de contar con piezas de respaldo en caso de futuras obras.

4.2 Zócalo Porcelanato

En sala de descanso se cortará zócalo de mismo porcelanato de piso de 10 cm. Se cuidará particularmente que se continúe despiece de pavimento, encuentros en inglete y que la terminación superior quede prolija.

4.3 Zócalo Blanco

En oficina, Local comercial se suministrará y colocará zócalo de poliestireno blanco de excelente calidad, terminación curva de 7 cm (o similar que se encuentre en plaza, previo aprobación de Dirección de Obra). Se colocarán cuidando la estética y firmeza del conjunto, realizando cortes en inglete y siliconas para darle buena terminación.

4.4 Revestimiento Cerámico Blanco

En baño, y en sector de pared posterior de Sala de Descanso, se deberá suministrar y colocar cerámicos de monococción de preferencia 60 x 30 cm. En baños irá hasta altura de cielorraso, y en cocina hasta una altura de 2.10 m.

Terminación: Lisa y mate natural.

Color: Blanco.

Calidad: 1° calidad, rectificadas, cerámicas planas y con menos del 0,5% de variación dimensional.

Resistencia: Monococción PEI III o IV.

Previo a la colocación de los cerámicos se deberá hacer entrega de muestra y ficha técnica a la Dirección de Obra de Antel para su aprobación.

Se colocarán utilizando mortero predosificado específico para ese uso (adhesivo cementicio para cerámicos impermeable monocomponente, aplicándolo con llana dentada. Se mojarán previamente las piezas antes de su colocación. Se utilizarán separadores plásticos de 2 mm para las juntas; las mismas, una vez endurecido el adhesivo, se rellenarán con pastina predosificada, color blanco.

Se deberá tener especial cuidado con la alineación de las juntas debiendo ser rectas y uniformes. El arranque se indica en las láminas pudiéndose cambiar en obra, según exclusivo criterio de la Dirección de Obra. Por tal motivo, igualmente se consultará con la Dirección de Obra al momento de comenzar con esta tarea.

Se tendrá especial cuidado que las terminaciones queden a plomo y llevarán cantonera flecha de aluminio en las aristas que se consideren necesarias, como por ejemplo en mochetas.

No se aceptarán piezas manchadas, rotas, fuera de nivel o escuadra y los recortes serán perfectos. Todo trabajo que a juicio de la Dirección de Obra se encuentre desprolijo deberá ser realizado nuevamente con cargo al adjudicatario y si fuere necesario reponer materiales, los mismos serán también a su cargo.

En el caso de sala de descanso se le dará cierre con un perfil de aluminio tipo "U" de 1 cm.

Nota: Se deberá dejar en obra una caja cerrada del revestimiento utilizado, así como los datos del proveedor, a fin de contar con piezas de respaldo en caso de futuras obras.

4.5 Pavimentos exteriores

Se requiere mejora de pavimentos exteriores de vereda perimetral a casetas y edificio principal. Asimismo a fin de mejorar el ingreso al local comercial y que sea seguro para el tránsito peatonal, se requiere la sustitución de baldosas de vereda sobre fachada principal. Se considera trabajos sectorizados que abarquen:

-Acceso de clientes: reconfiguración de contrapiso y acera a un nivel superior en el acceso a local comercial. Actualmente ese sector específico se inunda por estar por debajo del resto del nivel de vereda). Tras aumentar relleno de contrapiso armado y firme, se colocará baldosa de 9 panes idéntica a existente, conformando niveles para lograr un tránsito adecuado, sin tropiezos. Además se sustituirá las piezas que se encuentren dañadas o que generen sobresaltos factibles de provocar caídas. Durante esta tarea se aprovechará para conformar desagües embutidos de equipos de aire acondicionado (caños de PVC 40 asentados sobre arena, con pendiente 2% hacia banquina de calle). A efectos de la cotización, se considera el cambio de 9 m² de pavimento en total, equivalente a 175 unidades de baldosas, que como se especifica podrán ser piezas contiguas generando paños, o bien unidades específicas "salpicadas" en el sector de vereda frontal.

-Acceso vehicular: Se realizará hidrolavado sobre pavimento existente y extraerá franja de ingreso vehicular de una medida aproximada de 5m². Se removerá con cuidado las piezas limpias y enteras de monolítico lavado, a fin de reutilizarlas para recomponer piezas rotas o faltantes de acera de igual características, específicamente en ingreso a casetas. El sector del cual se extrajo los baldosones será repavimento con baldosas 9 panes, asentadas en contrapiso firme y armado para admitir tránsito pesado.

- Vereda perimetral de patio trasero: se recompondrá las baldosas de bastones faltantes. Considerar 25 unidades. Incluye generar zanjas de hormigón lustrado para encausar desagües existentes a terreno permeable cercano. Considerar además suministro y colocación de tramos de caños PVC de idénticas características que asista a la rápida evacuación del agua.

5. ABERTURAS Y CARPINTERIAS

5.1 Ajustes puerta y reja ingreso H01:

Se solicita ajustar la puerta de ingreso a comercial. Se deberá realizar las adecuaciones adecuadas con perfilería similar para permitir que la misma abra hacia el exterior. Implica desamurar la totalidad de la puerta y girarla. Luego reamurar y arreglar las jambas actualmente resquebrajadas, asegurando la firmeza de anclaje de marco. La adjudicataria deberá asumir costo de remplazo de componentes en el caso que los mismos se dañen en el percurso de la tarea, o bien se evalúe la necesidad de cambio por funcionamiento del resultado final, que deberá ser como a nuevo.

Incluye sustituir la actual reja metálica por nueva. Será una reja corrediza siguiendo especificaciones de lámina H01, a colocar en el interior del local comercial. Cuando esté abierta, la hoja quedará oculta en aplacado de yeso liviano.

El sistema estará conformado por un riel superior con sistema de corredera, una hoja y un perfil guía inferior. El sistema de carro será del tipo D300 de Ducasse, que asegure el correcto funcionamiento del portón de acuerdo al peso de la hoja.

Riel superior:

El riel superior será un perfil U de acero pintado, color a definir por la dirección de obra, de acuerdo a lo detallado en planos.

El mismo irá amurado a dintel mediante anclaje químico.

Dicho perfil será el soporte sobre el cual colgará y correrá la hoja del portón.

El rodamiento o carro será de cuatro ruedas de alta dureza y durabilidad, resistente a la intemperie y con un desplazamiento suave y silencioso, deberá tener una capacidad de carga acorde al peso de la hoja que soporta.

Hoja:

La hoja estará conformada por un marco perimetral de perfil tubular de 1y1/2" y varillas de 16mm de diámetro horizontales cada 14 cm aprox, de acuerdo al diseño indicado en plano.

Llevará en la parte superior el sistema de corredera, y en la parte inferior la pieza guía.

Se colocará manotón de caño de 1 1/2" y 3mm. de espesor, según el diseño de planilla

Se colocará un perfil tubular de 10x10cm de hierro que recibirá la hoja. Llevará 2 cerrojos de doble paleta tipo STAR de llave combinada, entregándose 3 copias.

Perfil guía inferior:

Se deberá colocar embutido en el pavimento un perfil guía para la hoja.

El mismo será un perfil U de 10 x 10 mm de acuerdo a lo indicado en planos.

Importante considerar que la terminación del perfil guía deberán ser impecables.

Características comunes de rejas:

El amure se realizará a la mocheta del vano con perno de varilla 16 mm (anclaje mínimo 6 cm) cada 60cm. Se deberá utilizar anclaje químico, soldada en el lugar para evitar roturas en mampostería. En caso de dañar la mampostería, ésta deberá ser reparada por la empresa adjudicataria. Si el Director de Obra determina que los reparos lo requieren, se deberá realizar dos manos de pintura impermeabilizante en mochetas, delimitando el área de trabajo con cinta papel.

La reja estarán conformadas por un marco perimetral de plachuela de hierro de 1 1/2" x 1/4" y varillas de 16 mm de diámetro cada 14 cm aprox y planchuelas 1" x 1/4" cada 60 cms. El sentido

de disposición de la reja (horizontal o vertical) se define en gráficos adjuntos, siendo generalmente verticales.

Antes de proceder al armado de los marcos de hierro se procederá a cortar los extremos de los perfiles a "inglete", dentro de las dimensiones establecidas y en forma muy prolija, pues la soldadura de todo corte se hará en el interior del marco, no admitiéndose soldaduras del lado exterior, excepto en aquellos casos que las dobladuras no permitan la soldadura interior.

Las soldaduras de los ingletes se harán manteniendo los marcos fijos a guías especiales a fin de conseguir una escuadra absoluta, y una medida constante entre jambas, en todo el ancho.

En todas las aberturas con rejas, todos sus elementos deberán ser soldados entre sí (marcos, planchuelas verticales y redondos horizontales) en toda la superficie de contacto entre ellos.

Las soldaduras serán perfectas y no producirán deformaciones por sobrecalentamiento ni perforaciones.

Todos los elementos de hierro tendrán terminación de dos manos de fondo antióxido, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto y tres manos de esmalte sintético color a definir por la Dirección de Obra. Estos se aplicarán luego de ejecutadas todas las soldaduras. Las partes que deban quedar ocultas llevarán dos manos de convertidor de óxido y tres de esmalte sintético.

5.2 Reja H02:

Se deberá colocar reja fija en ventana de depósito según planilla H02. Seguira las características indicadas en rubro 5.1

5.3 Puerta Corrediza C01:

Se solicita el suministro y colocación de una puerta corrediza, según lamina C01.

La misma irá embutida en tabiquería liviana cuando se realice su apertura. Llevará riel superior colgante de perfil galvanizado, apto para soportar al menos 80 kg, de marca reconocida. Tendrá frenos, guía inferior para evitar oscilamientos, y carro superior con 4 ruedas de goma.

Hoja: La hoja será nueva, a medida, de bastidor de e=35mm de pino, con enchapado de MDF con terminación de melamínico blanco de alta resistencia, e=3mm. y cantos abs de excelente calidad. Se utilizará cubeta embutida terminación negro mate en ambas caras.

La hoja será recibida por marco con buña, para asegurar un buen acople al cerrarse, con cierre magnético. El mismo estará compuesto por mdf melaminico blanco, y burlete de goma para amortiguar golpe.

El adjudicatario realizará todas las acciones necesarias para obtener un producto final adecuado a satisfacción del Director de Obra. La empresa adjudicataria deberá considerar lo necesario para garantizar un correcto funcionamiento, de fácil manejo y perdurable Se exigirá que la colocación y los ajustes sean perfectos. No se aceptarán elementos cuyas piezas hayan sido golpeadas o rayadas.

Nota: es necesario evaluar necesidad de colocar varillas de hierro a modo de dintel tras evaluación de situación de rubro 3.3. Por tanto se incluye en este rubro la incorporación de 2 varillas tratadas de diámetro 8 con mezcla fuerte para conformación de nuevo dintel (recubrimiento 2 cm min).

5.4 Láminas Polarizadas:

En aberturas vidriadas que dan hacia fachada principal (sobre calle brig. Gral. Fructoso Rivera) se solicita la colocación de láminas polarizadas con Filtro UV de 400 nanómetros (99.9%), tonalizado a medio (a rectificar decisión de tono con presentación de muestras a Dirección de obra de Antel).

Además las láminas de abertura de fachada llevará lámina de máxima seguridad que consistirá en Película multilaminada TLP de 300 μ (12 milésimas de pulgadas).

6. ESPEJOS Y GRANITOS

Para la instalación de todos los elementos, se seguirán las normas básicas que aseguren un correcto montaje de tal forma que ninguno de los elementos sufra alteraciones debido a contracciones o dilataciones de los elementos que lo enmarcan.

Cualquier modificación que se considere necesaria a los efectos de una mejor ejecución y terminación en los trabajos deberá dejarse asentada por escrito en la oferta. En caso de adjudicación, Antel indicará si acepta o no la modificación sugerida. En caso de aceptarla, la misma no implicará costos adicionales para la Administración.

6.1 Espejos:

En baño se solicita suministro y colocación de 1 espejo sobre lavatorio. Serán espejo de tipo electrolítico pulido de 5 mm de dimensiones 1.20m ancho x 0.90m de alto a ajustar en obra de manera que coincida con el despieceo revestimiento cerámico. Irá pegado con silicona neutra, respetando el largo de la mesada del lavatorio. No se admitirá ningún tipo de desperfecto en su superficie y/cantos.

En sala de descanso se colocará un espejo circular de 70 cm de diámetro con burlete de goma negro, amurado a pared mediante gancho y taco Fischer.

6.2 Mesada G01:

Generalidades: Se deberá suministrar y colocar una mesada de granito de alta dureza, baja porosidad, baja permeabilidad y estabilidad térmica. A efectos de cotización considerar negro absoluto, si bien se subraya que el mismo será escogido por Dirección de Obra de Antel tras presentación de muestras de aquellos materiales en plaza que no se manchen fácilmente (baja porosidad y alta resistencia). Llevará nariz en sus lados vistos, y zócalo contra paramentos de 5 cm de alto.

Se amurará a 87 cm. de altura desde el nivel de piso terminado, a rectificar en obra. La mesada estará además empotrada 2 cm en el muro en los lados donde tenga contacto con éste. Dicho amure se impermeabilizará con hidrófugo y silicona blanca y antihongo.

La mesada tendrá dimensiones aproximadas a rectificar de 55cm de ancho x 135cm de largo y de 2 cm de espesor, con los cantos vistos redondeados. Tendrá previsto los huecos para grifería y pileta.

6.3 Zócalo Ducha:

Se solicita zócalo en ducha conformando una "L" de 10 cm de alto. Se mantiene lo solicitado en generalidades de rubro 6.2. Se cuidará que esté cortado a inglete, y que el amure en obra garantice el correcto sellado, con siliconas antihongo de buenas prestaciones en encuentro con piso.

6.4 Umbral:

Se solicita umbral en el acceso al local comercial. Se mantiene lo solicitado en generalidades de rubro 6.2. Tendrá terminación granallada para generar fricción al tránsito.

7. INSTALACIÓN SANITARIA

Generalidades:

Del técnico instalador sanitario:

La empresa adjudicataria deberá contar con técnico instalador sanitario, con título habilitante. Dicho título técnico deberá ser presentado a partir de la notificación de adjudicación y previo al inicio de obra, quedando su aceptación a criterio de la Dirección de Obra. En caso que Antel no esté conforme con su desempeño podrá solicitar su remplazo sin que esto implique sobrecostos para la administración. El mismo estará obligado a comprender los criterios técnicos con que fue proyectada la instalación y conocer los recaudos, siendo la empresa adjudicataria responsable de ajustarse a dichos criterios.

Materiales y Normas:

Tanto los materiales como los procesos de colocación no descriptos en la presente memoria, se realizarán de acuerdo a las exigencias de las Normas UNIT.

Absolutamente todos los materiales que se empleen serán de primera calidad, dentro de la especie, como naturaleza y procedencia de los mismos.

Se deberán tener en cuenta las especificaciones de los distintos fabricantes con respecto a cañerías, accesorios, etc.,

Se utilizará para:

- Cañerías embutidas de desagües primarios, secundarios, ventilaciones, piezas, cajas sifonadas, rejilla de piso, etc: PVC de 3,2mm de pared, todas de la misma marca y especie. Los desagües primarios serán en Ø110, los secundarios en Ø40, Ø50, Ø63, (según corresponda) y las ventilaciones Ø50 y Ø110 (según corresponda).

- Cañería, piezas, insertos, llaves de paso, etc. de abastecimiento de agua: polipropileno termofusionado tipo PN20, todas de la misma marca y especie, tanto para agua fría como para agua caliente.

- Los caños que vayan adosados a fachada trasera serán del tipo Duratop a fin de resistir los rayos uv. Irán sujetos con abrazaderas (en tramos verticales) o ménsulas metálicas (en tramos horizontales), incluyendo lo necesario para asegurar la estabilidad del conjunto. Se deberán incluir todos los accesorios, codos, embudos, reducciones, etc. que se necesiten para un correcto funcionamiento de la instalación sin que ello implique un sobre costo para Antel.

Inspecciones:

En ningún caso podrá taparse ni total ni parcialmente la instalación si no se cuenta previamente con el visto bueno del Director de Obra.

Para la realización de las pruebas y corte programados, el adjudicatario deberá coordinar fecha, con la Dirección de Obra, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, la que deberá pasar por escrito la solicitud.

Las instalaciones serán sometidas por lo menos a las siguientes pruebas o controles:

Materiales (colocación, calidad, tratamiento).

Desagüe (prueba hidráulica). 24hs con cañería llena de agua hasta 2 m.c.a.

Abastecimiento (prueba manométrica a 7 kg). 24hs con cañería sometida a presión, luego de realizado los trabajos de instalación de cañería y previo a iniciar los trabajos de revestimiento.

7.1 Abastecimiento

Se evaluará el o los puntos de ingreso al edificio en la obra, realizando el abastecimiento a nuevo una vez se ingresa al edificio. Se colocará una llave de pase de corte para independizar cada local (baño, sala de descanso). En Sala de Descanso de dejará conexión para dispensador de agua con su correspondiente llave de paso y una pileta de cocina con monocomando. Sobre cubierta de baño se colocará un termotanque de cobre de 30lts colgado en pared interior y exterior. Se realizará abastecimiento de agua caliente embutido en pared hacia pileta de cocina, lavamanos de baño y ducha y colocará llave de paso. En baño se abastecerá cisterna suspendida, lavamos y ducha.

Además, se abastecerá con agua fría dos canilla de servicio (cercano a dispensador y al exterior). Se realizará prueba manométrica luego de realizados los trabajos de sanitaria y antes de comenzar los trabajos de revestimientos, a fin de comprobar el estado de la instalación (ver ítem 9.6 inspecciones).

7.2 Desagües primarios y secundarios

Los desagües primarios y secundarios se realizarán en PVC aprobado 110 por contrapiso con una pendiente mínima de 2%, los cuales se empalmarán a bajada existente.

A toda la instalación se deberá realizar una prueba hidráulica previo a su tapada. Dicha prueba deberá contar con el visto bueno del Director de Obra para la continuación de los trabajos.

Considerar que el desagüe de la pileta de cocina al interceptor de grasa aprobado con tapa roscada de PVC (éste deberá ser presentado a la Dirección de Obra para su autorización) y de éste a pileta de patio tapada de acuerdo a lo especificado en los recaudos gráficos.

7.3 Ventilaciones

Se realizará el tendido de ventilación del sistema de desagüe secundario de nueva cocina en pvc 50 sujeto con grapas cada 70cm en muro exterior. Los caños pvc se cubrirán con mocheta liviana realizada con perfilera galvanizada y placa cementicia (siguiendo las especificaciones descritas en rubro 3.4). En Sala de Descanso se colocará rejilla de aspiración desde la pileta de patio, y la rejilla de evacuación, se realizará desde el desagüe de la pileta al interceptor de grasa mediante ramal "Y". Se dispondrá ventilación de 50mm

7.5 Artefactos, griferías y accesorios

Lavabo para Baños

Se podrá reutilizar bache de losa blanca del tipo pedestal. En caso de dañarse, la adjudicataria deberá responsabilizarse por otro de similares características a su entero costo.

Pileta de cocina simple

Se deberá suministrar y colocar pileta de cocina simple de Acero Inoxidable 304 mate con válvula tipo canastilla bajo mesada y accesorios de buena calidad. Medidas aproximadas: Largo: 52 cm / Ancho: 32 cm / Profundidad: 18 cm. Se pegará por debajo y se exigirá etiqueta que certifique calidad del acero con aprobación previa de Dirección de Obra.

Inodoro loza cerámica

Se podrá reutilizar inodoro actual. En caso de dañarse, la adjudicataria deberá responsabilizarse por suministrar otro a su entero costo. Será de loza cerámica vidriada color blanco, con descarga directa y salida 110. Irán fijados al piso por medio de tacos tipo Fischer y tornillos cromados con cabeza hexagonal. Incluirá tapa de pvc rígido que calcen perfectamente en el modelo de inodoro suministrado. Considerar conector de goma o pvc blanco a modo de cierre estético de caño de ingreso de descarga.

Cisterna

Se podrá reutilizar cisterna exterior actual. En caso de dañarse, la adjudicataria deberá responsabilizarse por suministrar otro a su entero costo. La cisterna será de 14 litros, exteriores, con descarga común y con carcasa de PVC color blanco, incluyendo tapa de cierre para terminación estética de caño de descarga a embutir por pared. El mecanismo accionador debe ser con palanca metálica resistente a la corrosión. El mecanismo de funcionamiento interno estará conformado por elementos resistentes a la corrosión, como elementos plásticos de alta resistencia y de bronce. La instalación del producto deberá seguir las indicaciones del fabricante.

Juego de accesorios

Los juegos de accesorios previstos por compartimento se componen por jabonera y un portarrollos de embutir de loza cerámica vidriada color blanco (se podrá reutilizar los existentes que esten en buenas condiciones), y dos perchas de acero color negro de buena calidad para adosar mediante tacos tipo Fisher de 8.

Interceptor de grasa

Se suministrará y colocará interceptor de grasa de PVC aprobado por UNIT (con su correspondiente identificación) con tapa roscada (el mismo deberá ser autorizado por la dirección de Obra). Se incluirá tapa y marco de hormigón exterior para alojar la misma. Cantidad total: 1 unidad

Termotanque

Se suministrará y colocará un termotanque de acero de 30 litros de colgar sobre cubierta de baño. Será categoría de eficiencia energética A. Incluirá válvula de seguridad y retención, aislación de poliuretano inyectado, panel de control con luz y caldera de acero tratada con aplicación automática de esmalte en polvo, que asegura resistencia a la corrosión. Se deberá entregar conjuntamente con el suministro, manual y garantía técnica escrita, por un plazo de al menos 2 años. Considerar que implicará que la eléctrica de dicho termotanque se accione desde interruptor que quedará en el interior de baño, para un accionamiento accesible.

Sifones

Los sifones de las bachas y piletas de cocina serán rígidos PVC.

Monocomando para sala de descanso

Se deberá suministrar e instalar monocomando de cocina vertical, con pico móvil de altura de 20 cm sobre mesada, contemplando agua fría y caliente. Se deberá entregar conjuntamente con el suministro, manual y garantía técnica escrita, por un plazo de al menos 5 años.

Grifería para mesada de baños

Se deberá suministrar e instalar grifería tipo monocomando de mesada, contemplando agua fría y caliente, será de buena calidad color negro.

Se deberá entregar conjuntamente con el suministro, manual y garantía técnica escrita, por un plazo de al menos 5 años.

Cantidad total:4 unidades.

Grifería Ducha

La grifería de ducha será llave de corte tipo exclusiva con llave cruz cromada y llavero roseta direccionable cromado.

Canilla de servicio

Las canillas de servicio serán tipo globo. Serán de terminación de acero inoxidable con cartucho cerámico $\varnothing 40\text{mm}$. Debe tener aireador y enlaces de alimentación flexible. El caudal de agua no debe superar los 5 l/min. Cantidad total: 2 unidades

Normas y estándares de calidad a cumplir:

-Los cartuchos cerámicos deben cumplir con la norma ASME A112.18.1-2005.

-El recubrimiento metálico debe cumplir con los ensayos CASS ASTM B 368.

-Mangueras flexibles y suministros de instalación deben cumplir con norma ASME A112.18.1-2005.

-La grifería debe tener un máximo de plomo del 2% en los artículos fabricados con fundición de forja y coquilla, principalmente picos y caños. El contenido de plomo en tubos (partes internas) no puede superar el 0,1%.

Secamanos

Se solicita suministro y colocación de 2 secamanos electrónicos. Irán dispuestos en los servicios higiénicos masculino y femenino con célula fotoeléctrica o sensor infrarrojo, (tipo AEA/E súper, con una potencia no inferior a los 1600 W) para ser colocado en los baños en lugar a especificar por el Director de Obra. Serán calidad de eficiencia A. Grado de protección IP24 Color negro o acero. Se deberá entregar conjuntamente con el suministro, manual y garantía técnica escrita, por un plazo de al menos 2 años.

Extractor

En baño se suministrará y colocará extractor de del tipo Silent 200 de Soler y Palau, que cumpla con las siguientes características: Extractor helicoidal de bajo nivel sonoro, caudal 180 m³/h., con compuerta antirretorno, perforación Ø125mm, instalación en pared. Incluir pase hacia el exterior, que se culminará con rejilla de pvc blanca, de dimensiones adecuadas.

En sala de descanso se suministrará y colocará extractor del tipo Silent300 de Soler y Palau que cumpla con las siguientes características: Extractor helicoidal de bajo nivel sonoro, caudal 300 m³/h, con compuerta antirretorno, perforación Ø150mm, instalación en pared. Incluir pase hacia el exterior, que se culminará con rejilla de pvc blanca, de dimensiones adecuadas.

Se deberá entregar copia de la garantía del mismo, por un período mínimo de 3 años. Y se incluirá la visita ante fallas para sustitución.

8. INSTALACION ELÉCTRICA

Se deberá realizar instalación eléctrica para abastecer de energía e iluminación al local comercial, sala de descanso y baño. En términos generales se deberá mantener tableros actuales, realizado nuevos canalizados y alimentación a posiciones finales de elementos de eléctrica que conforman el proyecto final. Para ello se deberá estudiar y posicionar los conductores adosados a paramentos existentes que luego quedarán ocultos por aplacados de yeso, revoque y revestimientos. El técnico eléctrico de la empresa adjudicataria evaluará conjuntamente con personal de energía de Antel el diagrama unifilar definitivo con la disposición de llaves requeridas, incluyendo los cambios y adiciones necesarias para cumplir con el proyecto y la normativa. Considerar aterramiento de toda la instalación en su conjunto (tomacorrientes, luminarias, conductores metálicos, etc).

Se incluirá:

- Desmantelamiento de instalaciones aparentes y repliegue de cableado según corresponda. Se extraerá todo elemento de eléctrica, telefonía o datos que quede obsoleto en la nueva propuesta.
- Suministro e instalación de todos los tomacorrientes, llaves, plaquetas, canalizaciones, enhebrados, conductores, etc que conforman el proyecto según planos. Los conductores serán realizados a nuevo, desde tablero hasta tomas.
- Suministro e instalación de luminarias en local atención comercial, oficina, sala descanso, baño, depósito.
- Pruebas y puesta funcionamiento.

Notas:

- *En todos los casos la instalación de tensiones débiles (datos, telefonía, alarmas, etc.) y energía se canalizan por separado, según se indica en rubro 9.*
- *La Dirección de Obra se reserva el derecho de modificar el emplazamiento o recorrido de los elementos que integran las instalaciones, sin que esto de derecho a la empresa adjudicataria a efectuar cobros adicionales siempre que no se trate de deshacer obra hecha de acuerdo a los planos, ni modificar fundamentalmente lo indicado en los mismos.*

En términos generales se cumplirá con todos los elementos señalados y graficados en lámina EL01. NOTA MOBILIARIO COMERCIAL: El mobiliario comercial nuevo será provisto y montado en sitio por Antel una vez que el local esté en condiciones de recibirlo. Se coordinará el ingreso del mobiliario para la última semana de obra.

El adjudicatario deberá realizar la instalación eléctrica en el nuevo mobiliario comercial. Incluir pases necesarios.

Del representante técnico

El contratista deberá contar con representación técnica con título habilitante autorizados por UTE, indicando nombre del técnico instalador, debiendo presentar el título ante la Dirección de Obra previo inicio de los trabajos.

Especificaciones de los materiales a utilizar:

Caños Flexibles

Se deberán suministrar y colocar caños flexibles en aquellos sectores donde se solicite instalación de tomacorrientes nuevos, embutidos en pared o detrás de aplacado de yeso, así como canalizaciones sobre cielorraso desmontables. Se utilizará ductos flexibles de PVC (secciones y cantidades según cantidad de cableado la Σ de los conductores incluida su aislación deberá ser $\leq 60\%$ del \varnothing interno). En aplacado y cielo raso de yeso los ductos serán del tipo antillama (color azul). En todos los casos serán tramos enteros, sin añadiduras. Se incluirá en este rubro, el picado de pared y su recomposición.

Canalizaciones aparentes:

Se podrá solicitar en casos puntuales donde no se pueda embutir ni esconder tras aplacado o cielorraso se optará por canalizados adosados. Deberán cumplir con las normas UNIT 146 y UNIT-IEC 614, según corresponda. Previo a la puesta en obra la empresa adjudicataria deberá presentar muestras, folletería, fichas técnicas que certifiquen que el material suministrado cumple en un todo con lo solicitado en las presentes especificaciones. Dicha presentación deberá necesariamente contar con el visto bueno de la Dirección de Obra para su aprobación y posterior instalación.

Se deberán suministrar y colocar ductos plásticos, por pared o zócalo, de 27x30 y 60x40 según el caso. Las tapas tendrán cierre a presión ("enclapadas") y amuradas a mampostería con tacos y tornillos. No se aceptarán ductos donde queden flojas las tapas o que se salgan con el simple contacto manual.

Los ductos verticales culminarán a nivel de zócalo en una caja registro donde se realizará el cambio de dirección para continuar horizontalmente, si correspondiere, hasta los respectivos terminales. Tampoco se admitirá el uso de recortes acoplados. Cambios de dirección se realizarán con corte ingletado.

Cajas de registro

Serán plásticas de 10 x 10, 15 x 15 y 20 x 20 o de la medida que sea necesaria (según el caso), con tapa tipo estanco atornillada IP 65 de material auto extingible. Como criterio general se utilizarán las mismas en todos los cambios de direcciones. En todos los casos éstas serán en dimensiones acordes a la cantidad de cable que por la misma pasa ya los flexibles asociados en los casos que corresponda.

Se deberán suministrar y colocar cajas de registro independientes para eléctrica y datos respectivamente, no debiéndose mezclar en ningún caso las instalaciones.

Cajas de llave, cajas de brazo, cajas exteriores y plaquetas

Se deberá suministrar y colocar cajas de llave, cajas de brazo, cajas exteriores y plaquetas como elementos terminales de la instalación eléctrica. Las cajas de llave y las cajas de brazo serán plásticas y de material auto extingible.

Para el caso de los interruptores y tomacorrientes de embutir, los mismos serán tipo Duomo de color blanco, o idénticas características.

Para el caso de las cajas exteriores de pared, serán tipo Duomo de color blanco, y los módulos que en ella se instalen deberán ser del mismo color.

Conductores

Todos los conductores serán de cobre tipo cable SP (súper plástico) multifilar 0.6/1.1kV con aislación en XLPE y vaina PVC ecológico cumpliendo normas UNIT y reglamento de BT de UTE. A continuación se detallan, algunos criterios generales:

- Iluminación: SP flexible 2X1mm² + T forrada verde y amarillo de 2mm²
- Tomacorrientes: SP flexible 2x2mm² + T forrada verde y amarillo de 2mm²

No se permite ningún tipo de unión, empalme o soldadura en los conductores. Deben ir en toda su extensión desde el interruptor de derivación en tablero hasta la carga a alimentar sin interrupción de los cortes antes mencionados.

8.1 Trabajos en tableros

Se solicita realizar ajustes de tableros existentes (que han sido recientemente actualizados) a fin de compatibilizarlos con el proyecto de eléctrica estipulado, realizando el ajuste o incremento de llaves requeridos y el correspondiente esquema unifilar. Cada llave quedará rotulado con etiquetas pvc. Se deberá prever aterramiento de la instalación. Los trabajos en tableros se realizarán en coordinación personal de Antel de Unidad Energía. Así mismo, cualquier irregularidad que se encuentre en las instalaciones mientras se ejecutan los trabajos, deberá ser solventadas e informadas al técnico correspondiente y a la Dirección de obra.

8.2 Ajustes, suministro e instalación de conductores, canalizaciones y otros elementos

Tomacorrientes sala de descanso:

Considerar alimentar tomacorrientes de: dispensador, heladera, extractor, microondas, provisorio de aire acondicionado y tomas de servicio.

Tomacorrientes baño:

Considerar alimentar un tomacorrientes de servicio, y otro para secamanos con llave. Considerar alimentación de extractor accionado desde plaqueta con interruptor de luz mediante llave independiente. Realizar alimentación sobre cubierta liviana de baño, para alimentar termotanque, que llevará en interior del baño su correspondiente llave de accionamiento.

Tomacorrientes existentes en paredes de local comercial y oficina:

Se realizará conductos y alimentación a los puestos según se indica en lámina EL01. SE buscará que la alimentación quede oculta en aplacado de yeso, cuando sea posible.

8.3 Iluminación

Generalidades:

Se solicita suministro e instalación de luminarias, incluyendo lámparas para el caso de requerirse, detalladas a continuación (no se incluyen luminarias de emergencia ya que serán suministradas por Antel). Rige lo indicado en Rubro 11 en todo lo relacionado a especificaciones de materiales, dimensiones, normas, etc. Las Luminarias deberán cumplir con las normas IEC 62031, IEC 62384, IEC 62504.

En todos los casos se deberá presentar muestra para aprobación de la Dirección de Obra previa su puesta en obra, de forma de certificar que todas las luminarias y lámparas cumplen con las especificaciones de las fichas técnicas presentadas a la Dirección de Obra.

En cielorrasos suspendidos y en los puntos marcados en planos se montarán las luminarias que corresponda según lámina adjunta EL01.

Las luminarias estarán comandadas desde interruptores existentes o cuya ubicación se indica en planos, o bien desde tableros existentes.

Se reutilizarán los conductores existentes de las líneas que salen desde tablero, salvo que se detecte alguna irregularidad, la cual deberá ser comunicada a la Dirección de Obra y a técnico de Unidad Energía de Antel.

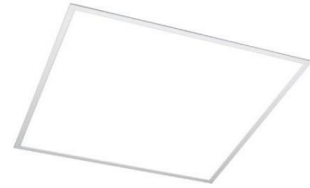
La garantía del conjunto (luminaria + lámpara) deberá ser en todos los casos de 3 años de garantía.

Luminarias L1 - Panel led 60x60 de embutir c/difusor

Suministro y colocación de luminarias led de 60x60cm, con acrílico difusor y placas LED 40 W. Se ubicaran en atención comercial (embutido en cielorraso de yeso) - Color neutro (4000K)

- Chasis de acero esmaltado, lacado en epoxi- poliéster blanco y marco blanco.
- Acrílico opal
- Angulo de luminosidad 120°
- 230V / 50hz
- IP 20

-Se deberán considerar los refuerzos necesarios para garantizar su estabilidad, así como todos los accesorios para su sujeción.
-Vida útil: 50.000hs
Cant- 4 unidades



Luminarias L2 - Panel led 60x60 de adosar c/difusor

Suministro e instalación de luminarias led 60x60cm con acrílico difusor y placas led, de adosar para colocar en oficina.

Idénticas características que L1.

Se deberá considerar que las mismas irán sujetas a tubulares galvanizados de sección 50x50mm y espesor 1.5mm mínimo. La empresa adjudicataria deberá proponer solución de mejor características a fin de garantizar que la solución quede estable.

Cant – 4 unidades

Luminaria L3 – Panel de adosar 900x130

Suministro y colocación de luminaria de adosar en sala de rack, LED 29W, blanco cálido 4000K, cuerpo construido en policarbonato blanco y difusor en policarbonato opal. Medidas: 900x 130 x h55mm IP 44. Flujo luminoso 2200lm. Vida útil 50000 hs



Suministro y colocación de luminaria de adosar tipo tortuga para exterior IP44, base en fundición de aluminio color blanco, difusor de vidrio esmerilado, burlete perimetral de goma y marco redondo de acero inoxidable fijado a la base mediante 4 tornillos. Cantidad: 2 unidades.

Luminaria L4 – Panel de adosar 900x130

Luminaria lineal de adosar. Vendrá con conexionado a un driver electrónico alimentación 220-240V, para un sistema LED integrado Osram de 32W de consumo y un rendimiento de 3136Lm (CRI80). Emisión de luz en tonalidad cálida (3000K). Haz: 110°. Corte ON/OFF. Montaje: de superficie o suspensión. Cuerpo: en fundición de aluminio. Difusor: opal de policarbonato. Recubrimiento en polvo electrostático. Kit de suspensión por separado. Protección grado IP20, PF >0.90. Vida útil: 50.000hrs. Medidas: alto 81mm, ancho 56mm, largo 1200mm. Tendrá un interruptor dispuesto de forma apaisada en plaqueta de embutir en yeso.



Cant. 1

Luminaria L5- Fachada exterior.

Aplique de pared bidireccional para exterior, IP54. Cuerpo de aluminio negro, con forma de prisma, conexionado para dos lámparas LED en pase GU10, de 50W máximo, no incluidas. Medidas: 160 mm x 80 mm x 75mm.



IMPORTANTE: Estas luminarias serán accionadas por FOTOCELULAS, a suministrar y colocar en pretil exterior. Para ello se realizará canalización oculta tras aplacado de yeso y sobre cielorraso de local Atención Comercia, realizando pase a pared fachada sobre altura de cornisa.

Cant. 2

9. INSTALACIÓN DE TENSIONES DÉBILES E INCENDIOS

TENSIONES DÉBILES

9.1 Retiro, recolocación e instalación de conductos para datos

*Y El cableado de datos así como la instalación de los mismos corre por cuenta de Antel, por lo que la empresa adjudicataria solo deberá considerar **pases e instalación de cajas, ductos, y todo lo necesario para realizar las canalizaciones indicadas.***

En términos generales se mantendrá la instalación de Tensiones débiles presente, con las modificaciones expresadas en lámina D01. Se deberá tener especial precaución con los movimientos de ductos y cajas al momento de realizar las reparaciones de revoques correspondientes, así como los aplacados de yeso solicitados. El proyecto final será también con ductos exteriores (no embutidos) en toda la instalación. Se podrá reutilizar ductos, cajas y marcos existentes que se conserven en excelentes condiciones, o bien reponer por otro de iguales características, asegurando que queden firmes, como nuevos.

Notas:

- *En todos los casos se deberá evitar curvas cerradas, por este motivo los recorridos de los ductos evitarán las curvas mencionadas con cajas de registro apropiadas, aunque no figuren en planos y sean necesarias para cumplir lo dispuesto anteriormente.*
- *En todos los casos la instalación de tensiones débiles (datos, telefonía, alarmas, etc.) y energía se canalizan por separado.*
- *Cada caño rígido de PVC Ø32 puede contener hasta 3 cables de tensiones débiles..*

Especificaciones de los materiales a utilizar:

Ductos PVC

Se deberán suministrar y colocar ductos plásticos, por pared o zócalo, de 60x40. Las tapas tendrán cierre a presión ("enclipadas") y amuradas a mampostería con tacos y tornillos. No se aceptarán ductos donde queden flojas las tapas o que se salgan con el simple contacto manual.

Cajas de registro

Se deberán suministrar y colocar cajas de registro para la instalación de datos. Serán plásticas de 10 x 10, 15 x 15 y 20 x 20 o de la medida que sea necesaria (según el caso), con tapa tipo estanco atornillada IP 65 de material auto extingible.

Como criterio general se utilizarán las mismas en todos los cambios de direcciones y salidas de las bandejas, entendiéndose esto como el cambio que se debe realizar para las bajadas tanto aparentes como embutidas

Los ductos verticales culminarán a nivel de zócalo en una caja registro donde se realizará el cambio de dirección para continuar horizontalmente, si correspondiere, hasta los respectivos terminales. En los casos en que los terminales se encuentran en el mismo lugar que la bajada, se pondrán a cada lado las cajas exteriores, esta transición llevará prensa cables de protección.

Caño rígido PVC

Se deberán suministrar e instalar, 2 caños rígidos de PVC de 32mm realizando pase desde oficina a sector de atención comercial. Cuando debido a elementos estructurales u otro tipo de canalizaciones no se pueda realizar la instalación embutida solicitada según recaudos gráficos, se evaluará con Dirección de Obra de Antel ubicación alternativa del ducto embutido, o bien se admitirá instalaciones aparentes del tipo electrocanal.

Cajas de llave, cajas de brazo, cajas exteriores y plaquetas

Se deberá suministrar y colocar cajas de llave, cajas de brazo, cajas exteriores y plaquetas como elementos terminales de la instalación de datos. Las cajas serán plásticas y de material auto extingible.

Para el caso de las cajas exteriores de pared serán tipo Duomo de color blanco, y los módulos que en ella se instalen deberán ser del mismo color.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS:

Del representante técnico

El contratista deberá contar con representación técnica con título habilitante autorizados por UTE, indicando nombre del técnico instalador, debiendo presentar el título ante la Dirección de Obra previo inicio de los trabajos. Se solicitará la firma de técnico inscripto en la Dirección Nacional de Bombero. Se solicitará formulario F2B firmado por el técnico, responsable por la instalación eléctrica realizada, ya que las luminarias suministradas por Antel simplemente serán enchufadas.

Planos conforme a obra:

Entregar los planos en formato dwg conforme a obra con las canalizaciones de las luminarias de emergencia y tableros. Se solicitarán estos documentos previamente realizar la firmar Acta Definitiva.

Generalidades:

Es importante aclarar que los elementos de protección contra incendio (incluidas las luminarias de emergencia), serán provistos y colocados por Antel una vez culminadas las obras. El alcance del trabajo corresponde al suministro, colocación y alimentación de líneas, culminado en tomacorrientes para enchufar las luminarias.

Previo al comienzo de la obra, la adjudicataria se encargará de retirar y/o proteger los elementos existentes correspondientes a las medidas de prevención de incendio y sensores demovimiento. Se dispone del sector 2 en entepiso para resguardar los elementos. Una vez finalizada la obra se realizará la recolocación de los mismos.

9.2 Retiro, protección y recolocación de elementos de prevención incendio:

- Extintores y carteles: se deberá retirar de paramentos verticales, los extintores colgados y la cartelería. Volverán a ser colocados luego de realizados los trabajos referentes al rubro Pintura, siguiendo indicaciones de lámina B01.
- Sensores de humo: Antel propiciará nuevos señores una vez culminados los trabajos. La empresa adjudicataria se encarga de pases y dejar conductores daisa para su instalación definitiva.
- Luces de emergencia: Antel suministrará las nuevas luces de emergencia. Las mismas deberán ser conectadas por la empresa adjudicataria siguiendo el proyecto de bomberos y en coordinación con personal de Antel, una vez finalizadas las obras.
- Sensores de movimiento y cámaras de seguridad: Se deberá realizar remoción o protección. Para aquellos sensores que se encuentran por arriba de altura de cielrasso a colocar en local comercial, se deberá desmontar y reinstalar a una altura inferior en coordinación con Unidad Energía y DTD, la recolocación de los mismos. Todos los elementos que mantendrán su ubicación deberán extraerse, o bien protegerse del polvo. Se deberán cubrir con nylon y cinta, para asegurar hermeticidad.

9.3 Canalizaciones para sensores

Se solicita suministro e instalación de caño galvanizado tipo “Daisa” o similar calidad, según indicación en plano B01, que se dejarán como previsión para la futura instalación de sensores de humo. Al final de la canalización se dejará caja registro (10x10) amurada a cielorraso. Considerar pase a fachada lateral con pase y caja en sus dos extremos.

Se deberán emplear piezas de terminación, conexión, cambio de dirección, entre otros, prefabricadas del mismo material, procurando en todos los casos evitar realizar maniobras que puedan dañar la capa galvanizada de los mismos.

9.4 Iluminación de Emergencia

Se solicita suministro e instalación de caño galvanizado tipo “Daisa” o similar calidad, Ø acorde a los conductores a transportar según se indica en lámina B01 para realizar instalación de luminarias de emergencia.

Se deberá y suministrar los tomacorrientes (3 en línea) necesarios para la instalación de luces de emergencia en cajas galvanizadas, incluyendo todos las piezas necesarias del sistema.

Las luminarias serán tendrán una línea independiente conectada a llave de corte exclusiva (identificada con una etiqueta) en el tablero. Dicha instalación se realizará instalando dos interruptores combinados magneto térmico con las siguientes características: monofásico 230V/10A/30mA y una capacidad de ruptura en kA acorde a los interruptores ya instalados. Los conductores a utilizar contarán con un Ø 2x2 mm² + tierra forrada y amarilla de 2mm². Se deberá suministrar y amurar caja galvanizada incluyendo tomacorriente para enchufar luminaria posteriormente.

10 PINTURAS Y TERMINACIONES

Luego de ejecutados los trabajos de albañilería y canalizaciones para eléctrica y datos, y una vez finalizadas las reparaciones en paramentos, se aplicará una terminación de pintura en la totalidad de los paramentos interiores y losa sobre cielorraso, de los locales afectados.

Preparación de la superficie:

Se deberá considerar una terminación de enduido en placa de yeso de yeso a fin de cubrir uniones de placas y obtener superficies prolijas y lisas. También incluye tramos reparados u otros sectores visibles donde la superficie no se encuentre suficientemente lisa. En paredes que hayan tenido canalizaciones embutidas o reparos de revoques, se deberá considerar al menos una mano previa de Fijador.

Las superficies a pintar deberán prepararse adecuadamente mediante lijado y productos imprimantes.

Generalidades de pintura:

- Las pinturas serán todas de primera calidad y marcas reconocidas, de fábrica y llegarán a obra en sus envases originales. Se exigirá presentar boleta de compra para corroborar cantidades y calidad de la pintura aplicada.
- No se aceptarán pinturas entonadas de forma manual, se admitirán solamente pinturas preparadas por máquina con los códigos aprobados por la Dirección de Obra. Todos los colores a utilizar serán aprobados previamente por la Dirección de Obra.
- Los envases de pintura deberán estar en buenas condiciones y no presentar pieles, flotación de pigmentos o defectos de envejecimiento.
- Los solventes y diluyentes serán los que indiquen los fabricantes de la pintura a fin de que sean compatibles.
- Será imprescindible el uso de cinta en todo punto de cambio de material o color asegurando prolijidad en los trabajos.
- Todo equipamiento que esté en el local a pintar deberá ser protegido con nylon y cinta.
- Se deberá verificar que las superficies estén despojadas de polvo, telas de araña, insectos o cualquier tipo de suciedad que pueda afectar la aplicación de los productos solicitados.
- Una vez preparadas las superficies se pintarán los paramentos aplicando 2 o más manos de pintura para interiores latex al agua calidad y tipo “súper lavable”, color a definir por Dirección de obra, siguiendo recomendaciones del fabricante en consideración a las superficies sobre las que se aplica. Si aún luego de aplicadas las

dos manos no resultase suficientemente cubierta la superficie pintada (a criterio exclusivo de la Dirección de Obra), ya sea por deficiencia de ejecución, por mala preparación del fondo o mal pulido de las aristas o superficies, entre otros, se darán tantas manos como sea necesario para subsanar defectos o se realizará el trabajo nuevamente a entero costo del adjudicatario, sin derecho a reclamación alguna.

- No aplicar estos productos a temperaturas por debajo de 5°C ni con humedad relativa mayor al 85%. No deberá realizarse agregados no mencionados específicamente por el fabricante.
- Las superficies pintadas deberán presentarse con una terminación y color uniforme y deberán recubrirse incluso aquellas partes ocultas de la superficie a pintar.
- Se exigirá una fina terminación en todos los detalles. No se omitirá ningún retoque que sea necesario para corregir desperfectos ocasionados por los distintos trabajos.
- Se deberá retirar cualquier resto de cintas adhesivas sobre las superficies a pintar y preparar las superficies de modo que no queden marcas aparentes.
- No se permitirá desechar restos de pintura o materiales por desagües del edificio.
- No se admitirá pagos adicionales por diferencias de metrajes o cantidades. Las cantidades expresadas en planilla de cotización de pliego son estimadas, un valor de referencia indicativos de un trabajo señalado en laminas y descripción escrita.

10.1 Pintura interior de paredes

Este rubro se aplica a todos los paramentos comprendidos en el área de intervención de la Una vez preparadas las superficies y sobre la capa de imprimación se pintarán los paramentos de mampostería y todas las placas de yeso. Para ello se utilizará una pintura superlavable para interiores mate, formulada en base a polímeros acrílicos en emulsión coloreada, con propiedades de resistencia al manchado y facilidad de limpieza muy superiores a las de las pinturas al agua convencionales.

Se aplicarán un mínimo de tres manos en los tramos de muro o tabique. En cualquier caso deberá asegurarse la conformación de una película de color uniforme.

Se tendrá particular cuidado antes de extender la pintura al agua sobre los paramentos que éstos se hayan secado bien a los efectos de evitar la descomposición de la pintura.

En los sectores donde actualmente están colocados los extintores, se deberá aplicar pintura color blanco y se solicitará se coloque a una altura de 1.80m los carteles indicativos existentes.

El color será a definir por la Dirección de Obra. En general se utilizará los siguientes colores de catálogo de inca: color Elección Natural (Oficina, sala descanso)

Pena plateada y Azul Surrealista (destaque en pared puntual)

Blanco (comercial).

Dentro de este rubro se incluye pintura interior cielorraso antihongos en sector de baño

Se trata de pintura tipo latex formulada especialmente para el pintado de cielorrasos. Deberá tener aditivos fungicidas. Su aplicación debe de respetar las recomendaciones del fabricante.

Color: Blanco.

10.2 Pintura impermeable exterior

La pintura utilizada debe ser formulada especialmente para la protección de paredes exteriores, evitando la filtración de humedad provocada por el agua de lluvia y sellando las fisuras que pudieran aparecer en el revoque. Debe secar formando una membrana de gran elasticidad, resistente a la acción de los agentes.

Se deberá aplicar según especificaciones del fabricante. Se aplicarán tantas manos como sean necesarias para lograr un trabajo prolijo, limpio y uniforme. Color:

Pena Planteada

Azul Surrealista

Blanco (fachada lateral y posterior)

Aplicar tres manos cruzadas de pintura impermeabilizante formulada por polímeros elastoméricos de calidad. La primera mano diluida, y las dos restantes sin diluir. Se tendrá particular cuidado antes de extender la pintura sobre los paramentos, que estos hayan secado bien a los efectos de evitar la descomposición de la pintura. El área a pintar se delimitará con cinta de enmascarar, siguiendo especificaciones de dirección de Obra de Antel. Se procederá a pintar las mochetas y antepechos exteriores de aquellas aberturas que fueron sustituidas por

nuevas con pintura del tipo membrana líquida. Se deberán proteger las aberturas para no mancharlas.

10.3 Mantenimiento de pintura rejas

A fin de mantener en buenas condiciones los cerramientos de seguridad, se realizará un repaso de pintura del portón de ingreso vehicular y de rejas de abertura del edificio comercial, de color gris similar al existente. Se aplicarán las manos necesarias de esmalte sintético (y antióxido según el caso) para obtener un aspecto prolijo, homogéneo y garantizar una película de protección de grosor aceptable. Podrá ser con soplete, haciendo uso de bastidores de nylon de protección para no machar otros elementos.

10.4 Pintura carpintería

Se solicita pintura de banco existente. SE deberá prepara la superficie y realizar los ajustes al elemento necesarios para asegurar que el mismo estará en buenas condiciones de uso y que tendrá un prolijo resultado. Llevará 3 manos de esmalte al agua terminación brillante, color azul surrealista.

11. LIMPIEZA

Se procederá eliminando en el menor tiempo posible todo elemento que implique un riesgo para la seguridad del personal o la estabilidad o integridad de la construcción.

Los puntos para realizar el retiro del escombros serán determinados en la obra, junto con la Dirección de Obra. Se exigirá el retiro diario de desperdicios y suciedad a los efectos de lograr mantener la higiene y limpieza del lugar.

Limpieza final profunda y detallada

No se recibirá la obra, ni podrá considerarse cumplida la contratación, si la limpieza final de todas las áreas involucradas, no se hubiera ejecutado en perfectas condiciones y a satisfacción de la Dirección de Obra.

Materiales sobrantes: se deberán retirar la totalidad de los materiales sobrantes (salvo indicación contraria de la Dirección de Obra) producto de las tareas descritas anteriormente.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Nro.	Rubros	Unidades	Cantidad estimada	Precio Unitario	Precio Rubro	Monto Imponible	
						Unitario	Total
1	IMPLANTACIÓN Y PROTECCIONES (máx. 5% Σ de 2 a 15.2)	gl	1				
2	DESMANTELAMIENTOS , RETIROS Y DEMOLICIONES						
2.1	Movimientos de equipamientos y mobiliario	gl	1				
2.2	Lambriz	ml	1				
2.3	Ampliación de arcada	gl	1				
2.4	Desmantelamiento de pavimentos	gl	1				
2.5	Desmantelamiento baño y tisanería	gl	1				
2.6	Retiros de eléctrica, telefonía y datos	gl	1				
2.7	Pases	gl	1				
3	ALBAÑILERIA						
3.1	Reparación y preparación de contrapiso	gl	1				
3.2	Elevación de altura interior baño.	gl	1				
3.3	Aplacados yeso	ml	37				
3.4	Reparación y adecuación de revoques y muros	m2	3,5				
3.5	Cielorraso desmontable	m2	14,5				
4	PISOS Y REVESTIMIENTOS						
4.1	Piso de porcelanato	m2	41				
4.2	Zocalo porcelanato	ml	8				
4.3	Zócalo blanco	ml	27				
4.4	Revestimiento Cerámico Blanco	m2	20				
4.5	Pavimentos exteriores	gl	1				
5	ABERTURAS Y CARPINTERIAS						
5.1	Ajustes puerta y reja ingreso H01	gl	1				
5.2	Reja H02	un	1				
5.3	laminas polarizadas	m2	1				
6	ESPEJOS Y GRANITOS						
6.1	Espejos	un.	2				
6.2	Mesada G01	un.	1				
6.3	Zócalo Ducha	un.	1				
6.4	Umbral	un.	1				
7	INSTALACIÓN SANITARIA						
7.1	Abastecimiento	gl	1				
7.2	Desagües primarios y secundarios	gl	1				
7.3	Artefactos, griferías y accesorios	gl	1				
8	INSTALACION ELÉCTRICA						
8.1	Trabajos en tableros	gl	1				
8.2	Ajustes, suministro e instalación de conductores, canalizaciones y otros elementos	gl	1				
8.3	Iluminación	gl	1				

9	INSTALACIÓN DE TENSIONES DÉBILES E INCENDIOS	gl	1				
9.1	Retiro, recolocación e instalación de conductos para datos	gl	1				
9.2	Retiro, protección y recolocación de elementos de prevención incendio	gl	1				
9.3	Canalizaciones para sensores	gl	1				
9.4	Iluminación de Emergencia	gl	1				
10	PINTURAS Y TERMINACIONES						
10.1	Pintura interior paredes	m2	145				
10.2	Pintura impermeable exterior	m2	120				
10.3	Mantenimiento de pintura rejas	gl	1				
10.4	Pintura carpintería	m2	3				
11	LIMPIEZA	gl	1				

A	Suma de rubros	\$
B	Monto imponible total	\$
C	Leyes sociales (71,80% de B)	\$
D	Complemento de cuota mutual	\$
E	IVA (22% de A)	\$
F	Total oferta (A+C+D+E)	\$
G	Total comparativo (A+C+D)	\$

Las medidas y cotas indicadas en los planos son aproximadas y deberán ser ratificadas por el oferente, por lo cual las cantidades serán responsabilidad del mismo quién deberá tomar las providencias del caso para que los trabajos (suministros incluidos) cotizados queden finalizados en perfectas condiciones y no se aceptará el pago de ningún tipo de adicionales por errores de cálculo del oferente, a excepción de los casos en que la Administración determina la cantidad requerida en la planilla de cotización.

La planilla de cotización no podrá tener enmiendas, tachaduras, o testaduras.

(*IMPLANTACIÓN) El monto cotizado para este rubro no podrá superar el 5% de la suma de los rubros 2 al 4 inclusive. En caso de exceder dicho tope, será de aplicación lo establecido en el numeral 8.3 de las Condiciones Generales.

CONDICIONES GENERALES

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Las ofertas impresas en papel simple o membretado y en idioma español, se presentarán por duplicado (original y copia), explícitamente identificados, conteniendo en forma bien visible las indicaciones establecidas en la carátula de este pliego. No se aceptarán ofertas en manuscrito. Las ofertas se presentarán firmadas en forma autógrafa (no escaneada), independientemente de las Declaraciones Juradas, por quien tenga facultades de representación.

Cada oferta deberá presentarse engrampada y/o encarpeta. La copia deberá ser igual al original. En caso que la copia difiera del original, valdrá lo establecido para la oferta original.

La información técnica y los folletos, catálogos y manuales (salvo que el pliego de Condiciones Técnicas indique lo contrario), se podrán presentar impresos y deberán ser incluidos en cada uno de los ejemplares de la oferta (original y copia) o en formato digital (solamente la oferta original).

Asimismo podrán presentarse en idioma español o inglés. No obstante, en este último caso la Administración se reserva el derecho de exigir a la empresa durante el estudio de ofertas, la traducción al idioma español.

En caso que se incluyan links en la oferta, la información allí contenida deberá estar impresa en la oferta. En caso contrario, no será tenida en cuenta ni para el estudio de la oferta ni en caso de adjudicación.

Las ofertas serán recibidas por la Gerencia de área de Arquitectura de Antel en la hora y día indicados en la carátula, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto el cual se realizará en la sala 3.7 de edificio cordón colonia 1932, no siendo de recibo en ningún otro momento

No se recibirán las ofertas que se presenten fuera del horario estipulado.

Para poder contratar con Antel, deberá estar inscripto en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) en Estado de proveedor: ACTIVO.

No obstante lo indicado podrá presentarse a la licitación empresas cuyo estado en RUPE sea EN INGRESO.

A los efectos de la adjudicación la empresa que resulte seleccionada, deberá haber obtenido el estado de proveedor ACTIVO en el RUPE y estar inscripto en el Registro de Proveedores de Antel.

A tales efectos, durante el estudio de las ofertas Antel otorgará un plazo de 2 días hábiles para que la misma adquiera dicho estado.

En el caso de no cumplirse con este requisito en el plazo estipulado, se descartará la oferta y la Administración podrá adjudicar la contratación al siguiente mejor oferente con estado de proveedor "ACTIVO" en el referido registro.

Los oferentes deberán incluir en su oferta:

- Indicación expresa de su razón social.

- Declaración expresa según modelo que luce como Anexo II, acreditando que la empresa, a la fecha de apertura de ofertas, no está sancionada por incumplimiento de la Ley 18.516 y su Decreto reglamentario 255/2010. En caso de no incluir ésta declaración en la oferta, Antel verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa mencionada.
- Plan de Trabajo de acuerdo a lo establecido en el capítulo 23 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de los Contratos de Obra, cuyo modelo se adjunta al presente pliego como Anexo IV. **En caso de su no inclusión, se descartará la oferta.** En caso que dicho plan omita algún dato, durante el estudio de las ofertas, Antel podrá solicitar dicho dato o información complementaria otorgando un plazo para su presentación. Si el oferente no cumpliera con los plazos indicados, se descartará la oferta.

En base a lo establecido en la Ley 18.083, Decreto 199/007 y sus concordantes y modificativos 306/007, 365/009 y 399/021, no se considerarán ofertas de empresas que estén amparadas por el régimen de MONOTRIBUTO.

En el caso que un eventual oferente solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma deberá formularse por escrito con una antelación como mínimo de 5 (cinco) días hábiles, de la fecha establecida para la apertura de la licitación en la Gerencia que corresponda.

La Administración se reserva el derecho de conceder o no la prórroga solicitada.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Administración podrá resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

Se podrán efectuar solicitudes de aclaraciones hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de la licitación. Las mismas deberán efectuarse por escrito y deberán enviarse a la Gerencia área Arquitectura quien comunicará las respuestas y/o aclaraciones según corresponda en cada caso.

Antel por propia iniciativa podrá dar aclaraciones y/o informaciones ampliatorias o introducir modificaciones al pliego hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas.

Se entiende por días hábiles, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:45 horas, excepto feriados laborables.

Pasado el plazo para la presentación de las ofertas no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración, ampliación o modificación.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Administración podrá solicitar durante el estudio de las ofertas, las aclaraciones que entienda pertinentes.

En relación al envío/recepción de las aclaraciones/comunicaciones remitirse a lo dispuesto en el Capítulo Comunicaciones.

La Administración considerará las ofertas válidas por el término de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, contados desde la apertura de la licitación.

Las ofertas obligarán a los oferentes por dicho plazo a menos que antes de expirar el mismo se haya aceptado alguna de ellas.

Si antes de finalizado el plazo de 45 días hábiles, el oferente solicita el retiro de la oferta, la misma no será considerada y se aplicarán las sanciones previstas en el TOCAF.

Si transcurrido el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días mencionado, la Administración no hubiera tomado resolución al respecto, la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por lapsos sucesivos de 20 (veinte) días hábiles

Si iniciadas las prórrogas automáticas, el oferente solicita el retiro de la oferta, mediante comunicación escrita ante la Gerencia correspondiente, ésta no será considerada en la evaluación. Dicha comunicación deberá presentarse hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha de expiración de la/s prórroga/s concedida/s.

En los casos que el oferente retire su oferta incumpliendo los plazos establecidos en los párrafos precedentes, se aplicarán las sanciones previstas en el TOCAF.

En todos los casos las ofertas presentadas quedarán en poder de Antel.

Los gastos y pérdidas que pudieran tener los oferentes con motivo de la preparación y presentación de sus ofertas, serán de su exclusiva cuenta y **en ningún caso** la Administración abonará compensación de ninguna especie por ese concepto.

Se deberá indicar claramente el nombre de la firma oferente, quien tendrá la total responsabilidad sobre la obra, ya sea obrando por sí misma o por medio de sus representantes cuya calidad será debidamente acreditada. Dicha firma será la única responsable de todos los suministros y servicios que comprende la licitación así como también de sus eventuales sub-contratistas.

El solo hecho de presentación de ofertas, implica por parte del oferente, la aceptación de las condiciones establecidas en el Pliego

Integración de Consorcio:

- Si dos o más empresas resolvieran presentarse a la licitación integrando un consorcio además de la documentación exigida para cada una de ellas, presentará una carta firmada por los representantes legales de cada empresa, con certificación notarial de firmas, por la cual se comprometen a constituir el consorcio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17, 501 a 509 de la Ley 16.060 del 4/09/89 (Suscripción del contrato, inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y publicación de un extracto en el Diario Oficial), en caso de resultar adjudicatarios.
- A tales efectos, en la carta con intención de consorcio se indicará:
 - Empresas que conformarán el consorcio.
 - Razones de complementariedad que justifican la asociación.
 - Áreas específicas que serán desarrolladas bajo la responsabilidad de cada asociado.
 - Cual o cuales de las empresas serán las responsables de facturar el objeto de la presente licitación, y en qué porcentaje lo hará cada una.
 - Declarar expresamente que los integrantes responderán en forma solidaria durante la ejecución de la contratación y que se obligarán en forma indivisible respecto de las obligaciones contraídas con Antel, emergentes de la presente licitación.

En caso de modificación de los términos establecidos en el documento de asociación, durante la contratación o sus prórrogas en caso de corresponder se deberá contar con el aval de Antel. Este documento deberá estar formulado de acuerdo y conformidad a las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay, cualquiera sea la nacionalidad de las empresas

En caso de omitir la presentación de la información indicada precedentemente, Antel la solicitará durante el estudio de las ofertas, otorgando un plazo para su presentación.

- Una vez adjudicada la contratación, Antel solicitará el documento que acredite la constitución del consorcio, el cual deberá recabar los términos establecidos en la carta de intención de consorciarse, a excepción del porcentaje de facturación de cada empresa el cual podrá tener variaciones respecto al establecido en la misma.
- **En caso que la oferta no esté firmada, la misma será desestimada.**

ALCANCE

2. Las ofertas deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones y los planos que constituyen los recaudos de la licitación.
- 2.2. **La obra se licitará LLAVE EN MANO, lo cual significa que Antel no reconocerá adicionales para la ejecución de los trabajos implícitos necesarios para lograr la finalidad del presente proyecto.**
- 2.3. A modo de ejemplo no taxativo, enumeraremos a continuación aquellas tareas que, en caso de corresponder, el oferente deberá tener en cuenta dentro de sus **COSTOS Y GASTOS GENERALES** ya que no podrán presentarse presupuestos adicionales por la necesidad de ejecución de dichas tareas:

planos, planillas y cálculos complementarios a los entregados en este pliego, trámites de cualquier tipo, apuntalamientos, sellado, curado y prolijado de las superficies de hormigón, aislaciones de hormigón subterráneos sometidos a contacto con agua, rellenos con hormigón pobre, excavaciones y rellenos complementarios o superiores a los solicitados de acuerdo con las hipótesis de cálculo estructural, impermeabilizaciones, aislaciones, rellenos y compactaciones, consolidaciones, hormigones de pendiente, limpieza del terreno, replanteo, nivelaciones, señalizaciones y protecciones en cumplimiento de normas de seguridad contra accidentes e incendio, vallados, cuidados especiales con los equipos y canalizaciones de telecomunicaciones existentes en el terreno donde se construirá el edificio, cercos e iluminaciones provisionarias, luz de obra y agua de obra, limpieza de la obra permanente y final, protección y pintado de los elementos metálicos o de madera provistos por el adjudicatario, desagües, drenaje y bombeo de aguas subterráneas, almacenaje y guarda de sus provisiones, ensayos de hormigón y en general de todos los materiales intervinientes en la obra, solicitud de certificaciones de calidad de los materiales intervinientes, días perdidos por accidentes, días perdidos por lluvia o fenómenos climáticos, salarios caídos por causa del adjudicatario, mantenimiento de materiales acopiados, movimientos internos, vigilancia, serenos, asistencia médica y de urgencia, fletes, guinches, volquetas, traslado de materiales a altura, andamios, herramientas en general, seguros, traslados y amortizaciones, equipos y vestimenta del personal, etc.

Sin perjuicio de lo expuesto, en la planilla de cotización se deberán cotizar todos los rubros y no se podrán agregar rubros adicionales. Los costos adicionales que el oferente entienda necesarios agregar para la ejecución de los trabajos, deberán ser prorrateados dentro de los rubros detallados en la planilla de cotización.

DOCUMENTACIÓN

- 3.1. La Gerencia de área Arquitectura podrá solicitar la documentación legal, que no figure en el RUPE, y que estime pertinente a los efectos de la presente contratación, concediendo un plazo para ello.

- 3.2. Cuando se solicite documentación con una vigencia determinada desde la fecha de apertura de ofertas, se tomará como válida la primera fecha fijada para tal acto o la fecha de las prórrogas que puedan existir.

Lo indicado no será de aplicación en el caso que expresamente se solicite documentación vigente a la fecha de apertura.

- 3.3 En caso de presentar declaraciones juradas, cada una de ellas deberá venir acompañada de un timbre profesional, según lo dispuesto en la Ley 17.738, artículo 71, literal G.
- 3.4 En caso que se detecte que la información presentada en las declaraciones sea falsa, se descalificará la oferta ó se rescindirá la contratación en caso de adjudicación, sin perjuicio de las sanciones penales que pudieran corresponder, según lo dispuesto en el Artículo 239 del Código Penal.
- 3.5 Toda la documentación (excepto la documentación técnica), proveniente del exterior deberá estar legalizada y traducida al idioma español por traductor público.

A los efectos de la legalización se deberá proceder de la siguiente forma:

- a) Si el documento es originado en un país donde rige la Apostilla, se solicitará la misma ante la autoridad competente de dicho país y luego se presentará el documento apostillado en Uruguay.
- b) Si el documento es originado en un país donde **no** rige la Apostilla, será necesario legalizarlo, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, según lo dispuesto en la ley No. 15441 de 1983.
- 3.6 El oferente deberá presentar junto con la oferta la documentación e información solicitada en el Pliego de Condiciones y toda otra que considere necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- Asimismo, en caso de adjudicación la empresa adjudicataria deberá proporcionar durante la ejecución de la contratación todo aquella documentación o información cuya presentación sea requerida en el Pliego de Condiciones.

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE OBRA PÚBLICA

- 4.1. Se procederá de acuerdo a lo indicado en el capítulo “REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE OBRA PÚBLICA” de las Condiciones Técnicas.

GARANTÍAS

5.1. GARANTÍA POR RESPONSABILIDADES LABORALES

La empresa adjudicataria deberá constituir una garantía del 5% (cinco por ciento) del monto total imponible asociado a las leyes sociales adjudicadas, para cubrir incumplimientos en las obligaciones laborales establecidas en la normativa vigente.

El depósito deberá realizarse en alguna de las siguientes modalidades:

- Efectivo.
- Valores públicos caucionados por el BROU a favor de Antel.
- Aval bancario o fianza bancaria.
- Póliza de Seguro de Fianza a cargo del Banco de Seguros del Estado.
- Póliza de empresas aseguradoras habilitadas por el Banco Central del Uruguay.

En las pólizas en las que se determine que el incumplimiento está cubierto en “base de la ocurrencia”, la devolución de las mismas se realizará a pedido escrito del adjudicatario, una vez finalizada la contratación.

En caso que el adjudicatario se vea imposibilitado de constituir dicha garantía en las condiciones y modalidades establecidas, Antel retendrá de las facturas básicas, el 5% del importe sin impuestos, hasta llegar al monto establecido en el primer párrafo.

Ya sea para las pólizas sin cláusula de cobertura en “base de la ocurrencia”, o en los casos que se opte por constituir la garantía por otra modalidad de las previstas, o cuando se opte por la retención, éstas serán devueltas a pedido escrito del adjudicatario, luego de cumplido un plazo de 13 (trece) meses, a partir de finalizada la contratación.

En todos los casos las devoluciones se realizarán si no existen reclamos laborales.

PREFERENCIA DE EJECUCIÓN

- 6.1.** El adjudicatario dará preferencia de construcción a las partes del trabajo que las Condiciones Técnicas establezcan o que el Director con la debida autorización le indique durante la ejecución del mismo.

En el caso que exista un Plan de Trabajo y que lo indicado pueda tener interferencia con el mismo, el Director podrá acordar con el adjudicatario la confección de uno nuevo que, salvo motivo justificado, no implicará extensión del plazo de ejecución.

PLAZO DE ENTREGA

- 7.1.** Una vez adjudicada la obra, el adjudicatario dispondrá del plazo establecido en las Condiciones Técnicas para entregar los trabajos completamente terminados.

No se computan dentro del plazo los días correspondientes a la licencia de la construcción.

Se realizará el Acta de Inicio de Obra en el lugar de trabajo, Acta de Recepción de los Trabajos y si correspondiera, Acta de Interrupción (a los efectos de la contabilización del plazo e informar a ATYR para que no se generen multas por leyes sociales).

El incumplimiento del plazo habilitará a Antel a aplicar las multas que están estipuladas en el presente pliego de condiciones.

El Director de Obra podrá autorizar incrementos de plazo por causa de fuerza mayor, trabajos extraordinarios o causas imputables a Antel, que deberán registrarse en el acta correspondiente

- 7.2. El oferente deberá declarar expresamente el cumplimiento del plazo, de lo contrario se asumirá que cumple estrictamente con el plazo establecido en el presente pliego.**

PRECIOS

- 8.1.** El trabajo que comprende la presente licitación se contratará por el monto que resulte del total de la sumatoria de la planilla de cotización incluida en las Condiciones Particulares. Este monto será máximo dado que la obra se abonará según la ejecución real de la misma.

En caso que finalizada la obra exista saldo remanente del monto adjudicado, el mismo no dará derecho a reclamo de cobro alguno por parte del adjudicatario.

- 8.2.** Cuando la planilla de cotización lo requiera, deberá presentarse obligatoriamente el presupuesto detallado, según la planilla de cotización, indicando los materiales correspondientes a cada uno de los rubros parciales, unidades, cantidades y precios unitarios, los que regirán para los aumentos y disminuciones de obra que puedan ordenarse o para abonar, en caso de rescisión, la obra hecha que esté en condiciones de ser recibida. Los rubros parciales se colocarán en el orden indicado (y con el desglose solicitado) en este pliego de condiciones.

En caso que el oferente no presente el detalle antes mencionado o incluya en la planilla de cotización unidades diferentes a las indicadas en la misma, Antel descartará la oferta.

En caso que las cantidades establecidas en la planilla de cotización de la oferta, sean menores a las solicitadas en la planilla de cotización del Pliego, se descalificará la oferta. En caso que sean mayores, para el comparativo se tendrán en cuenta dichas cantidades y en caso de adjudicación se considerarán las indicadas en la planilla de cotización del pliego al precio cotizado.

- 8.3** La cotización no podrá presentarse en forma manuscrita, ni contener La planilla de cotización no podrá tener enmiendas, tachaduras, interlineados o testaduras.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre lo escrito en número y en letras, valdrá lo escrito en letras.

Los precios unitarios cotizados no podrán contar con más de dos decimales, de lo contrario se asumirá el siguiente criterio: si el milésimo es inferior o igual a 4, se redondeará dejándolo al centésimo cotizado y si el milésimo es igual o mayor a 5, se redondeará el centésimo al entero siguiente.

En caso que el oferente establezca en su oferta porcentajes superiores al máximo requerido por Antel para determinados rubros (por ejemplo: implantación, replanteo o cualquier otro rubro para el cual la Administración establezca tope), la misma será descartada.

- 8.4.** Los oferentes presentarán sus precios en moneda nacional discriminando el monto imponible y se especificará separadamente el importe correspondiente a I.V.A., el monto correspondiente a las leyes sociales y complemento de cuota mutual que se deberán verter en el Banco de Previsión Social, el cual formará parte integrante del precio.

Todos los precios serán firmes, a menos que en las Condiciones Particulares se establezca una fórmula paramétrica de ajuste.

- 8.5** Si las acotaciones del proyecto no coincidieran exactamente con las del terreno, el adjudicatario deberá colaborar con la adaptación del proyecto a las dimensiones reales, sin generar ningún tipo de costo adicional para Antel.
En caso que se coticen leyes sociales en rubros que sean suministros se descalificará la oferta.

- 8.6** La Administración se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario la planilla de cotización en formato digital (Excel). En caso de existir diferencias entre la planilla en versión digital y la planilla impresa, valdrá la impresa.

IMPUESTOS

- 9.1.** El adjudicatario deberá cotizar con los impuestos correspondientes, de acuerdo con las leyes de la República Oriental del Uruguay, que graven directamente las obras o trabajos cotizados.

En caso de creación, modificación o eliminación de impuestos que graven directamente los ítems cotizados, se aplicará la normativa legal vigente a tales efectos en cualquier caso.

- 9.2.** El oferente deberá indicar claramente los impuestos que gravan su oferta y sobre que rubros y/o ítems.
- 9.3.** Antel será agente de retención, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

LEYES SOCIALES

- 10.1** De acuerdo al régimen de unificación de Aportes Patronales y Obreros de la Industria de la Construcción establecido por la ley 14.411, los aportes al B.P.S. son de cargo de Antel, siendo de aplicación la tasa vigente sobre monto imponible.

- 10.2** A los efectos de la adjudicación, así como para la comparación de las ofertas, se tendrán en cuenta las leyes sociales, más la estimación de los complementos por cuotamutual que el oferente indique en la planilla de cotización. La estimación de los complementos por cuota mutual que el oferente indique en la planilla de cotización, será el tope máximo que pagará Antel por dicho concepto.

- 10.3** Los aportes por leyes sociales se calcularán de la siguiente forma:

El oferente deberá indicar en la planilla de cotización y para cada rubro, el monto imponible (en caso que existan rubros que solo sean suministros no corresponderá monto imponible). Para los rubros en los que se indicó monto imponible, el mismo deberá ser mayor a 0 (cero), excepto que el oferente otorgue sin cargo el rubro, pero no las leyes sociales.

Asimismo, en caso de indicar un valor de monto imponible superior al propio rubro, a los efectos del comparativo de precios, se tomara el valor de monto imponible indicado

en la oferta, pero para la adjudicación, se tomara como valor máximo de monto imponible, el valor del rubro.

Sobre el monto imponible se aplicará la tasa unificada vigente de aportes de la industria de la construcción. El valor resultante será el que debe figurar en la oferta como leyes sociales.

Esta cifra será el tope del aporte que Antel efectuará al B.P.S. actualizado por los aumentos de salarios que existieran. Superado el tope antes establecido, Antel retendrá el importe que corresponda de los pagos de certificados de obra respectivos.

En todos los casos Antel abonará mensualmente los aportes sociales correspondientes en base a las planillas suministradas por el adjudicatario, hasta el tope indicado, así como los complementos por cuota mutual que correspondan.

- 10.4** Los aportes por complemento de cuota mutual, establecidos en el art. 338 de la Ley 16.320, reglamentada por Decreto 67/993 deberán ser debidamente acreditados. Los mismos serán de cargo de la Administración hasta el tope máximo establecido, siempre que el empleado haya cumplido en la obra de Antel un mínimo de 13 jornales de 8 hs. En caso contrario solo podrá cargar a la Administración el complemento de cuota mutual proporcional a los jornales trabajados en la obra de Antel.

En caso de comprobarse el no cumplimiento de lo establecido en el precedente párrafo, el adjudicatario deberá restituir a la Administración los importes abonados por dicho concepto que no correspondía ser de cargo de la misma.

- 10.5** En caso que para algún rubro no se indique monto imponible o se cotice cero, tanto para el comparativo de ofertas como para la adjudicación se considerará que para dichos rubros no corresponde el cálculo de leyes sociales. Si durante la ejecución de la contratación, surgiere por parte de B.P.S. la imposición del pago de leyes sociales por alguno de esos rubros, las mismas se le descontarán al adjudicatario de las facturas pendientes de pago si las hubiere. En caso de no existir facturas, se les comunicará el monto y se le otorgará plazo para su pago.

- 10.6** En caso que los trabajos se realicen en forma tercerizada con pequeñas empresas contratadas para ese fin específico, corresponderá la aportación por construcción. y los beneficios correspondientes, debiendo asociarse tanto la empresa adjudicataria como la subcontratista a obra con aportación por construcción.

- 10.7** En caso de declarar que aportará por Industria y Comercio, y que la empresa subcontrate, siempre considerando lo indicando en el artículo 21 subcontratos, podrá hacerlo solamente a empresas cuyo aporte sea por industria y comercio.

Asimismo, si declara aportar por ley 14.411, en caso que los trabajos se realicen en forma tercerizada con pequeñas empresas contratadas para ese fin específico, corresponderá la aportación por construcción y los beneficios correspondientes, debiendo asociarse tanto la empresa adjudicataria como la subcontratista a obra con aportación por construcción.

COMPARATIVO DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

- 11.1.** El comparativo de ofertas se realizará por el total que surja de la planilla de cotización.
- 11.2.** La Administración adjudicará a la oferta que cumpliendo con lo establecido el pliego, presente el menor precio comparativo.

En caso que en las Condiciones Particulares se establezca cotización en pesos uruguayos y moneda/s extranjera/s o en varias monedas extranjeras, el estudio comparativo de precios se realizará en dólares americanos considerando para la conversión el tipo de cambio cable o fondo del Banco Central del Uruguay del día hábil anterior a la fecha de la apertura de ofertas o por el arbitraje del Banco Central del Uruguay, tomado a la misma fecha, según corresponda.

En caso que la cotización se realice en varias monedas y se llame a mejoramiento de precios, para el cálculo del nuevo precio comparativo de las ofertas involucradas en el mejoramiento se mantendrá el tipo de cambio del día anterior a la fecha de la apertura de ofertas inicial, independientemente que se haya o no presentado mejora.

La adjudicación será en la misma moneda da la cotización.

11.3. El oferente a quien se adjudique la presente licitación deberán ser una empresa constituida en el país o tener establecida sucursal de conformidad con el art. 193 de la Ley 16.060 del 04.09.89 y estar al día con DGI, BPS y BSE.

11.4. La adjudicación a que se refiere este pliego queda supeditada a la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República y en todo lo que pueda no hacerse mención en este pliego, se rige por lo dispuesto en el TOCAF.

11.5 Antel se reserva el derecho de aplicar las disposiciones previstas en el artículo 66 del TOCAF.

11.6 Antel analizará la conducta comercial de los oferentes, especialmente en lo que refiere al cumplimiento de las obligaciones laborales en contrataciones con la Administración, pudiendo rechazar la oferta de aquellos que, en los 18 meses anteriores a la presentación de la misma, hayan registrado incumplimientos o reiterados retrasos (más de 2) en los pagos de cualquier rubro salarial o previsional de sus dependientes. Para ello se considerará prueba suficiente, la sentencia definitiva que condene al pago o cualquier documento público o privado (planillas de control de Antel, recibos de sueldo, etc.) que acredite el atraso u omisión del pago de dichos rubros.

11.7 El monto a adjudicar será máximo y no generará derecho de cobro a favor del adjudicatario el saldo remanente, en caso de ejecución parcial.

No serán de cargo de la Administración, los costos asociados a la ejecución parcial de la contratación.

11.8 Imprevistos:

Antel podrá adjudicar un monto máximo del 10% del total de la oferta por concepto de imprevistos.

En caso de adjudicación, el importe correspondiente a imprevistos se utilizará exclusivamente para situaciones imprevisibles que surjan durante la ejecución de la contratación. Dicho monto será utilizado solo en caso de ser necesario y de acuerdo a lo que disponga Antel.

El monto adjudicado para imprevistos incluirá las leyes sociales, el complemento de cuota mutual y los impuestos que correspondan.

En caso de su utilización, serán considerados los precios establecidos en la adjudicación y cuando no puedan aplicarse los precios de los rubros adjudicados, se solicitará al adjudicatario la cotización de los rubros pertinentes.

La ejecución de los imprevistos deberá contar con la autorización del Director de Obra.

El monto adjudicado por este concepto no generará derecho alguno a favor del adjudicatario en caso de no utilizarse, así como tampoco generará derechos el saldo remanente del mismo en caso que el rubro se utilice parcialmente.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- 12.1. Todas las obligaciones emergentes de la presente contratación comenzarán a regir a partir de la notificación de adjudicación.
- 12.2. La adjudicación se comunicará, por parte de la unidad correspondiente según lo indicado en el capítulo “Comunicaciones” del presente pliego.
- 12.3. Luego de la mencionada comunicación, el o los adjudicatarios, deberá/n constituir la garantía por responsabilidades laborales, si se optó por ello y en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego. La circunstancia de no hacer efectivo el depósito en el plazo previsto, se considera incumplimiento del adjudicatario y la Administración podrá revocar la adjudicación e iniciar las acciones por daños y perjuicios correspondientes.
- 12.4. En caso de empresas locales, el oferente a quien se le adjudique la presente licitación deberá fijar domicilio legal en la República Oriental del Uruguay, si ya no lo tuviera, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de la contratación.
- 12.5. En caso de empresas extranjeras que actúen a través de un representante local, dicho representante deberá dar cumplimiento al requisito indicado en el inciso anterior. De no actuar por intermedio de un representante local, deberá fijar un domicilio legal en la República Oriental del Uruguay

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

13.1. Generales

- 1) Cumplir con las leyes, ordenanzas y reglamentaciones aplicables a las obras, a la forma de llevarlas a cabo y de actuar dentro de ellas, así como aquellas que en cualquier forma afecten a las personas empleadas en los trabajos, al equipo o materiales que utilice.
- 2) El adjudicatario será el **único responsable** de todas las obras que comprende la presente licitación. Por lo tanto Antel tratará directamente con el adjudicatario todas las cuestiones que se susciten.
- 3) Asegurar las obras y suministros de que es responsable contra toda pérdida o daño que pudiera sobrevenirle. Dicho seguro se extenderá a las obras a medida que sean ejecutadas y a los materiales, equipos y otros aprovisionamientos, desde el inicio de las mismas hasta la recepción definitiva, sin interrupción alguna.
En caso de producción de siniestros, el deducible de los seguros será de cargo del adjudicatario.
- 4) El adjudicatario tomará todas las precauciones a fin de evitar accidentes a personal o daños a propiedades, así provengan los mismos de las maniobras del obrador, por la ejecución de las obras, por transporte de materiales y en general de la acción de los elementos o de causas eventuales.

Si a pesar de las precauciones adoptadas se produjeran durante la ejecución de las obras y hasta la recepción provisoria de las mismas, accidentes o perjuicios a personas o cosas, el adjudicatario queda obligado a reparar el daño causado e indemnizar por el producido.

Restituirá a Antel los gastos que erogan las acciones por indemnización que se le promovieran por accidentes de trabajo o daños a terceros o cosas, pudiendo Antel retener de las sumas que se le adeudaren al adjudicatario, la cantidad que estime conveniente, hasta tanto los reclamos o acciones formuladas por aquellos conceptos hayan sido definitivamente levantados o terminados por gestión y a costo del adjudicatario.

- 5) Deberá obtener de las autoridades competentes, los permisos, autorizaciones e inspecciones necesarias, a su exclusivo costo y dar los avisos requeridos por leyes, decretos, ordenanzas y reglamentos vigentes.

No se admitirán demoras respecto al plazo estipulado en la oferta por causas imputables a dichos permisos. A tales efectos Antel brindará todo el apoyo que esté a su alcance.

El adjudicatario es responsable del cumplimiento de las leyes que rigen para todas las construcciones y de todo lo que prescriben las ordenanzas municipales y sanitarias. En caso contrario, es su deber dar el correspondiente aviso por escrito al Director de la Obra sin cuyo requisito tendrá la responsabilidad consiguiente a la trasgresión que se cometa.

Las mismas prescripciones anteriores rigen en lo relativo a reglamentos de UTE, Antel y OSE, para la localidad.

Serán de exclusiva cuenta del adjudicatario todos los impuestos y demás obligaciones, con que las leyes y reglamentos gravan las obras, así como el mantenimiento y reposición de las instalaciones exteriores de los servicios públicos, en cuanto esos servicios generales pasen por el frente de la obra a construirse.

- 6) Ejecutar las obras en los plazos establecidos y conforme a las indicaciones de los planos, a las prescripciones de los pliegos, memorias y recaudos respectivos, y a las órdenes e instrucciones que expida el Director de Obra.
- 7) Si en la interpretación de la contratación bajo su faz técnica surgieran divergencias, éstas serán resueltas por Antel cuyas decisiones serán definitivas respecto a la calidad de materiales, solidez y eficiencia en ejecución de estructuras y metrajes de obra. El adjudicatario no podrá suspender los trabajos, aún parcialmente, bajo este pretexto.
- 8) Suministrar a su costo todos los materiales y proveer todo el personal y mano de obra y todas las maquinarias, herramientas, útiles, elementos de transporte, tanto de carácter principal como accesorio.
- 9) Constituir en obra, con carácter permanente, un capataz general, personal obrero con experiencia y habilidad para realizar los trabajos, realizando tantos turnos como sean necesarios a los efectos de dar cumplimiento al plazo previsto en el pliego.

En relación a la remuneración del personal, se deberá dar cumplimiento a la normativa vigente. Antel no se hará cargo de retribuciones adicionales por ningún concepto.

- 10) Estar presente en el lugar de las obras el adjudicatario y/o su representante Técnico, toda vez que el Director de Obra así lo requiera con motivo de inspecciones y visitas, o para dilucidar otros problemas surgidos en la misma.
- 11) Poner en conocimiento del Director de Obra, por escrito y de inmediato, cualquier circunstancia, detalle u observación referente a los planos, memorias y demás recaudos que a su juicio, pueda conspirar contra la perfecta ejecución de la obra o su correcto funcionamiento.

- 12) Acatar las decisiones del Director de Obra, no pudiendo recusar a éste ni a los demás funcionarios encargados de las inspecciones, vigilancia y mediciones que realizan los controles para Antel.

Cuando se considere perjudicado por los procedimientos empleados por aquellos, acudir por escrito en queja fundada al Director de Obra, estando a su resolución, sin que esto le dé derecho a interrumpir los trabajos o paralizar las obras.

- 13) Se considerará propiedad de Antel todo material de construcción que se extraiga de las excavaciones o desmontes y no se empleen en las obras, salvo el caso de que se haga expreso abandono de dichos materiales.
- 14) Si la Dirección de Obra lo solicitara durante la ejecución de la contratación, se deberá colocar en la obra 1 cartel de 2 X 4 metros, sin cargo adicional para Antel, en lugares visibles y con el texto y diseño que indicará el Director de Obra, no pudiendo colocar ningún otro tipo de inscripción, ya sea de carácter permanente o transitorio sin la autorización expresa de Antel. Esta prohibición no alcanza a las inscripciones que con carácter de seguridad coloque el adjudicatario.
- 15) El adjudicatario y todo su personal técnico, administrativo y obrero acatarán las órdenes del Director de Obra, al que guardarán el debido respeto. Toda falta disciplinaria por parte de aquellos que al solo juicio del Director de Obra perjudiquen la buena marcha de la obra, será suficiente motivo para amonestar, suspender o expulsar al o los culpables.
- 16) Todos los derechos por el empleo en las obras de materiales o dispositivos patentados se entienden incluidos en los precios de la contratación y deberá abonarlos el adjudicatario, quedando Antel a cubierto de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar el uso indebido de las patentes.

En el caso que esos reclamos o demandas prosperasen, aun después de la recepción definitiva de la obra, el adjudicatario se obliga a restituir a Antel todos los gastos y costas a que dieran lugar y todo otro perjuicio que le ocasionaren.

- 17) El adjudicatario deberá cumplir con lo establecido en la Ley 18.516 y su decreto reglamentario en lo que refiere a contratación de trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados, sin distinción de género, en las obras para las que fue contratado.
- 18) Reparar los daños y perjuicios que ocasione a instalaciones de Antel, así como de terceros, quedando comprendidos en este concepto bienes, personas e instalaciones durante la vigencia de la contratación, siendo de su exclusivo cargo todas los reclamos y demandas que se entablaren por las causas indicadas.

Dar cuenta del evento dañoso, en el término de 24 horas hábiles inmediatas posteriores al incidente, por escrito, a la Dirección de obras y al titular de la instalación dañada. Al primero de ellos también de la solución que acuerde con el propietario de la instalación afectada.

En todos los casos que el adjudicatario ocasione daños en Instalaciones de terceros, en particular para servicios de redes (Antel, Ose, Gas, otros), además de lo indicado precedentemente, la Administración aplicará una multa equivalente al 20% del valor de la reparación, la que será repartida, por partes iguales, entre el propietario del servicio afectado y el comitente del trabajo.

El incumplimiento de denunciar el evento dañoso, será pasible de la aplicación de una multa adicional, equivalente a 10 veces el costo de la reparación, la cual también será distribuida por partes iguales entre el propietario del servicio afectado y el Comitente del trabajo.

La empresa deberá abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación grave del medioambiente. Asimismo deberá dar cumplimiento a la normativa vigente, en caso contrario serán pasibles de las sanciones que la misma prevea para los transgresores.

19) Seguridad e Higiene

La empresa deberá adoptar los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la normativa vigente y su reglamentación, garantizando la integridad física y salud de sus trabajadores, así como los de las empresas subcontratadas, realizando todas las acciones necesarias para la prevención y control de los riesgos laborales.

En forma previa al inicio de ejecución de la contratación, deberá indicar las medidas preventivas y/o correctivas dispuestas por la normativa vigente, a los efectos de poner en resguardo la vida, salud e integridad física de los trabajadores, así como los elementos de protección personal o colectivos necesarios, tendientes a evitar riesgos laborales. Además, todas las medidas deben tender a minimizar los riesgos ante terceros.

Asimismo y si corresponde, deberán entregar a Antel:

A- Estudio y Plan de Seguridad e Higiene específico del sitio de obra, previsto en el Decreto 283/96 de fecha 10/07/96 y Decreto 125/2014 del 7/05/2014.

B- Constancia de presentación ante la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social.

En caso de que la tarea sea tercerizada, la empresa ejecutora deberá cumplir con todos los requisitos de seguridad antes mencionados.

Durante la ejecución de la contratación, si la Administración considera insuficientes los métodos usados por la empresa para la seguridad de los trabajadores, podrá solicitar aumento de los mismos sin costo adicional para la Administración, lo cual deberá quedar plasmado en el Plan de Seguridad e Higiene.

Cualquier modificación, alteración o extensión en el Estudio o en el Plan de Seguridad e Higiene deberá ser comunicado tanto a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social como a Antel.

La no presentación de la documentación anteriormente mencionada impedirá, el inicio de los trabajos, aplicándose en tal caso las multas por atrasos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Multas del Pliego de Condiciones Técnicas.

La empresa deberá:

- Tener a todos los trabajadores inscriptos en el Banco de Seguros del Estado con el correspondiente seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, previsto en la ley y sus reglamentaciones. En caso de accidentes, será responsable de los daños que sufran los trabajadores o terceros, siendo además quien responda ante cualquier reclamo.
- Disponer del personal debidamente capacitado así como de los elementos de protección correspondientes, las herramientas, dispositivos y todo otro requisito necesario para el cumplimiento de lo solicitado.
- Ser responsable y asumir todos los costos emergentes por los daños y perjuicios ocasionados por la acción de su personal en cumplimiento de sus tareas, tanto a los equipos, instalaciones, personas, así como a todo elemento de propiedad de la

Administración o de terceros.

- La empresa adjudicataria deberá firmar “Declaración Jurada Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo” entregada por Antel, en relación a la seguridad e higiene en el trabajo.

TRABAJO EN ALTURA

Cumplir y ser responsable de todas las reglamentaciones y normativas vigentes durante la duración de la contratación, especialmente la resolución del MTSS de fecha 10 de julio de 2000 referente a Técnicas de Trabajo Verticales y el Decreto 125/014 sobre Seguridad e Higiene en la Industria de Construcción.

Contratar todos los seguros que sean necesarios para la realización de los trabajos de acuerdo a la legislación vigente.

Antes de comenzar las tareas:

- La empresa deberá presentar Memoria técnica (descriptiva y de cálculo, plan de armado y desarmado) firmada por el Representante Técnico (o estar contemplado en el Estudio de Seguridad) en aquellos casos donde la empresa utilice: balancines, andamios y/o andamios motorizados, etc.
- La detección de una ausencia y/o rotura de elementos de seguridad durante un relevamiento previo a la ejecución de las tareas, deberá ser informada a Antel a efectos de que la misma sea subsanada previo al inicio de las obras.

20) Seguridad Vial

Para los casos en que se utilicen vehículos para llevar a cabo la contratación, la empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente respecto a seguridad vial.

Asimismo, la empresa será responsable de cumplir con toda la normativa vigente vinculada a los vehículos a utilizar durante la ejecución de la contratación.

- 21) Deberá proveer para el personal de la obra, desde el inicio de la misma, lugares adecuados con destino a servicios sanitarios, duchas, vestuarios y comedor en las condiciones que se establece en el Decreto N° 125/014 de 7 de mayo de 2014 y demás normas concordantes y complementarias.

PREVENCIÓN DE SINIESTROS

- 14.1 El adjudicatario previo al inicio de las obras deberá indicar el procedimiento diario a seguir para el retiro de los desechos producto de la obra, de acuerdo a la normativa ambiental vigente.
- 14.2 Finalizada la jornada de labor, no podrán quedar en el lugar de trabajo ni en el edificio objeto de la licitación, cajas, embalajes, así como cualquier otro tipo de desecho producto de la instalación.

- 14.3** Si por razones de tiempo la instalación de los equipos no se puede realizar o finalizar en el correr de la jornada, podrán dejarlos en el lugar donde van a ser instalados, sin los embalajes correspondientes.
- 14.4** Durante la jornada de laboral y una vez finalizada la misma, no podrán obstruir los implementos para extinción de incendios, los pasajes, pasillos o puertas. El adjudicatario que contraviniera estas disposiciones y que como consecuencia se produjere un siniestro o agravara los alcances del mismo, será pasible de las acciones civiles y penales que le correspondieren. No obstante, Antel podrá encomendar a un tercero, el retiro de todo material que no cumpla con las condiciones antedichas, siendo el costo de dicho trabajo de cargo de la empresa adjudicataria, al que se le agregará un 20% por gastos de administración.
- Los edificios de Antel no podrán ser utilizados como depósito de material embalado a instalar en el futuro.
- 14.5** Para la guarda de herramientas, y materiales, cuando corresponda, el adjudicatario deberá disponer de un obrador cuya custodia será de su responsabilidad.
- Su ubicación será definida con el Director de Obra.
- 14.6** En caso de tener que usar líquidos inflamables como pinturas, solventes, aceites, combustibles etc, se deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar derrames o salpicaduras, así como prever para el momento de su utilización, los medios necesarios para contener y recoger sus vertidos, y disponer en el lugar de una adecuada ventilación.
- 14.7** Se instruirá al personal de limpieza respecto al procedimiento diario a seguir para la recolección de desechos productos de la obra, conforme a la normativa vigente.

CONEXION DE SERVICIOS

- 15.1.** Salvo indicación expresa, serán de cuenta de la Administración los gastos y trámites de conexión de los servicios de aguas corrientes, sanitarios, eléctricos y demás servicios. Los correspondientes a provisorios de obra en todos los casos serán de cuenta del adjudicatario.

CONTRADICCIONES EN DOCUMENTOS

- 16.1.** Bastará que una obra se encuentre claramente indicada en una de las piezas que forman parte del presente pliego, aunque haya sido omitida en otras, para que tenga que ser efectuada por el adjudicatario a su exclusivo costo y sin derecho a reclamo alguno. Cualquier otro tipo de contradicción entre alguna de las piezas que forman parte de la contratación, cuya aclaración no hubiera sido solicitada por el adjudicatario antes de la apertura de las propuestas, será resuelta a juicio del Director de Obra.

RECEPCIONES

17.1. RECEPCIÓN PROVISORIA

Cuando el adjudicatario haya dado término a los trabajos correspondientes, de conformidad con los documentos de la contratación y hayan resultado satisfactorios los ensayos y las pruebas de carácter técnico e inspecciones previas, comunicará por escrito

al Director de Obra la fecha en que desea se realice la inspección que dará lugar al otorgamiento de la recepción provisoria.

Si en la inspección se constataran faltas o defectos en las obras, el adjudicatario deberá subsanarlos siguiendo las obligaciones indicadas en los planos, en las especificaciones particulares y las instrucciones que imparta el Director de Obra. El tiempo que ello insuma no dará al adjudicatario derecho a prórroga del plazo total de la obra. No obstante, quedará a juicio del Director la realización de trabajos correctivos y/o complementarios dentro del período de garantía, cuando estos no sean de entidad.

Subsanados los defectos y las faltas a satisfacción del Director, se procederá a labrar nueva acta otorgándose la recepción provisoria.

Aquellos trabajos que se indiquen en el acta para la recepción provisoria como observados y que deberán ser realizados por exclusiva cuenta del adjudicatario, serán declarados por éste en el B.P.S. para los aportes respectivos, los que serán de exclusiva cuenta del mismo.

Para aquellas obras cuya ejecución deba realizarse en etapas, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Particulares, se otorgará la recepción provisoria de cada etapa con las mismas formalidades indicadas precedentemente.

Si durante el desarrollo de las obras la Administración tuviera necesidad de ocupar locales ya terminados, se otorgará la recepción provisoria correspondiente a los mismos de acuerdo a lo indicado precedentemente.

Asimismo regirá lo dispuesto en el numeral 50.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública.

17.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA

A partir de la recepción provisoria comenzará a correr un plazo de 6 meses, en el cuál el adjudicatario deberá subsanar todos los defectos que surjan o estén pendientes en ese período para que la Administración otorgue la recepción definitiva.

Cumplido el referido plazo el adjudicatario deberá solicitar por nota la recepción definitiva, acordando con Antel la fecha para la realización de la inspección que dará lugar al otorgamiento de la misma para lo cual deberá acreditar, previamente, que ha procedido a la clausura de la obra ante B.P.S.

La inspección se realizará en presencia del adjudicatario o su Representante Técnico y el Director de Obra.

Si este examen demostrara que los defectos aparecidos durante el período de 6 meses han sido subsanados a satisfacción de Antel y en general que todas las condiciones contractuales han sido cumplidas, se labrará el acta correspondiente para la recepción definitiva, la cual será suscrita por el Director y por el Representante Técnico.

El acta para la recepción definitiva de las obras debe acompañarse de todas las liquidaciones, conformadas por el adjudicatario, de los trabajos realizados entre la recepción provisoria y la definitiva que no fueren de su cargo.

Si vencido el término de plazo no se hubieran cumplido las condiciones de la contratación, se labrará un acta en la cual consten los incumplimientos y el plazo para subsanarlos. La recepción definitiva no se otorgará hasta que el adjudicatario de total cumplimiento a sus obligaciones.

Si el adjudicatario no diera cumplimiento dentro del nuevo plazo establecido Antel podrá disponer, previas inspecciones e inventarios que sean necesarios, las reparaciones, sustituciones y reconstrucciones que correspondan, por sí o por terceros, con cargo al adjudicatario.

La recepción definitiva total de las obras liberará a las partes contratantes y dará por terminada la contratación. Respecto a la responsabilidad decenal regirá lo dispuesto en la normativa vigente.

CONDICIONES DE PAGO

18.1. Una vez aprobados los certificados de avance de obra, Antel hará efectivos los pagos correspondientes dentro del cronograma de pagos de esta Administración. Los pagos se realizarán de acuerdo a los trabajos efectivamente realizados y teniendo en cuenta la ejecución real de la obra, una vez presentada la factura respectiva y luego que la misma sea aceptada por el área técnica.

18.2. La forma de pago será según se indica a continuación:

- **95% (noventa y cinco por ciento)** de cada certificado de obra aprobado, en forma mensual.
- **5% (cinco por ciento)** del precio total una vez otorgada la recepción definitiva de la obra ante solicitud del adjudicatario.

Este 5% no será pasible de nuevo ajuste al momento de la liberación.

18.3. El importe de cada factura se calculará teniendo en cuenta la obra hecha dentro del mes, los materiales empleados en ese mes y los precios unitarios. Las facturas deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes.

El valor total de la factura deberá presentarse por el 100% del avance de obra del mes. En el detalle de la factura deberá indicarse el porcentaje de retención que corresponda según lo establecido en el presente pliego de condiciones, así como el importe equivalente en números.

18.4. El pago se realizará en la misma moneda de la adjudicación.

18.5. Solicitudes de Pagos

El adjudicatario formulará mensualmente, dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles de cada mes, las solicitudes de pago por obras efectivamente realizadas. Dichas solicitudes vendrán discriminadas según los siguientes conceptos:

A) Solicitud de pago de los trabajos ordinarios realizados cada mes mediante la presentación de una liquidación de acuerdo a los precios básicos de la oferta, ajustados a la relación general de rubros de la obra.

B) Ajustes que pudieran corresponder, conforme a la fórmula paramétrica establecida.

C) Planilla que corresponde al avance técnico de la obra, indicando coincidencias o desfases con respecto al avance previsto en el Plan de Trabajo si corresponde.

D) En la fecha determinada por el BPS entregar nóminas para aprobación de Antel, y posteriormente, enviar las facturas de leyes sociales que Antel deberá abonar al Banco de Previsión Social.

E) Eventualmente, deberá presentar también y conjuntamente con la solicitud de pago, toda otra documentación que la Dirección de Obra estime necesaria para la liquidación gestionada.

Cada certificado incluirá la parte de obra ejecutada hasta el último día hábil del mes anterior, entendiéndose por obra ejecutada, aquella cuyos elementos se hallaren colocados en la misma, en el lugar y la forma que deben ocupar definitivamente.

Dentro de los 5 (cinco) últimos días de cada mes el adjudicatario efectuará una medición total de obra realizada respetando los rubros o ítems consignados en la planilla de cotización. Los valores así obtenidos, disminuidos de los valores de obra realizada en el mes anterior y aprobada por la Dirección de Obra, determinará los metrajes de obra realizados en el mes. El importe a certificar se obtendrá aplicando a los metrajes así determinados de cada rubro o ítem, los precios unitarios del presupuesto aprobado.

18.6. Tramitación de las solicitudes

El Director de Obra elevará la solicitud de pago con su aprobación dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de recibido.

Si Antel observara la liquidación presentada por el adjudicatario, tramitará el pago de la liquidación que estime pertinente, poniéndose en conocimiento de éste las observaciones anotadas.

El adjudicatario contará con un plazo de cinco 5 (cinco) días hábiles desde la fecha de haber sido notificado de las observaciones para justificar su liquidación y si transcurrido dicho plazo no contestara a la Administración, se entenderá que acepta la observación efectuada. En el caso que dentro del plazo indicado, el adjudicatario levantara las observaciones efectuadas, la Administración procederá al ajuste de la liquidación original.

18.7. Condiciones para efectuar los pagos

En el momento de hacer efectivo cualquier pago, el adjudicatario deberá estar al día en el pago de las primas de seguros, obligaciones tributarias y de previsión social.

18.8. Sin perjuicio de lo expuesto, en caso de incumplimientos se aplicará lo dispuesto en los capítulos de Multas y Rescisión de la contratación, según corresponda.

18.9. CESIÓN DE CRÉDITOS

El adjudicatario que solicite cesión de créditos deberá rembolsar a Antel los gastos administrativos que se generan por tal motivo.

El importe correspondiente por éste concepto será de 10 UR (diez unidades reajustables).

Dicho monto podrá ser abonado por alguna de las siguientes vías:

- a) Depósito en las cuentas bancarias de Antel que disponga la Gerencia de División Económico Financiera.
- b) Compensación mediante descuento de los primeros pagos de facturas correspondientes al proveedor que solicita la cesión de crédito y que no estén incluidos en una cesión de crédito anterior.

Asimismo, registrá lo dispuesto en el numeral 44.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública.

MULTAS

19.1 La Administración aplicará las multas establecidas en las Condiciones Particulares.

19.2 Las multas serán descontadas de las facturas pendientes de pago si las hubiera correspondientes a ésta u otra contratación que la empresa tenga con Antel. En caso contrario el adjudicatario deberá abonar a Antel el monto correspondiente dentro del plazo

que se le comunique en la notificación de la misma. De no hacer efectivo el pago, Antel se reserva el derecho de entablar las acciones tendientes a su cobro.

- 19.3** A los efectos de la aplicación de multas, se tomarán los plazos incumplidos como corridos o hábiles, de acuerdo a lo que establezca el Pliego de Condiciones Técnicas para los plazos.
- 19.4** **Multa por no ejecución:** En caso que por causas imputables a la empresa adjudicataria, la Administración no pueda ejecutar la contratación, se aplicará una multa equivalente al 10% del monto total adjudicado sin impuestos, sin perjuicio de otras acciones que correspondan.
- 19.5** **En ningún caso el total de las multas aplicadas puede exceder el 20% (veinte por ciento) del monto total adjudicado sin impuestos ajustados por las paramétricas de ajuste de precios a la fecha de la aplicación de las multas.** En caso que las multas alcancen el porcentaje indicado, Antel se reserva el derecho de rescindir la contratación.
- 19.6** Las multas se aplicarán sobre los valores básicos ajustados de acuerdo a la fórmula paramétrica, a la fecha del último día del incumplimiento.
- 19.7** En todos los casos, Antel podrá iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que pudieran corresponder.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES

- 20.1.** La empresa adjudicataria deberá cumplir con todas las normas laborales aplicadas al servicio, en particular respecto a:
- Recibos de sueldos, correspondiente a los empleados afectados al servicio prestado.
 - Planilla de Trabajo Unificada y en su caso, convenio colectivo aplicable.
 - Póliza vigente del B.S.E por accidentes de trabajo.
 - Declaración nominada de historia laboral y recibo de pago al BPS.
 - Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda.
- 20.2.** En caso de ser solicitada la documentación antes mencionada y ante cualquier incumplimiento en la presentación de la misma, Antel se reserva el derecho de rescindir la contratación unilateralmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo "Rescisión de la contratación" del presente documento.
- 20.3.** En caso de no optar por la rescisión y que la Gerencia de área Arquitectura no reciba la documentación requerida en el punto precedente, dentro de los 25 días siguientes al mes de prestado el servicio facturado, se procederá a realizar una retención la cual no superará el 50% de lo facturado.
- 20.4.** En caso de corresponder, dicha retención se liberará en oportunidad de realizarse el pago de la facturación del mes siguiente del mes incurrido en falta (Decreto 475/05 de fecha 14 de Noviembre de 2005 y Ley 18.098 del 12 de enero de 2007).
- 20.5.** La Administración tendrá el derecho de ejercer todos los actos de control tendientes a comprobar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad por parte de la adjudicataria, quien será la única responsable en el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las leyes sociales del personal provisto así como de todas las que la ley y reglamentación vigente o futura pone a cargo de los patronos.

De encontrar incumplimientos de otra índole que no sea falta de documentación, Antel podrá retener los pagos que estime necesarios, hasta tanto el mismo no sea solucionado, siendo de cuenta del adjudicatario todo perjuicio que el mismo pudiera ocasionar.

- 20.6.** Sin perjuicio de lo anterior, la comprobación del incumplimiento de las normas laborales y de seguridad social será causa de rescisión de la contratación y dará lugar a indemnización a la Administración por los daños y perjuicios que esta ocasione.
- 20.7.** En caso que el personal afectado no tenga carácter de empleado del adjudicatario se deberá presentar en la Gerencia área Arquitectura, una declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa **detallando las personas involucradas**, e indicando:
- Naturaleza jurídica de la empresa.
 - Representantes legales de la misma.
 - Razón social de la empresa.
 - Domicilio legal y/o constituido.
 - Teléfono, fax o correo electrónico.
 - Número de RUT.
 - Número de BPS, o de Caja de Profesionales Universitarios (según corresponda).
- 20.8.** La Administración se reserva el derecho de requerir al adjudicatario documentación vinculada a sus dependientes, de acuerdo al nuevo régimen de prescripción de los créditos laborales (Ley 18.091 del 17/01/2007).
- 20.9.** Antel, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 475/05 de fecha 14 de Noviembre de 2005 y Ley 18.098 del 12 de enero de 2007, tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud de la contratación, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
- 20.10** Cuando la Administración considere que la empresa contratada ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes, quién podrá aplicar las sanciones que correspondan en cumplimiento del artículo 289 de la Ley Nro. 15.903 en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley Nro. 16.736.
- 20.11.** El personal a afectar al servicio es de estricta responsabilidad de la empresa adjudicataria, debiendo esta cumplir con toda la normativa legal vigente en materia laboral. Antel no se hará cargo del pago de horas extra y cualquier otra remuneración.

SUB-CONTRATISTAS

- 21.1.** Antel aplicará en este tema lo dispuesto en la ley 18.251 del 6 de enero de 2008.
- 21.2.** Antel no está obligada a aceptar los subcontratos, y en caso de hacerlo, la Administración autorizará la cantidad de subcontratos que considere convenientes, a su exclusivo juicio.
- 21.3.** Al momento de solicitar la autorización para un subcontratista, el adjudicatario deberá presentar la siguiente información mínima:
- Nombre de la empresa.
 - Razón social.
 - RUT.

- Dirección, teléfono, correo electrónico.
 - Rubros para los cuales se subcontratará.
 - Acreditar experiencia en los rubros referidos previamente.
 - Nómina de personal, y si corresponde, listado de maquinaria, herramientas, equipos, instrumentos de inspección y ensayo y pruebas, transporte de carga.
 - Certificados de estar al día con BPS y DGI (adjuntar fotocopia).
- 21.4. Iniciada la obra el adjudicatario deberá comunicar por escrito al Director de Obra, cualquier cambio que pudiera surgir dentro de la nómina de personal presentada.
- 21.5. Asimismo la Administración podrá requerir la siguiente información:
- Organigrama de la empresa.
 - Breve descripción de los principales cargos de la empresa.
 - Referencias bancarias y comerciales.
 - Currículum de los profesionales, técnicos y capataces que se desempeñan en la obra contratada por Antel.
 - Plan de capacitación asignado a la obra.
- 21.6. La Administración se reserva el derecho de no aceptar algún subcontratista si a su juicio no reúne los requerimientos mínimos que aseguren un buen desempeño acorde a lo que establecen estas especificaciones.

Sin perjuicio de ello y en caso de que la Administración acepte la subcontratación, la responsabilidad frente a Antel será del adjudicatario.

Si la Administración acepta la subcontratación, la empresa deberá contar con personal propio para el control de dicho subcontrato, en lo referente a la calidad del trabajo, a los metrajes presentados en las planillas de obra, a las leyes sociales y a toda documentación relacionada a la obra. Este control será independiente a los que correspondan realizar a la Administración.

CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN

22.1. Regirá lo dispuesto en el numeral 44.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública.

RESCISIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 23.1 **Rescisión por incumplimientos:** Antel podrá rescindir unilateralmente la contratación por incumplimiento total o parcial del adjudicatario e iniciar las acciones legales por los daños y perjuicios que hubiere experimentado. Lo antes expuesto es sin perjuicio del cobro de las multas, en caso que correspondan y de suspender o eliminar a la empresa del Registro de Proveedores de Antel, así como comunicar las medidas adoptadas al Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.).
- 23.2 Las acciones legales entabladas se dirimirán ante los Tribunales de la República Oriental del Uruguay.
- 23.3 **Rescisión anticipada:** Teniendo en cuenta que la Administración no tiene compromiso de ejecución por el total de la compra (cláusula de monto máximo), se podrá rescindir la contratación en forma anticipada.

INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS LIBERADAS

- 24.. Será de aplicación lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nro. 17.897 de fecha 14 de setiembre de 2005.

PRIORIDAD A LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS FABRICADOS, BRINDADOS O EJECUTADOS POR MPYME

- 25.1 De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 18.362 de fecha 06 de Octubre de 2008, el margen de preferencia no será aplicable en las contrataciones y adquisiciones de bienes o servicios, realizadas por los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial, comercial y financiero del Estado, destinadas a servicios que se encuentren de hecho o de derecho en regímenes de libre competencia.

PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS QUE CALIFIQUEN COMO NACIONALES

26. Para la presente contratación no es aplicable el margen de preferencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 18.362 de fecha 06 de octubre de 2008 y su decreto reglamentario.

RESERVA DE MERCADO

27. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 371/010 del 14/12/2010 en su artículo 11, esta Administración indica que no aplicará el mecanismo de Reserva de Mercado establecido en el artículo 43 de la Ley 18.362 de fecha 06/10/2008, ya que la misma considerainconveniente su aplicación para el objeto licitado..

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

- 28.1 Para la presente contratación no es necesaria la firma de Acuerdo de Confidencialidad.

GENERALIDADES

- 29.1 El representante legal de la empresa declarará, previo al inicio de los servicios, que está en conocimiento y cumplirá con las disposiciones de las Leyes 19.846 (19/12/2019), 18.561 (11/09/2009) y 19.580 (09/01/2018). En caso de omitir ésta declaración, se asumirá que la empresa da cumplimiento a la normativa mencionada precedentemente, bajo su responsabilidad
- 29.2 Los empleados de la empresa adjudicataria, deberán comportarse con la debida rectitud e idoneidad en el desempeño de las funciones vinculadas con la presente contratación. En caso contrario, la Administración observará a la empresa reservándose el derecho de solicitar la sustitución del empleado o rescindir la contratación antes reiteradas observaciones.

- 29.3** Regirá lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública (Decreto 257/015 y su aclaración)
- 29.4** Regirá lo dispuesto en el TOCAF.
- 29.5** De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 371/010 del 14 de diciembre de 2010 en su artículo 11vo., esta Administración indica que no aplicará el mecanismo de Reserva de Mercado establecido en el Artículo 43 de la Ley 18.362 de fecha 06 de octubre de 2008, ya que la misma considera inconveniente su aplicación para el objeto licitado.
- 29.6** Legislación Aplicable: En caso de controversias en la ejecución de esta contratación, las mismas se dirimirán en los Tribunales Judiciales de la República Oriental del Uruguay.
- 29.7** Se deberá cumplir con toda la normativa legal vigente. Asimismo, se deberá contar con las autorizaciones, permisos, habilitaciones etc. emitidas por las autoridades competentes, exigidas para la realización de la obra, los servicios utilizados, utilización de los materiales, productos, herramientas, entre otros y/o comercialización de los suministros, lo que corresponda.
- 29.8** La empresa adjudicataria deberá adoptar los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la normativa vigente y su reglamentación, garantizando la integridad física y salud de sus empleados, realizando todas las acciones necesarias para la prevención y control de los riesgos laborales.
- 29.9** En relación a la información clasificada como confidencial, regirá lo dispuesto en la ley 18.381 del 7/11/2008, reglamentada por el Decreto 232/10 del 02/08/2010 y lo dispuesto en el artículo 65 del TOCAF en la redacción dada por el artículo 37 de la ley 20075 del 20/10/22.
- 29.10** El solo hecho de presentación de ofertas, implica por parte del oferente, la aceptación de las condiciones establecidas en el Pliego.
- 29.11** El monto de la presente licitación abreviada ampliada asciende a la suma de \$ 3.989.000 IVA incluido y leyes sociales en caso de corresponder.
- 29.12** En caso de corresponder, la empresa deberá presentar, previo a la notificación de adjudicación, la Declaración Jurada que se adjunta luce como Anexo X

Todo descuento que se haga para la propuesta y que sea parte de la adjudicación, deberá mantenerse para el caso de eventuales opciones/ampliaciones.

COMUNICACIONES

- 30.1** La Administración enviará las aclaraciones, notificaciones y comunicaciones correspondientes desde las casillas de correo comunicacionconproveedores@antel.com.uy / [CAA Antel](#), a la casilla de correo electrónico de la empresa que figura en el RUPE o en su defecto a la casilla de correo que la empresa indique.
- 30.2** Respecto a lo señalado anteriormente, todas las comunicaciones referentes a la compra, se considerarán recibidas con el envío y confirmación de entrega de las mismas. En el caso puntual de las aclaraciones al pliego de condiciones y a la notificación de la Resolución de Adjudicación aprobada por el ordenador competente, las mismas se considerarán recibidas con envío y confirmación de entrega de las mismas o con su publicación en la página web de compras estatales, lo que suceda primero.

- 30.3 No obstante lo anterior, para la ejecución de la contratación, la Administración utilizará la siguiente casilla de correo: asegc@antel.com.uy, sin perjuicio de otras direcciones que puedan ser comunicadas oportunamente. Asimismo, el pliego de condiciones técnicas podrá establecer otros medios de comunicación, como por ejemplo teléfono fijo o celular.

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA

LUGAR DE EXPEDICION:

FECHA:

En relación con la contratación cuyo objeto es, el Sr./Sra..... Cl....., domiciliado en, en calidad de..... (apoderado/representante legal) de la (Persona jurídica/Persona física)....., RUT/Cl....., domicilio....., en la representación invocada y con potestades suficientes, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la (Persona jurídica/Persona física):

Calidad en que firma:

Timbre

(*)Antel podrá requerir esta declaración cuando corresponda, no deberá presentarse junto a la oferta

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO

El/la Sr./Sra. _____ en nombre y representación de la
Empresa _____ RUT _____ en calidad de
_____ domiciliada en _____
N° _____ localidad _____

departamento _____ formula declaración jurada a ANTEL en relación con la
seguridad, higiene y salud en el trabajo, en el cumplimiento de las tareas que se identifican por
la Orden de Compra/Contrato N° _____ y que bajo las
responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieren corresponder resultan de su
calidad de contratista.

En consecuencia declaramos que, antes de iniciarlas y en ocasión de su realización:

- 1) La empresa cumple con la normativa legal vigente en relación al Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo.
- 2) Todo nuestro personal dispone de control de salud vigente, y aptitud física adecuada a los trabajos a realizar.
- 3) Todas las instalaciones, máquinas, equipos y herramientas (propias) a emplearse están aptas para su uso, son inspeccionadas y mantenidas apropiadamente disponiendo de registro de estas actuaciones.
- 4) Todo el personal está dotado de los medios de protección colectivos y personales que corresponden a las tareas a realizar según la normativa legal vigente, están aptos para su uso, son inspeccionados y mantenidos apropiadamente, y su uso correcto es controlado por nuestra supervisión en el lugar de trabajo. Se dispone de un Plan de Seguridad firmado por Asesor de Seguridad e Higiene, en el que constará registro de su seguimiento periódico. También se informará a la unidad técnica de ANTEL responsable del control de la ejecución, cualquier cambio que se introduzca en el referido Plan de Seguridad, así como de producirse cambio de Asesor de Seguridad e Higiene, de quien se suministrará sus datos de contacto.
- 5) Todo el personal cuenta con vestimenta donde se identifica a la empresa
- 6) Todo el personal cuenta con la formación necesaria en materia de seguridad e higiene en el trabajo según lo indicado por la normativa legal vigente, disponiendo de registros de estas actuaciones.
- 7) Adoptaremos todas las medidas preventivas y correctivas indicadas por la normativa legal vigente así como las solicitadas especialmente por ANTEL cuando así lo indique.
- 8) En especial realizaremos inspecciones de seguridad e higiene en el trabajo, así como la investigación de todos los incidentes ocurridos (con y sin lesión) y enviaremos un reporte a la unidad técnica de ANTEL responsable del control de la ejecución, que constará de un resumen de los resultados de las intervenciones realizadas.
- 9) Comunicaremos en forma inmediata y fehaciente, a la unidad técnica de ANTEL responsable del control de la ejecución, todos los accidentes de trabajo ocurridos en ocasión o durante la prestación del servicio, haciéndole llegar en caso de accidente grave o mortal el informe técnico de investigación correspondiente, en un plazo máximo de 48 horas.
- 10) En caso de emplear subcontratistas exigiremos fehacientemente que cumplan con todas las obligaciones emergentes de su grupo de actividad en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como todos los requerimientos específicos que ANTEL solicite por declaración jurada a sus contratistas, haciéndonos responsables en forma exclusiva y

excluyente de cualquier daño o perjuicio que nosotros o los subcontratistas ocasionen a ANTEL y/o a cualquier tercero, como consecuencia de la violación de las disposiciones en la materia.

11) Dispondremos en el lugar de trabajo de todos los documentos y registros señalados en la normativa vigente relacionados con aspectos de seguridad e higiene en el trabajo.

12) Finalizados los trabajos se tomarán las medidas de orden y limpieza, dejando el lugar de trabajo en correctas condiciones.

13) En el marco de la Ley 19196 adoptaremos los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la ley y su reglamentación, de forma de evitar poner en peligro grave y concreto la vida, salud o integridad física del trabajador. Y para constancia se firma este ejemplar en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _del año dos mil_.

FIRMA: _____

ACLARACION DE FIRMA: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

TIMBRE:

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

LUGAR DE EXPEDICION:

FECHA:


El representante legal de la empresadeclara que, a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación, la misma no se encuentra sancionada por incumplimiento de la Ley 18.516 y su Decreto reglamentario 255/2010.

Firma:

Aclaración:

Timbre:

ANEXO V

<p>FORMULARIO</p> <p>MODELO PARA PLAN DE TRABAJO - F.P.T.</p>	
--	--

Licitación N°:

DEPARTAMENTO:

CIUDAD:

EDIFICIO:

Objeto:

Plazo de ejecución (*):

El plazo de ejecución no puede superar al establecido en el Pliego de Condiciones.

Hoja N°: 1 de (xx)

Nro.	RUBROS	Semanas Avance RUBROS					% DE JORNALES ESTIMADOS PARA CADA ETAPA				
		Duración Obra					Duración Obra				
		1ra.	2da.	3ra.	última	1ra.	2da.	3ra.	última
1	IMPLANTACIÓN Y PROTECCIONES (máx. 5% Σ de 2 a 15.2)	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
2	DESMANTELAMIENTOS , RETIROS Y DEMOLICIONES	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
2.1	Movimientos de equipamientos y mobiliario	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
2.2	Lambriz	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
2.3	Ampliación de arcada	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
2.4	Desmantelamiento de pavimentos	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
2.5	Desmantelamiento baño y tisanería	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
2.6	Retiros de eléctrica, telefonía y datos	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
2.7	Pases	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
3	ALBAÑILERIA	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
3.1	Reparación y preparación de contrapiso	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
3.2	Elevación de altura interior baño.	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
3.3	Aplacados yeso	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
3.4	Reparación y adecuación de revoques y muros	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
3.5	Cielorraso desmontable	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
4	PISOS Y REVESTIMIENTOS	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
4.1	Piso de porcelanato	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
4.2	Zocalo porcelanato	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
4.3	Zócalo blanco	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
4.4	Revestimiento Cerámico Blanco	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
4.5	Pavimentos exteriores	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%

5	ABERTURAS Y CARPINTERIAS	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
5.1	Ajustes puerta y reja ingreso H01	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
5.2	Reja H02	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
5.3	laminas polarizadas	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
6	ESPEJOS Y GRANITOS	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
6.1	Espejos	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
6.2	Mesada G01	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
6.3	Zócalo Ducha	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
6.4	Umbral	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
7	INSTALACIÓN SANITARIA	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
7.1	Abastecimiento	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
7.2	Desagües primarios y secundarios	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
7.3	Artefactos, griferías y accesorios	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
8	INSTALACION ELÉCTRICA	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
8.1	Trabajos en tableros	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
8.2	Ajustes, suministro e instalación de conductores, canalizaciones y otros elementos	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
8.3	Iluminación	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
9	INCENDIOS	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
9.1	Retiro, recolocación e instalación de conductos para datos	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
9.2	Retiro, protección y recolocación de elementos de prevención incendio	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
9.3	Canalizaciones para sensores	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
9.4	Iluminación de Emergencia	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
10	PINTURAS Y TERMINACIONES	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
10.1	Pintura interior paredes	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
10.2	Pintura impermeable exterior	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
10.3	Mantenimiento de pintura rejas	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
10.4	Pintura carpintería	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%
11	LIMPIEZA	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%

PROCESOS CONSTRUCTIVOS

Se detallarán todos los procesos constructivos según las tareas solicitadas en pliego

EQUIPOS Y MAQUINARIAS

Se detallarán todos los equipos y maquinarias para la realización de las tareas solicitadas en pliego

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	AÑO
Hormigonera			
:			
:			
:			

ANEXO VI

LISTADO DE LÁMINAS

Listado de láminas		
n°	Descripción	Escala
U01	Ubicación	1/100
A01	Planta albañilería – tareas primarias	1/75
A02	Planta albañilería	1/75
A03	Fachada y Corte	variable
G01	Planilla granito	1/20
H01	Reja puerta principal	1/25
H02	Reja fija	1/20
C01	Planilla puerta corrediza	1/20
B01	Prevención de incendios	1/75
D01	Instalación datos	1/75
EL01	Instalación Eléctrica	1/75
EL02	Diagrama unifilar	s/e
SA01	Instalación Sanitaria	1/50

REP. ARGENTINA
20

16.46

20.00

2.27

PATIO
área: 339.00

CONTENEDOR
EQUIPOS

9.12

BASE TORRE

26.62

BASE
TANQUES
DE AGUA

6.34

5.83 8.48 2.65

Z02 - TECHO
LIVIANO
área 5.02

1.73

ACCESO VEHICULAR

CASETA
área 59.17

7.15

EDIFICIO COMERCIAL
área 60.62

SECTORES A INTERVENIR

6.39

4.23

8.48

20.00

BRIG. GLRAL. FRUCTOSO RIVERA

SECTOR DE AFECTACIÓN:

GERENCIA ARQUITECTURA

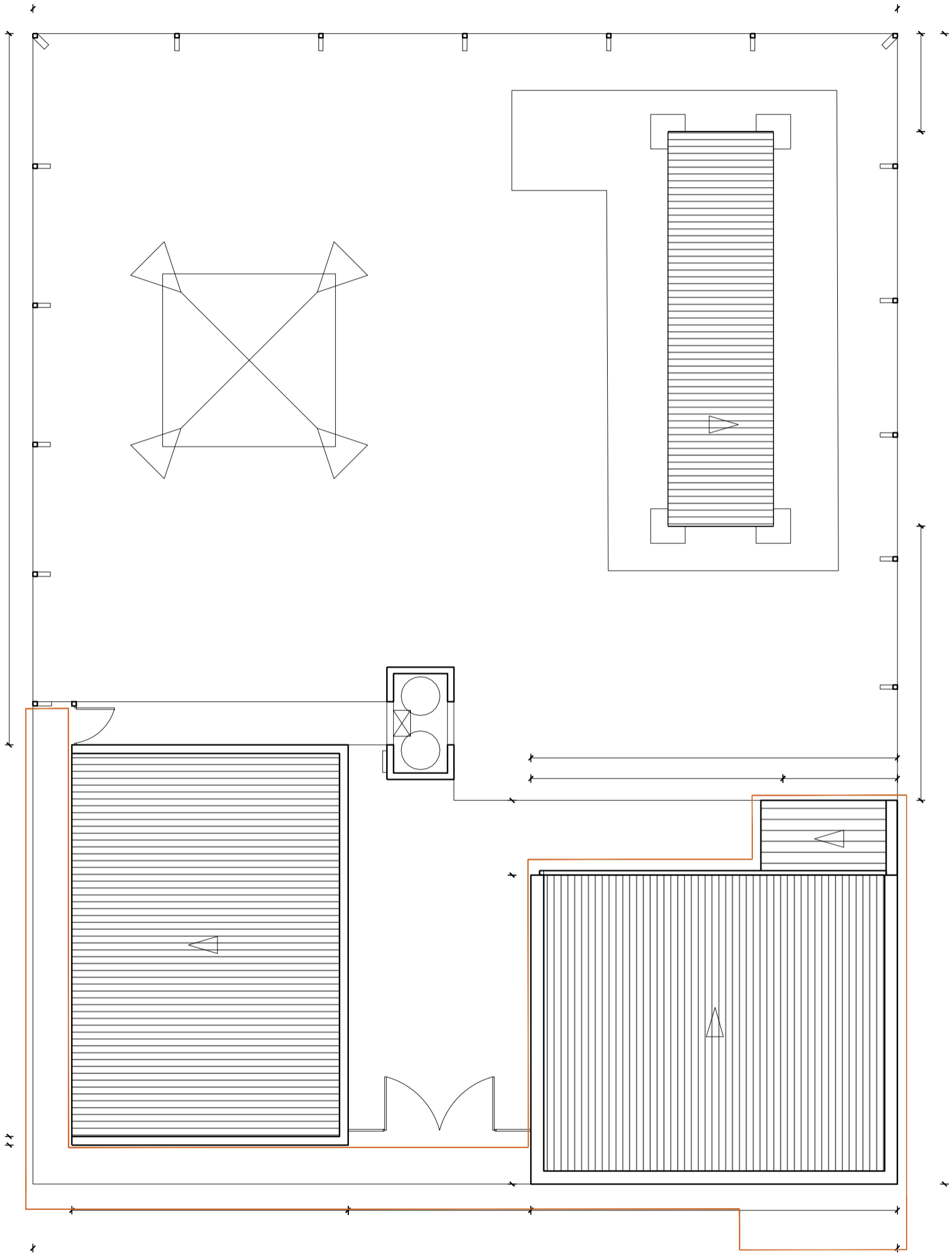
OBRA:

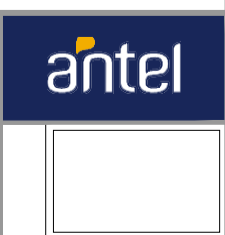
EDIFICIO COMERCIAL 25 DE MAYO Planta Ubicación

CONTIENE:

lámina

ESCALA





CASETA - NO HACE PARTE LA INTERVENCIÓN

Se deberá realizar trabajo de picado y nivelación de contrapiso de todos los sectores interiores a repavimentar



Acciones por Local :
DEPÓSITO:
 Movimiento de objetos.
 Tratamiento superficial de muros y pintura
 Arreglos menores en pavimento dañado

TISANERÍA;
 Movimiento de mobiliarios,
 Desmante y retiro de pileta, mueble bajo mesada, cañerías actuales, etc.
 Se elimina banquina existente, y conformación de nueva según proyecto
 Picado de piso y nivelación si corresponde.

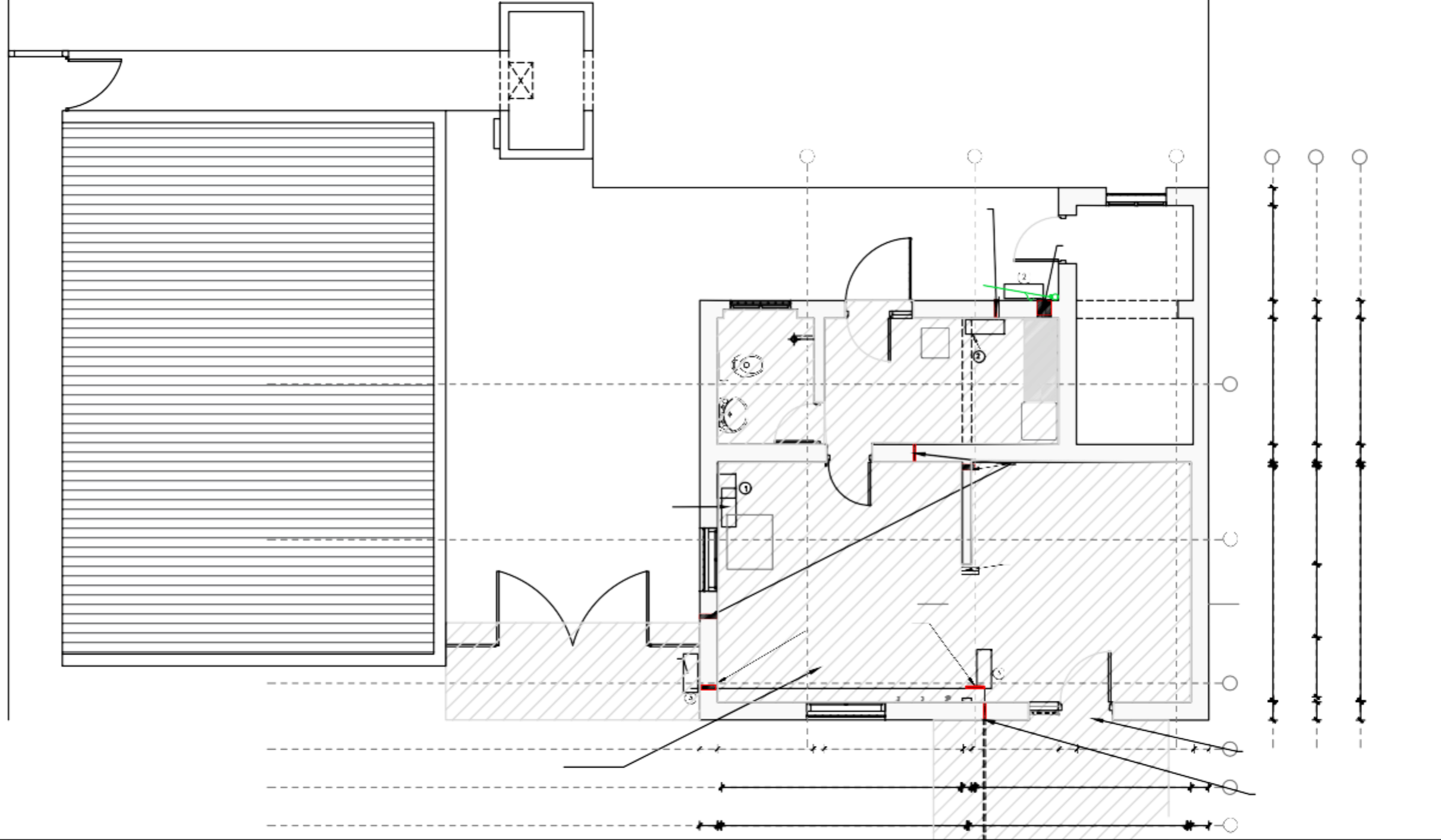
BAÑO:
 Desmante generalizado de artefactos, revestimientos, cañerías. Incluye también cielorraso actual.

OFICINA Y ATENCIÓN COMERCIAL:
 Repliegue de instalaciones de eléctrica.
 Tratamiento de muros (llave + sellado fisuras que presentan humedad o queden visibles).
 Picado de piso y nivelación de contrapiso donde corresponda.

VEREDA: Picado y nivelación de sector de ingreso comercial. Prever desague de AA hasta banquina.
 Extracción de piezas en ingreso vehicular.
 En sectores aislados y puntuales se

hará reposición de piezas faltantes

NOTA:



6		5		H02		4	
Se hará reparos sectorizados en piso. Pintura Luminaria, electrica, datos		Nariz de escalón metálica perfil embutido		08- DEPÓSITO área: 7.70 H=3.75			
(0.76 x 2.00)		07-TISANERÍA área: 8.50 H=3.75		3		.30 1.58 .30 2.10 2.10 2.10	
06- BAÑO área: 3.70 H=2.02 / Hfinal=2.40		mueble metálico existente		2		.05 .30 .01 .05 .30 .01 .05 .30	
rack asero		Eq. empotrado a mantener		A		1.63 3.91 1.22 3.91	
(1.05 x 0.95) ant = 1.35		11 - OFICINA área 31.29 H=3.89		12 - ATENCIÓN COMERCIAL área 31.29 H=3.89 - Hfinal=2.60		A	
		C01		H01		1	
		(1.30 x 2.75) ant = 0.08		(1.40 x 2.86)		.31 .01 .30 .31 .01	
.30		1.60		2.30		1.45	
.37		.18		.15		.30	
		3.99		.01 .01		1.94	
				.15		.26	
				.05		3	
				.05		2	
				.03		Umbral granito	
				.01 .30		1	
				.05			

Acciones principales por Local :

DEPÓSITO:

Colocación de cortina, Electrica, Pintura general

TISANERÍA;

Sanitaria, Electrica, Carpintería. Aplacado (h=2 y revestimiento en paramentos, Porcelanato piso, Pintura.

BAÑO:

Se realiza a nuevo. Se deberá realizar incremento de altura de muro divisorio

con steel frame, y cubierta a mayor altura. H.int. final = 2.40m.

OFICINA:

Porcelanato piso, Aplacado yeso, electrica (en aplacado y mobiliarios), Datos (aparente), Pintura, Vinilo en ventanas de fachada principal, Colocación de cortinas, Mobiliario con electrica.

ATENCIÓN COMERCIAL:

Porcelanato piso, Aplacado yeso,

electrica (en aplacado y mobiliarios), Datos (aparente), Pintura, Vinilo en ventanas de fachada principal, Colocación de cortinas, Mobiliario con electrica, Cielorraso yeso tipo armstrong, Colocación de puerta

interior corrediza, Sustitución de puerta ingreso.

VEREDA:

Sustitución de piezas puntuales y

realización de dos sectores a nuevo cuidando pendiente de escurrimiento.

NOTA:

LAS MEDIDAS SON REFERENCIAS A SER RECTIFICADAS

OBRA:

EDIFICIO COMERCIAL 25 DE MAYO

CONTIENE:

Planta albañilería

PROYECTO

S.SOLARO

DIBUJO

S.SOLARO

ARCHIVO

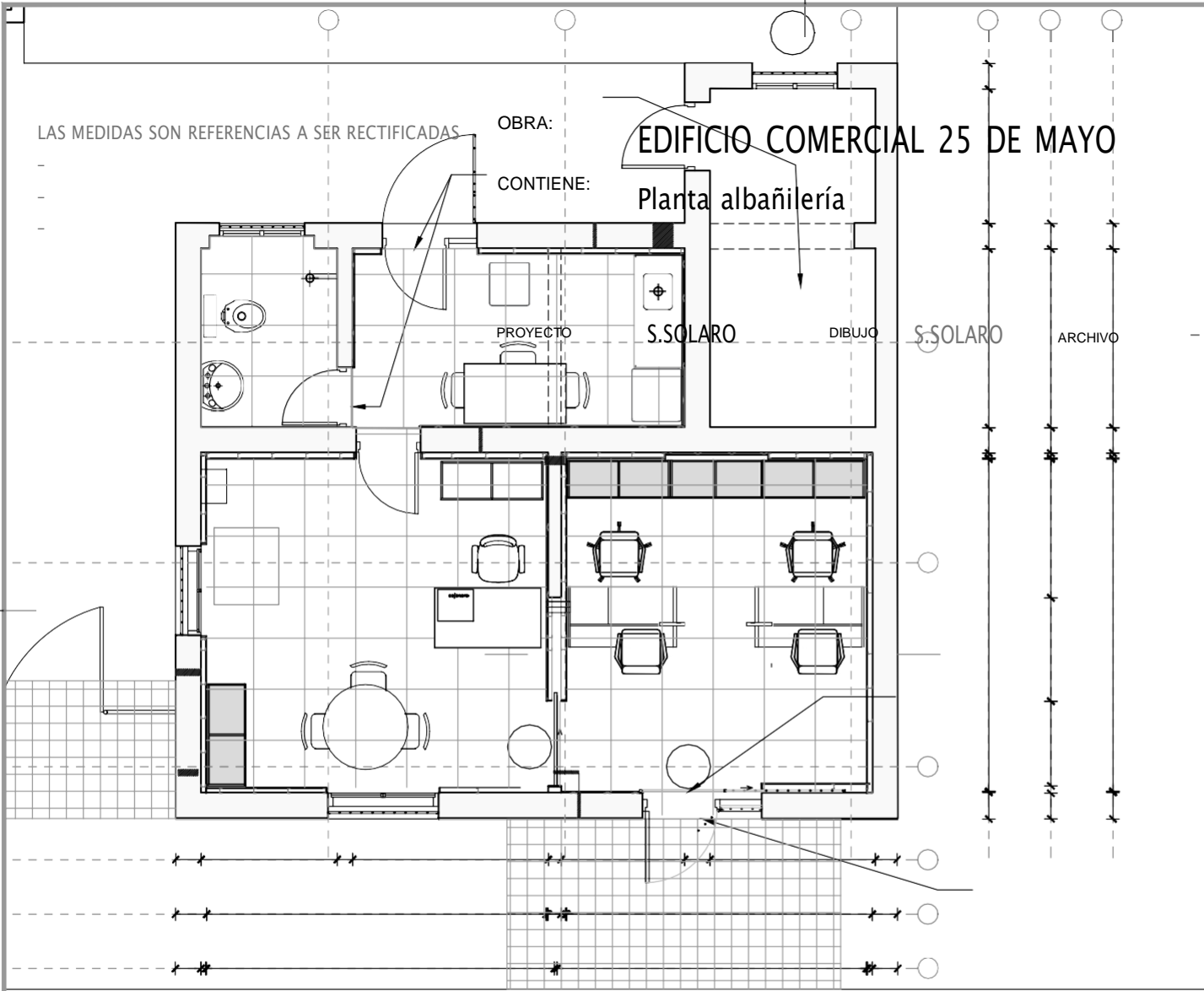
ESCALA

1/75

A02

FECHA

03/2024



Pintura color Azul
Surrealista

Pintura color Pena
Plateada

Pintura color Azul
Surrealista

Fachada esc 1/75

Pintura sector cartel
Azul surrealista

Pintura Pena Plateada

2.80

Nuevo toma para impresora

Luminaria Led, Nuevo toma para impresora

Puesto de datos

alimentacion oculta
tras mueble

1.10

Corte AA esc 1/50

GERENCIA ARQUITECTURA

SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II

OBRA: EDIFICIO COMERCIAL 25 DE MAYO

CONTIENE: Fachada y Corte

ESCALA

variable

lámina

A03

PROYECTO

Arq. Solaro

DIBUJO

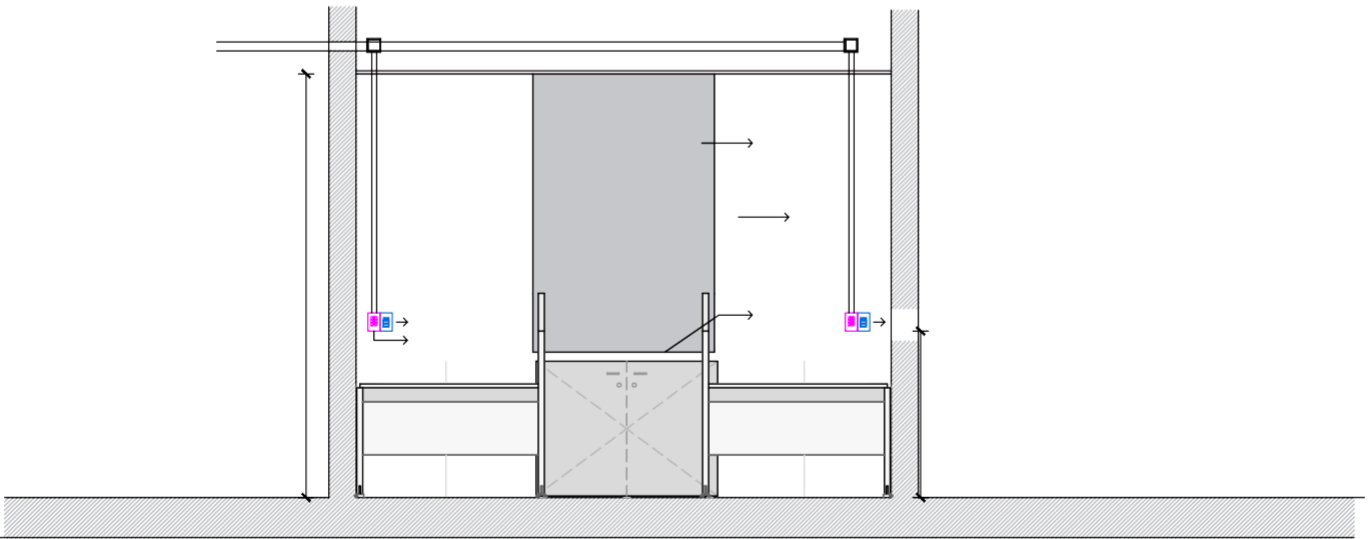
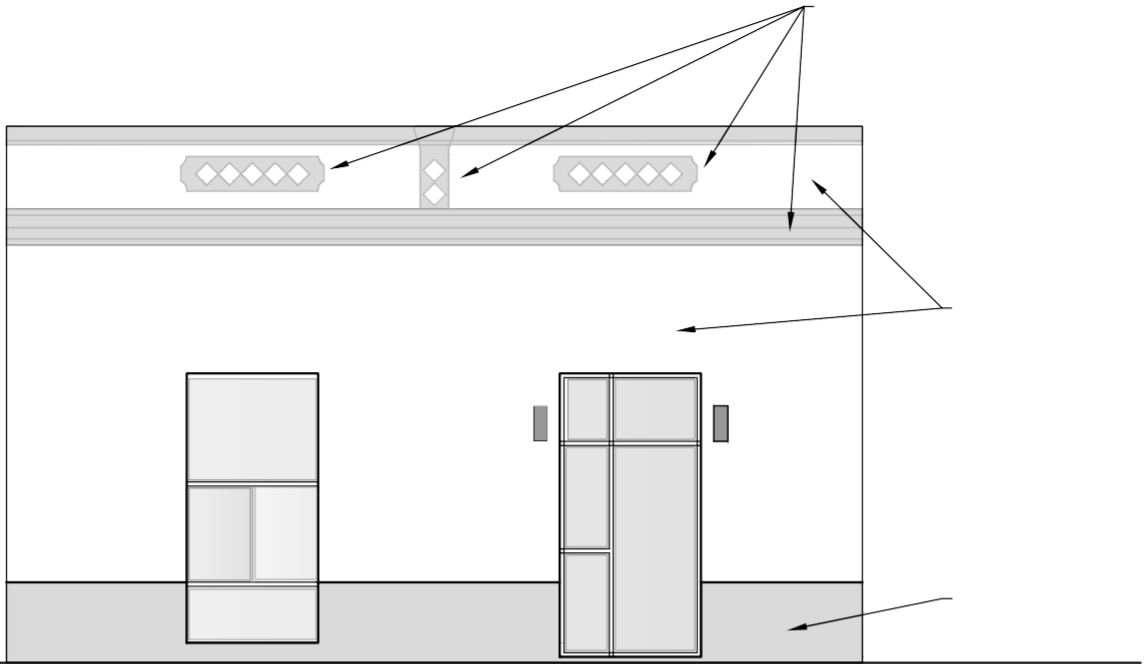
S.S

ARCHIVO

-

FECHA

03/2024



antel

ZOCALOS DUCHA:

0.10

0.80

0.10

ZOCALOS DUCHA:

1.40

0.80

0.78

35

cotas aproximadas variables

0.78

Zócalo en L, bordes pulidos, cortado a inglete.

MESADA COCINA:

0.05

0.05

1.35

Zócalo sobre mesada

0.55

0.65

Pileta simple de Acero Inoxidable con Valvula bajo mesada .
Medidas aproximadas:
Largo: 52 cm / Ancho: 32 cm / Profundidad: 18 cm

Zócalo pegado, 1 cm por arriba de mesada (contención de agua) htot= 5 cm

La mesada se apoya en mensulas metálicas considerar posición en función de estructura de mueble bajomesada.

ALZADO COCINA

Considerar colocación de mueble bajomesada para colocación de mensulas de sosten

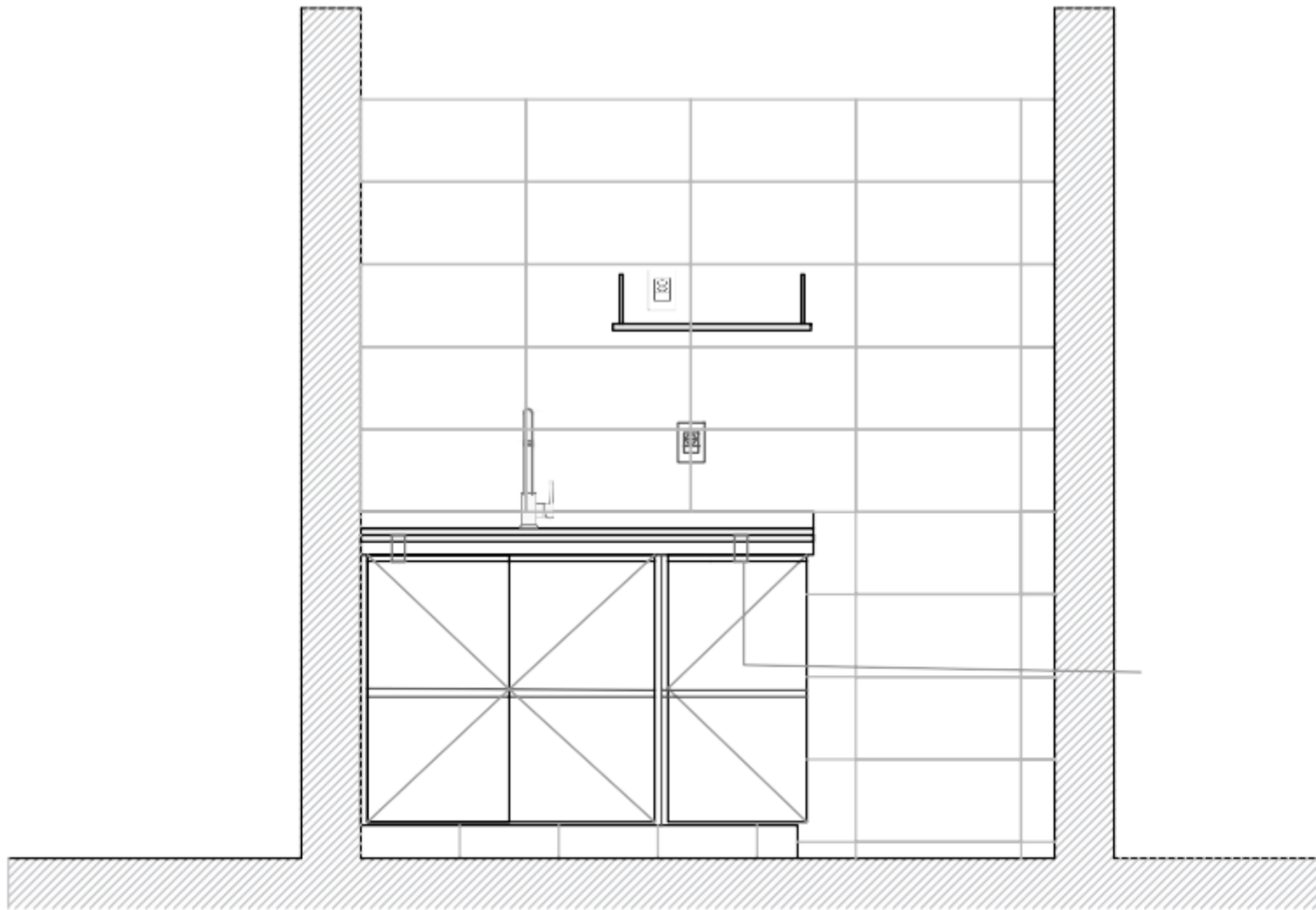
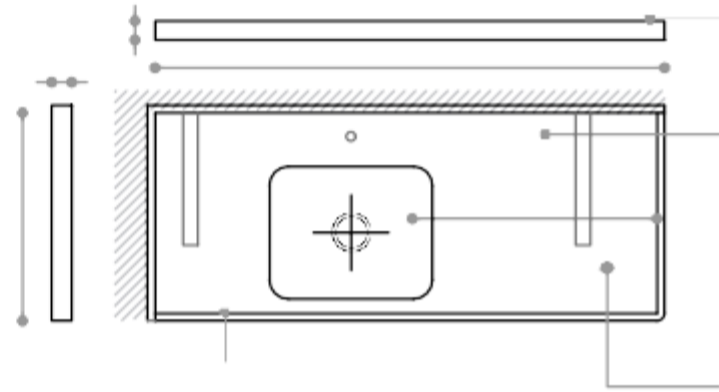
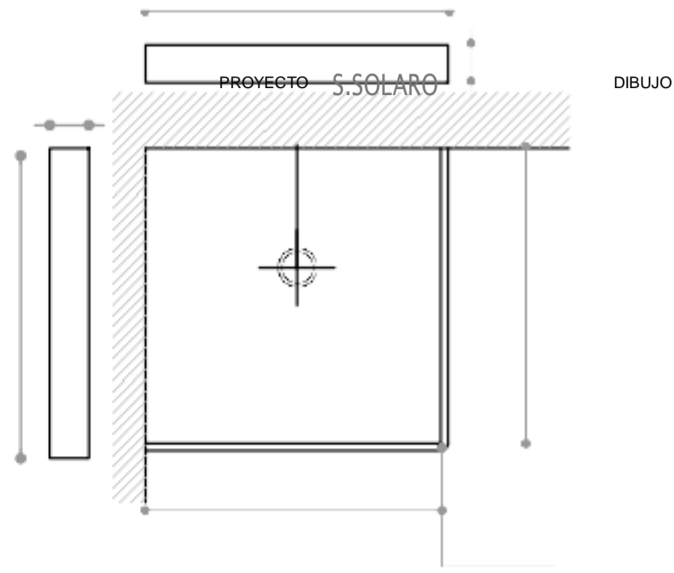
Espacio Heladera

25 DE MAYO
Planilla granito

ESCALA
1/20

G
01

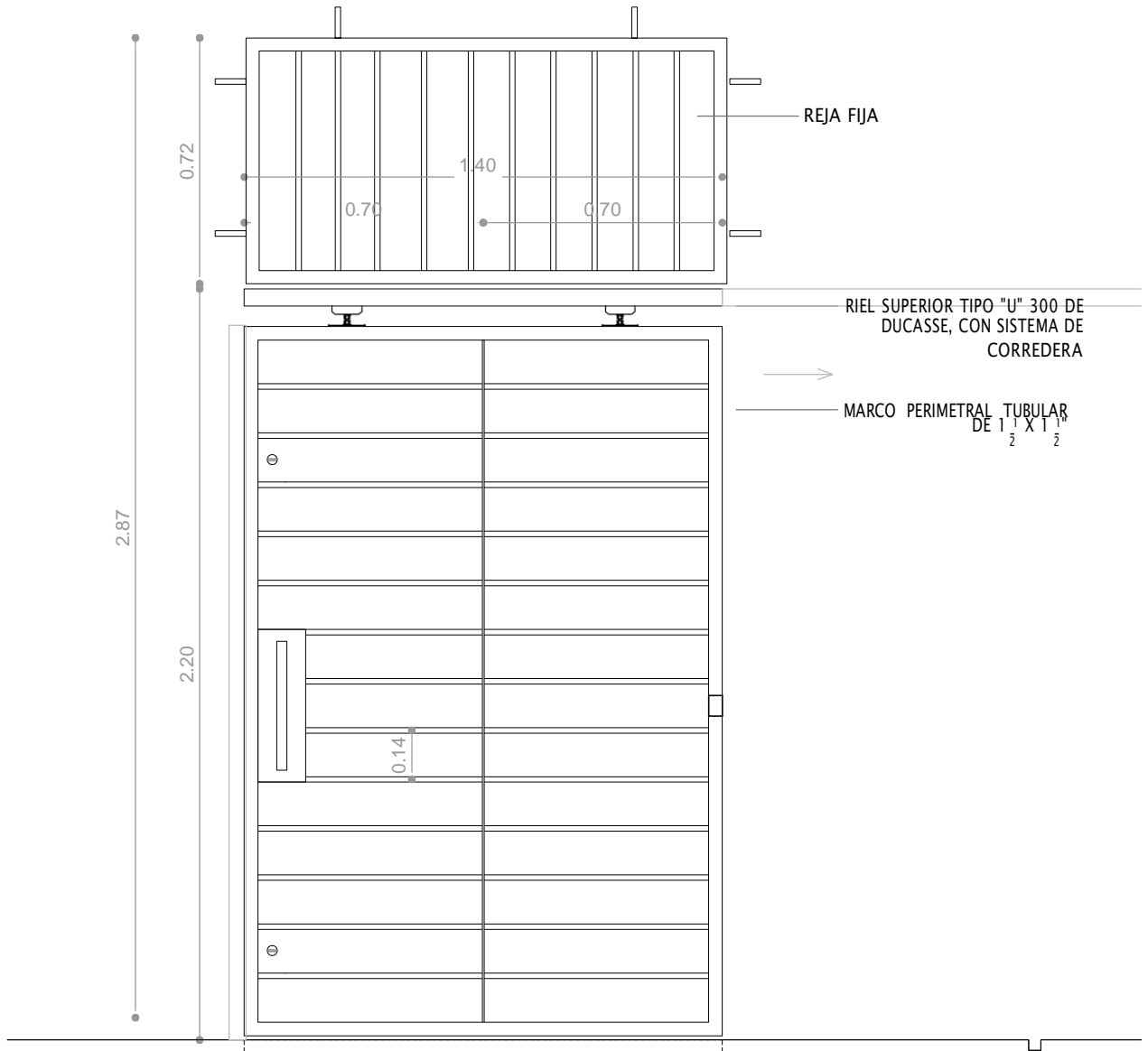
FECHA 03/2024



UBICACION	25 DE MAYO
DESCRIPCION	REJA REBATIBLE

TIPO	H01	IZ.	CANT	1
		DER.		

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS Y CANTIDADES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA



ALZADO

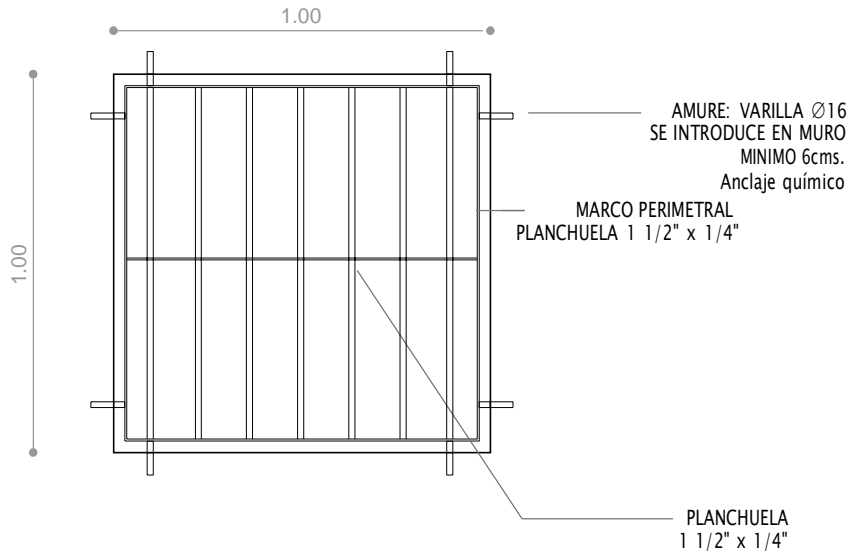
GERENCIA ARQUITECTURA		SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II		
OBRA: EDIFICIO COMERCIAL 25 DE MAYO				
CONTIENE: Reja puerta principal			ESCALA	lámina
			1/25	

PROYECTO	Arq. Solaro	DIBUJO	S.S	ARCHIVO	-	FECHA	03/2024
----------	-------------	--------	-----	---------	---	-------	---------

UBICACION	25 DE MAYO
DESCRIPCION	REJA FIJA

TIPO	H02	IZ.	CANT	1
		DER.		

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS Y CANTIDADES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA

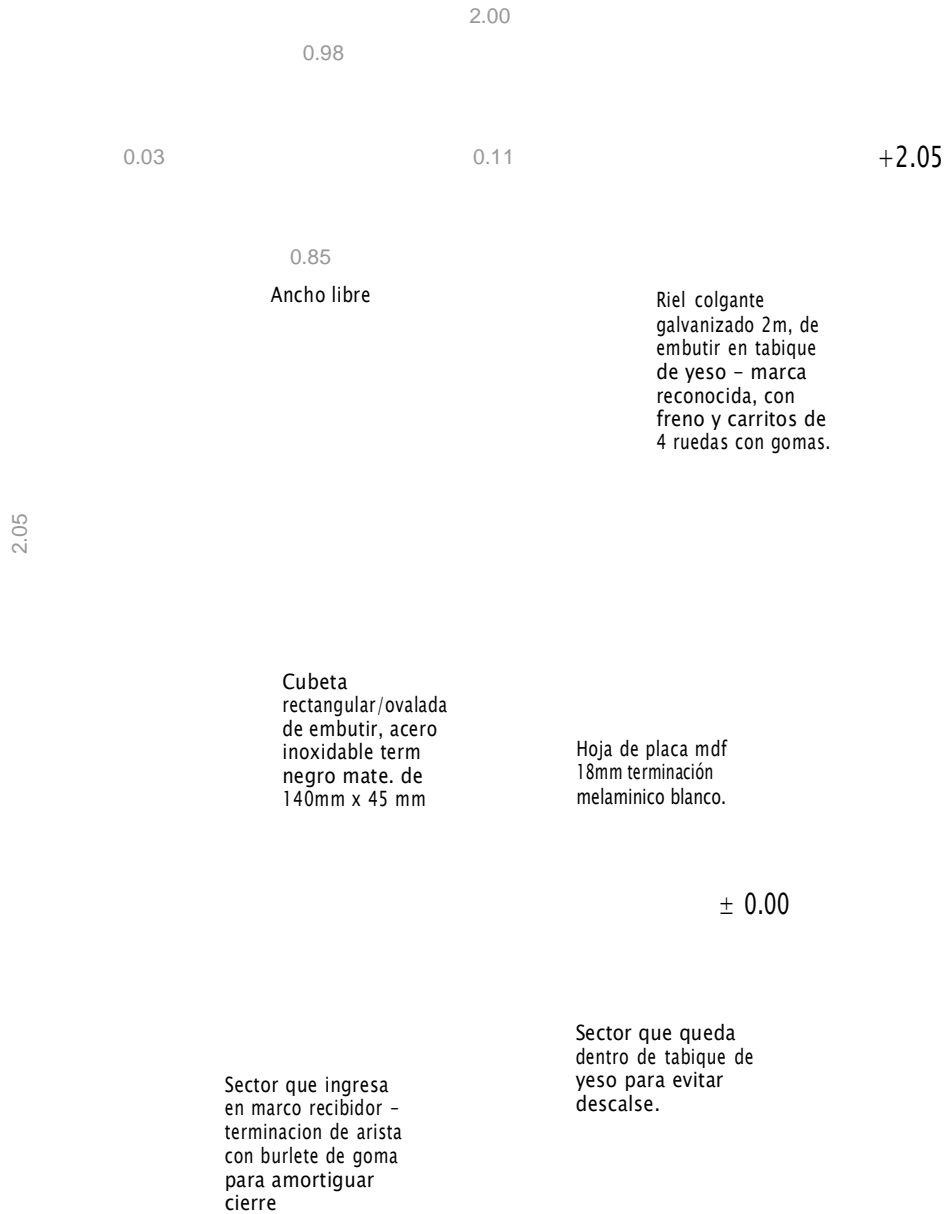


GERENCIA ARQUITECTURA		SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II		
OBRA: EDIFICIO COMERCIAL 25 DE MAYO				
CONTIENE: Reja fija		ESCALA: 1/20		lámina H02
PROYECTO: Arq. Solaro	DIBUJO: S.S	ARCHIVO: -	FECHA: 03/2024	

UBICACION 25 DE MAYO
 DESCRIPCION PUERTA CORREDIZA

TIPO	C01	IZ.	CANT	1
		DER.		

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS Y CANTIDADES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA



C01

PROYECTO

Arq. Solaro

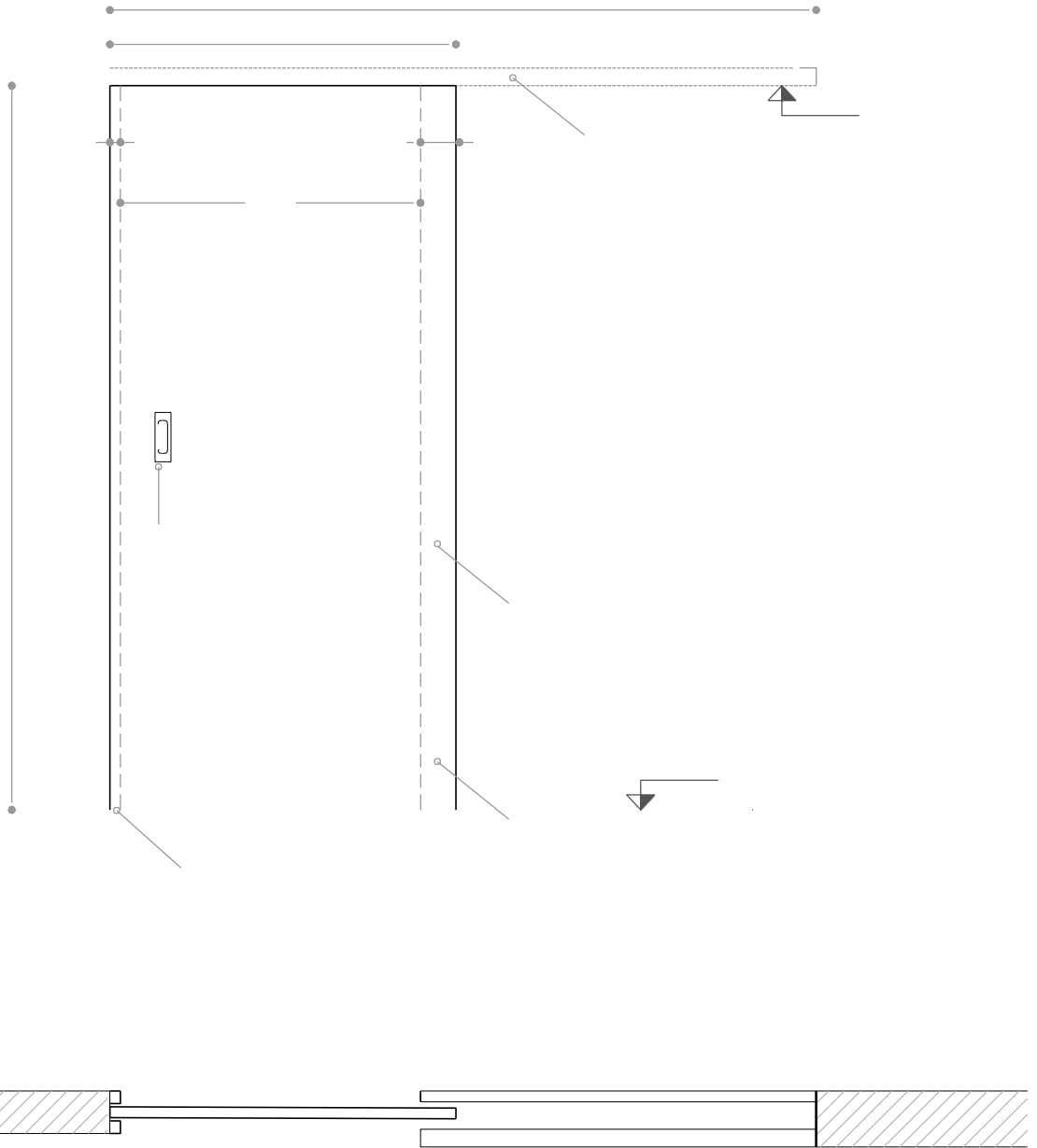
DIBUJO

S.S

ARCHIVO

FECHA

03/2024



antel

SIMBOLOGÍA:

VALIDA



NOTA:

GERENCIA ARQUITECTURA

SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

OBRA: CONTIENE:

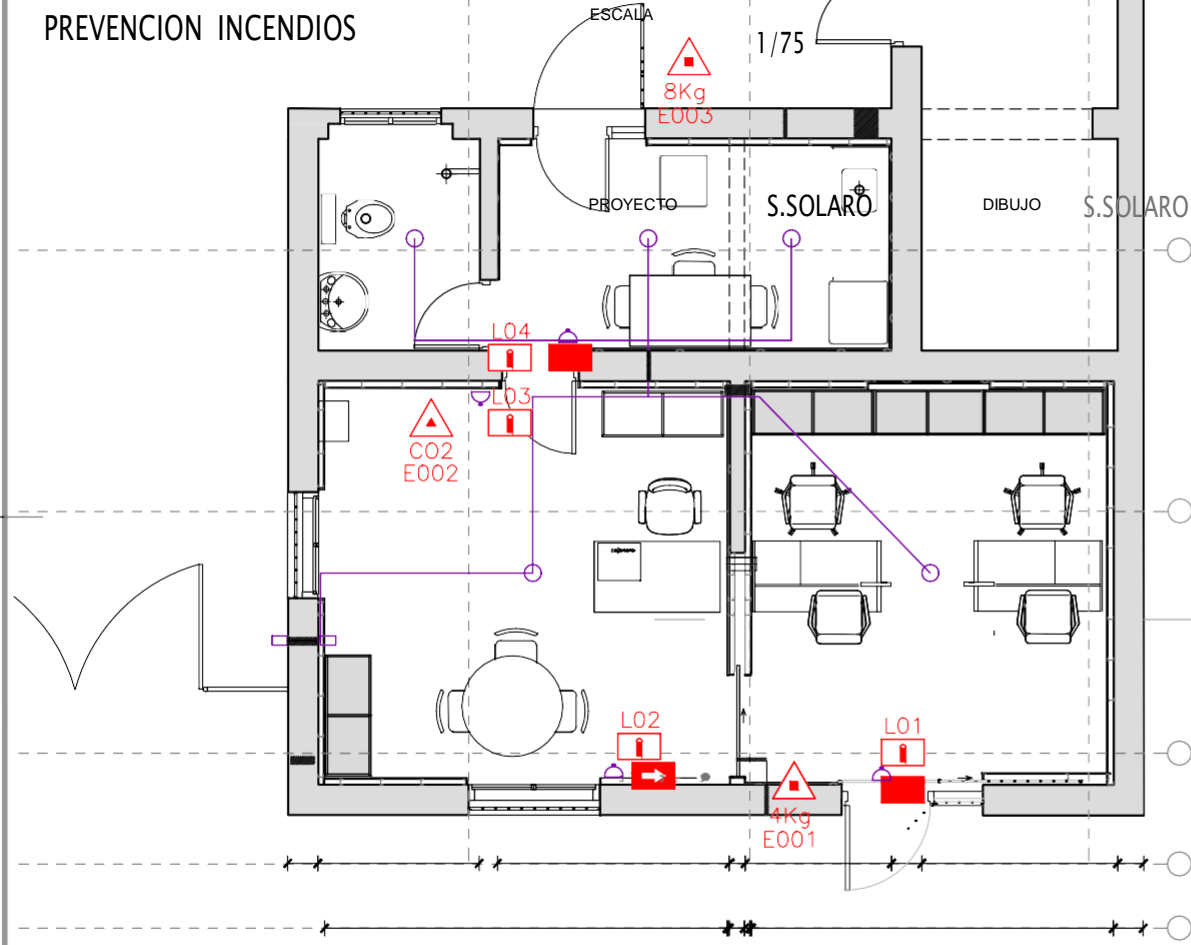
EDI FIC

10

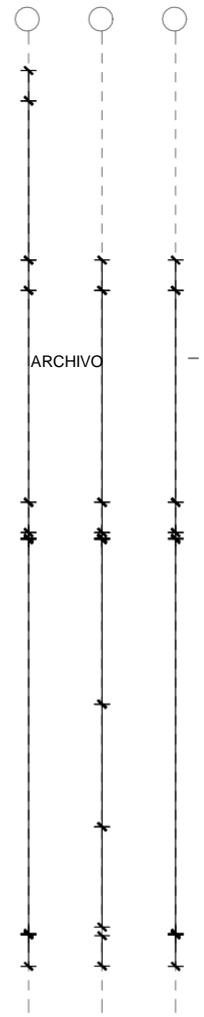
lámina

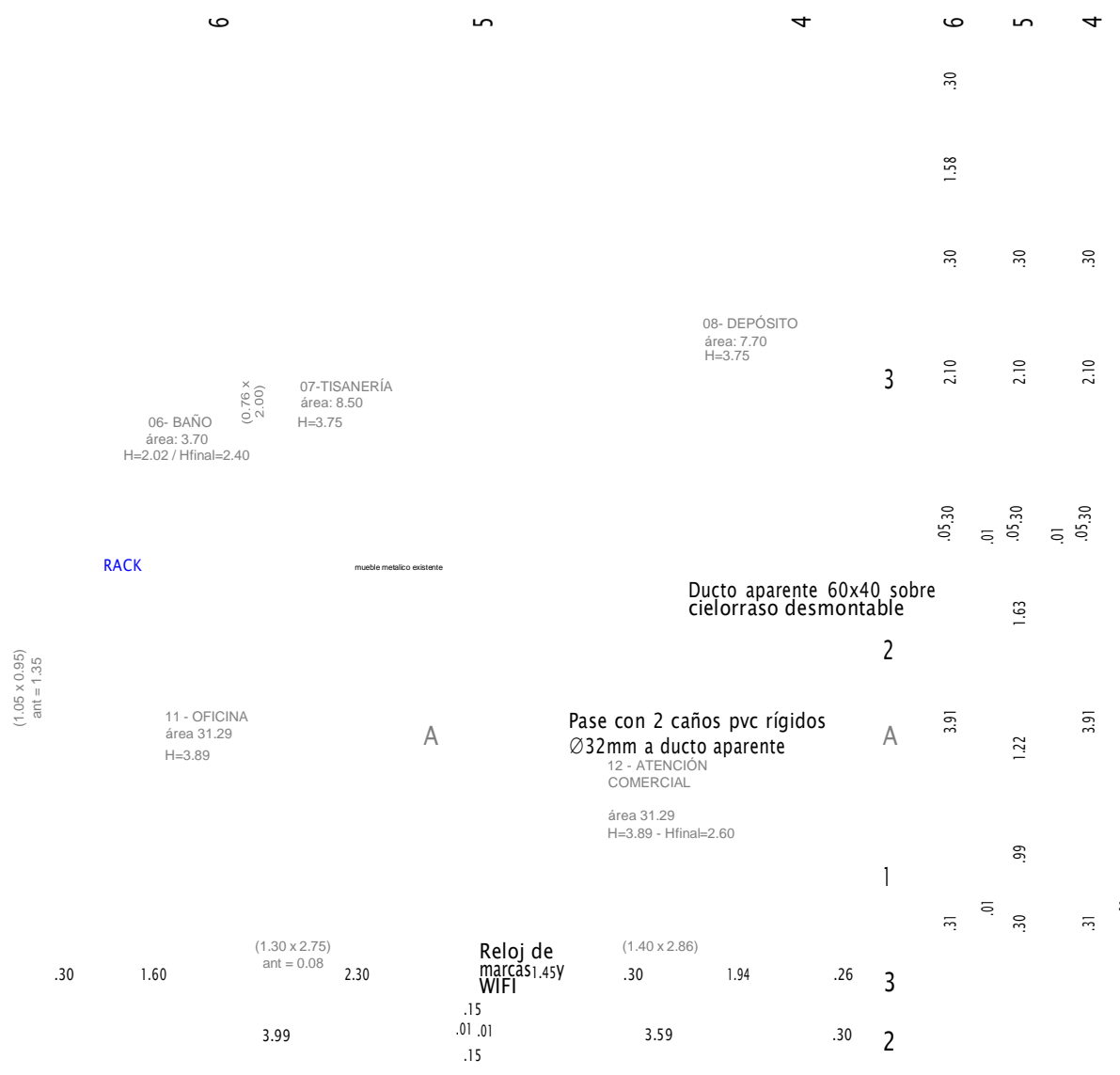
COMERCIAL 25 DE MAYO

PREVENCIÓN INCENDIOS



- Extintor de Polvo
- Extintor de CO2
- 03/2024
Carte de Salida Fotoluminiscente
- Carte de Salida Direccional
- Luminaria de Emergencia
- Nicho Portallaves
- Dañsc para sensores de humo
- IC Monofásico para lum. emergencia h=2.20





SIMBOLOGÍA:

Datos existente - A MANTENER.

Datos existentes sobre cielorraso - A MANTENER.

EN LOCAL COMERCIAL se coloca ducto para extender bajo nuevo cielorraso

Ducto aparente 40 x 60 - A AGREGAR

NOTA:

GERENCIA ARQUITECTURA

SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

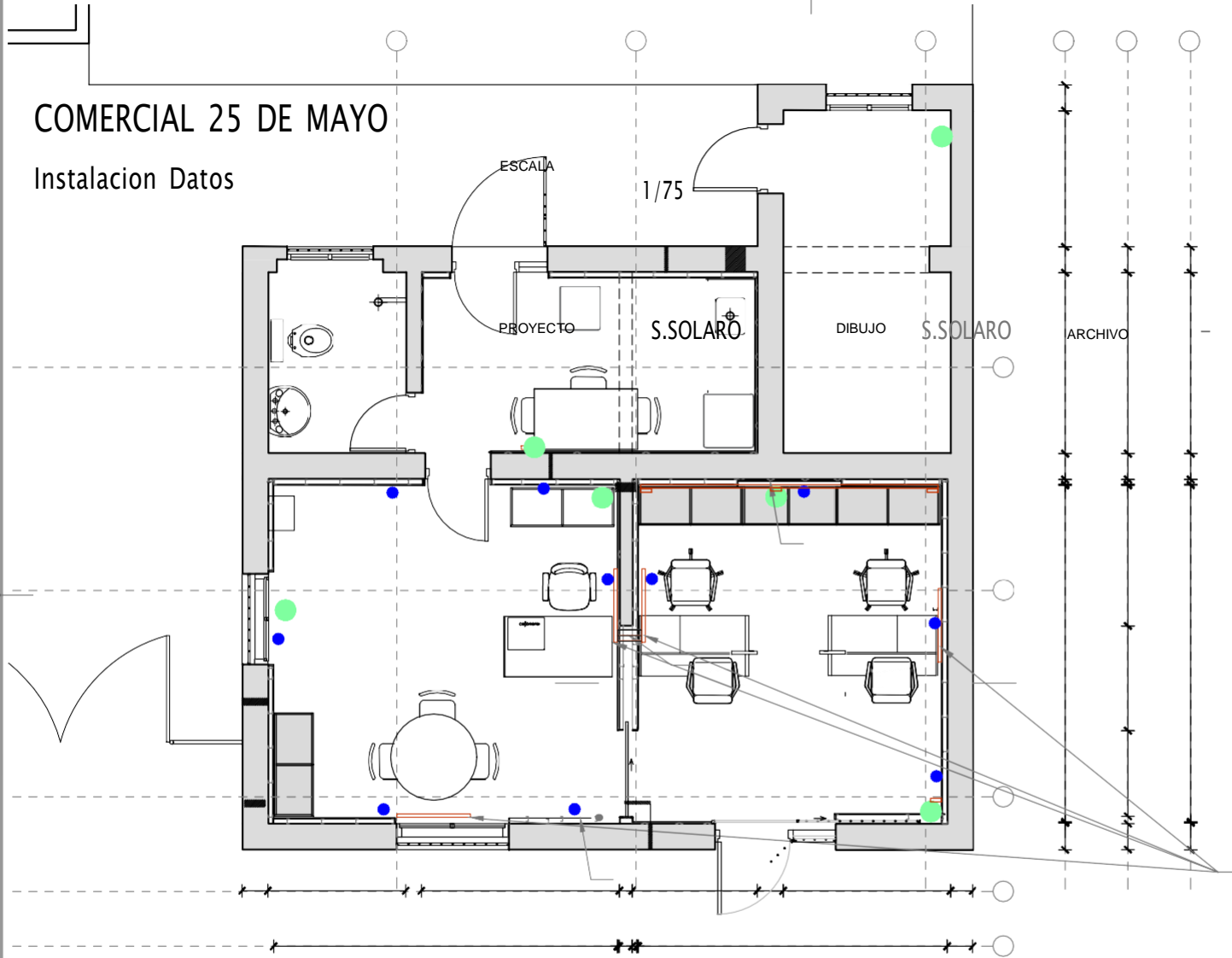
OBRA: CONTIENE:

EDI FIC IO

lámina

COMERCIAL 25 DE MAYO

Instalacion Datos

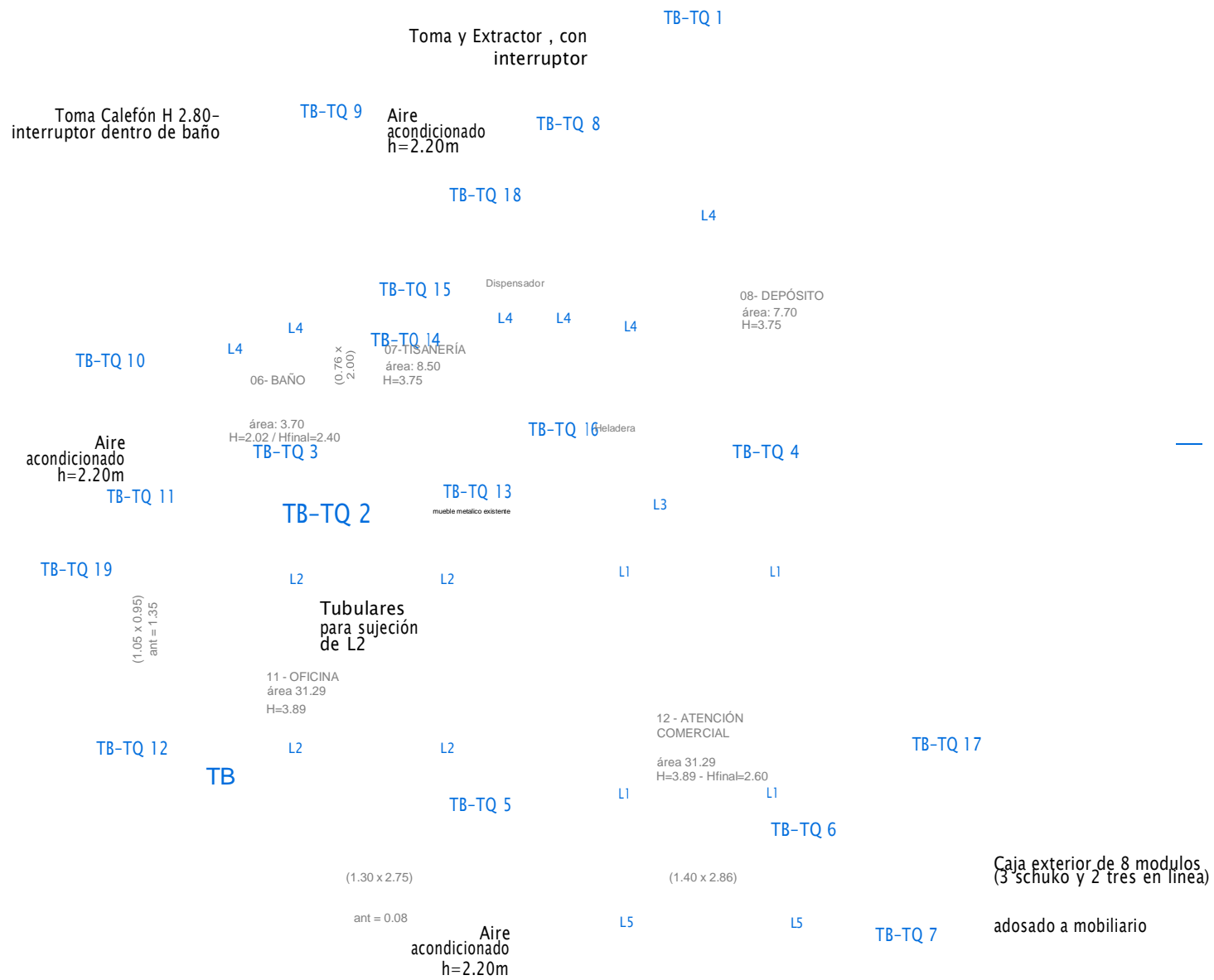


D
0
1

FECHA

03/2024





SIMBOLOGÍA:

- Lum1. 60x60 embutir
- Lum2. 60x60 adosar
- Lum3 Tira calida Led 120
- Lum4 De adosar
- Lum5 De adosar
- TC Monofásico
- TC Trifásico
- TC monofásico con interruptor
- TC bipolar con interruptor
- TC Schuko
- TC Schuko con interruptor
- Interruptor unipolar
- Interruptor bipolar
- Extractor
- Tablero
- Tubular galvanizado

NOTA:

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

OBRA:

EDIFICIO COMERCIAL 25 DE MAYO

CONTIENE:

Instalación Eléctrica

PROYECTO

S.SOLARO

DIBUJO

S.SOLARO

ARCHIVO

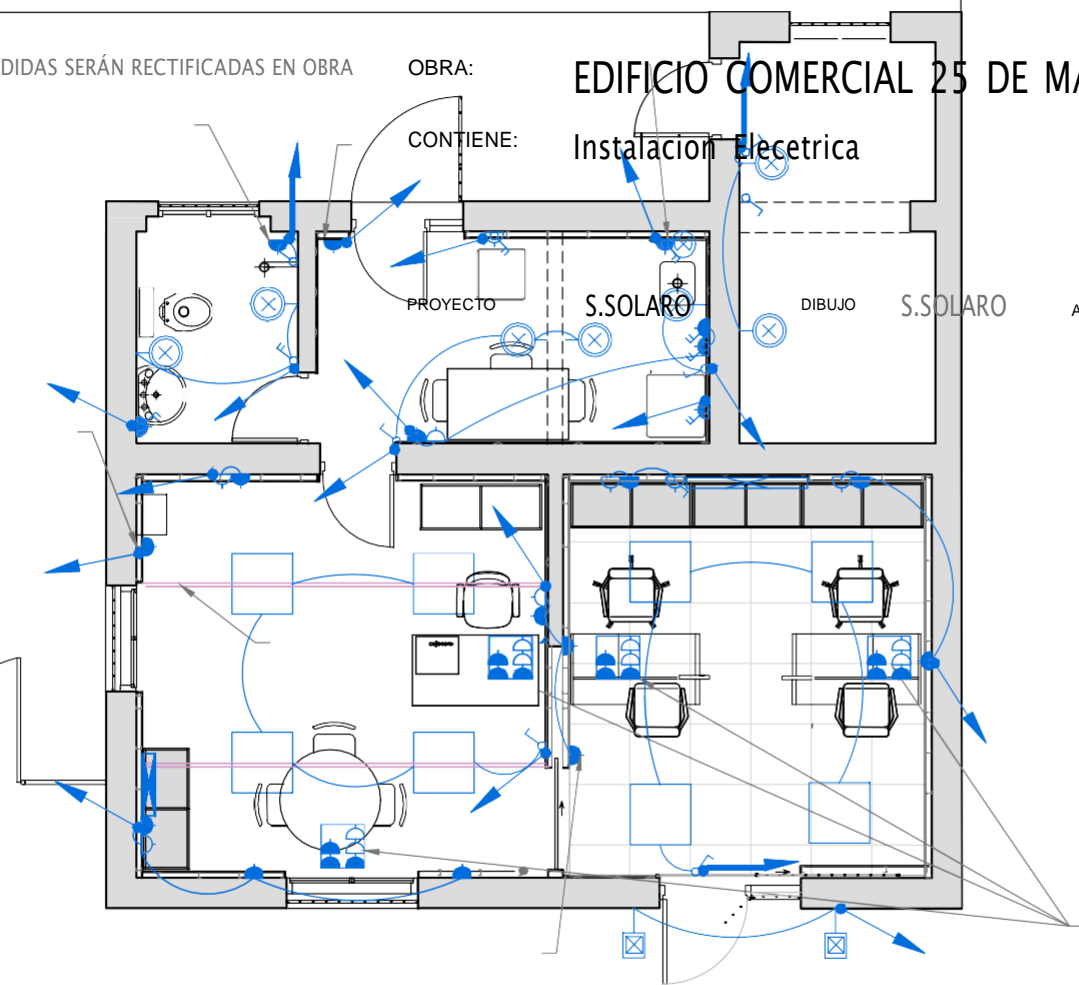
- 
- 
-  ESCALA
- 
- 
-  FECHA
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

1/75

03/2024

lámina

EL01



De KWH

Desde barra tierra
Tablero Existente

TQ G
3P
XXA
10kA

T6mm²

Barra tierra DIN
20 derivaciones

Peine 3P 63A

TQ 1	TQ 2	TQ 3	TQ 4	TQ 5	TQ 6	TQ 7	TQ 8	TQ 9	TQ 10	TQ 11	TQ 12	TQ 13	TQ 14	TQ 15	TQ 16	TQ 17	TQ 18	TQ 19	
2P	2P	2P	2P	2P	2P	2P	2P	2P	2P	2P	2P	2P	2P	2P	2P	2P	2P	2P	2P
10A	10A	10A	10A	10A	10A	10A	16A	16A	16A	16A	16A	16A	16A	16A	16A	16A	16A	10A	10A
4.5kA	4.5kA	4.5kA	4.5kA	4.5kA	4.5kA	4.5kA	4.5kA	4.5kA	4.5kA	4.5kA	4.5kA	4.5kA	4.5kA	4.5kA	4.5kA	4.5kA	4.5kA	4.5kA	4.5kA
DIF.	DIF.	DIF.	DIF.	DIF.	DIF.	DIF.	DIF.	DIF.	DIF.	DIF.	DIF.	DIF.	DIF.	DIF.	DIF.	DIF.	DIF.	DIF.	DIF.
30mA	30mA	30mA	30mA	30mA	30mA	30mA	30mA	30mA	30mA	30mA	30mA	30mA	30mA	30mA	30mA	30mA	30mA	30mA	30mA
SP 2X1mm ² +T2mm ²	SP 2X1mm ² +T2mm ²	SP 2X1mm ² +T2mm ²	SP 2X2mm ² +T2mm ²	SP 2X2mm ² +T2mm ²	SP 2X1mm ² +T2mm ²	SP 2X1mm ² +T2mm ²	SP 2X2mm ² +T2mm ²	SP 2X2mm ² +T2mm ²	SP 2X2mm ² +T2mm ²	SP 2X2mm ² +T2mm ²	SP 2X2mm ² +T2mm ²	SP 2X2mm ² +T2mm ²	SP 2X2mm ² +T2mm ²	SP 2X2mm ² +T2mm ²	SP 2X2mm ² +T2mm ²	SP 2X2mm ² +T2mm ²	SP 2X2mm ² +T2mm ²	SP 2X1mm ² +T2mm ²	SP 2X1mm ² +T2mm ²

Cargas según plano

NOTA:

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

NOTA línea 2

NOTA línea 3

GERENCIA ARQUITECTURA SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II

NOTA línea
4

OBRA: CONTIENE:

EDIFICIO COMERCIAL

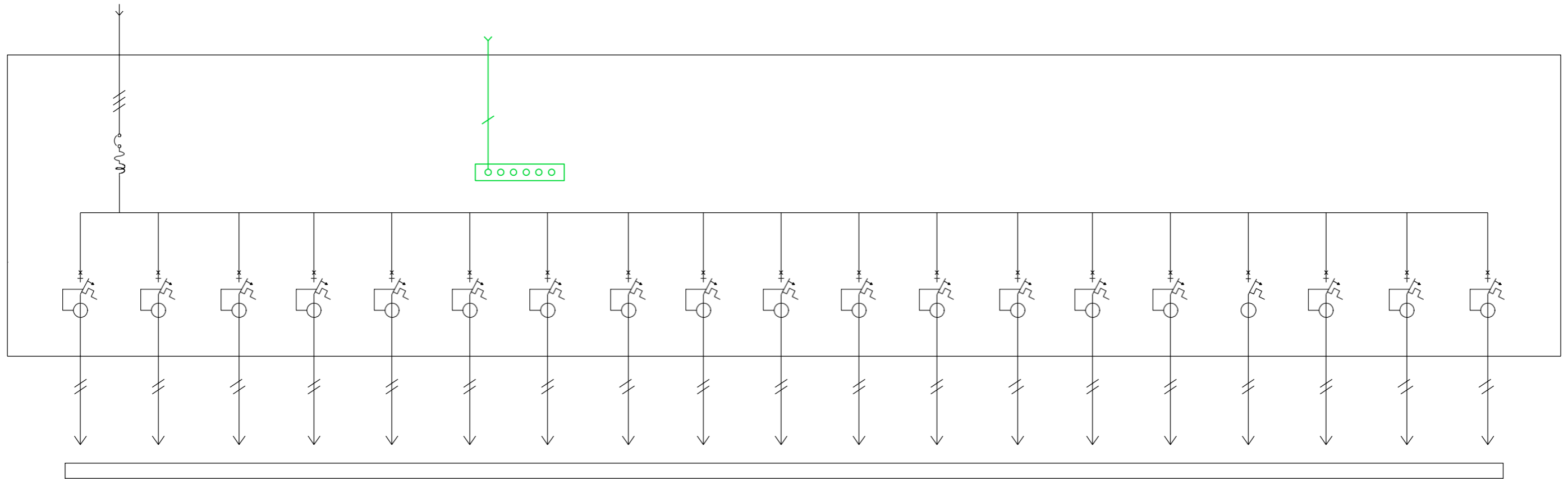
lámina

25 DE MAYO
DIAGRAMA UNIFILAR

ESCALA
s/e

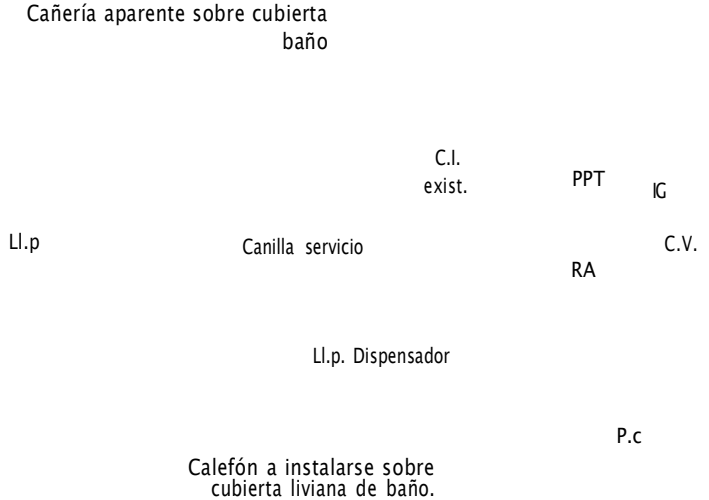
E
L
O
2

PROYECTO F.Rosconi DIBUJO F.Rosconi ARCHIVO - FECHA 03/2024



SIMBOLOGÍA

- BDT / Boca de Desague Tapada
- PPT / Pileta de Patio Tapada
- CSA / Caja Sifonada Abierta
- IG / Inspector de Grasea
- PC / Pileta de cocina
- IP / Inodoro pedestal con cisterna mochila
- Lv / Lavatorio
- LIP / Llave de Paso
- Cs / Canilla de servicio
- CI / Cámara de Inspección
- RA / Rejilla de aspiración
- CV / Caño de Ventilación



REFERENCIAS REDES

- Red Primaria
- Red Secundaria
- Ventilación
- Pluvial
- Abastecimiento agua fría
- Abastecimiento agua caliente
- Existente

L.I.p

rack aereo

Eq.empotrado a mantener

NOTA:

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA
 NOTA linea 2

GERENCIA ARQUITECTURA

NOTA linea 3 -

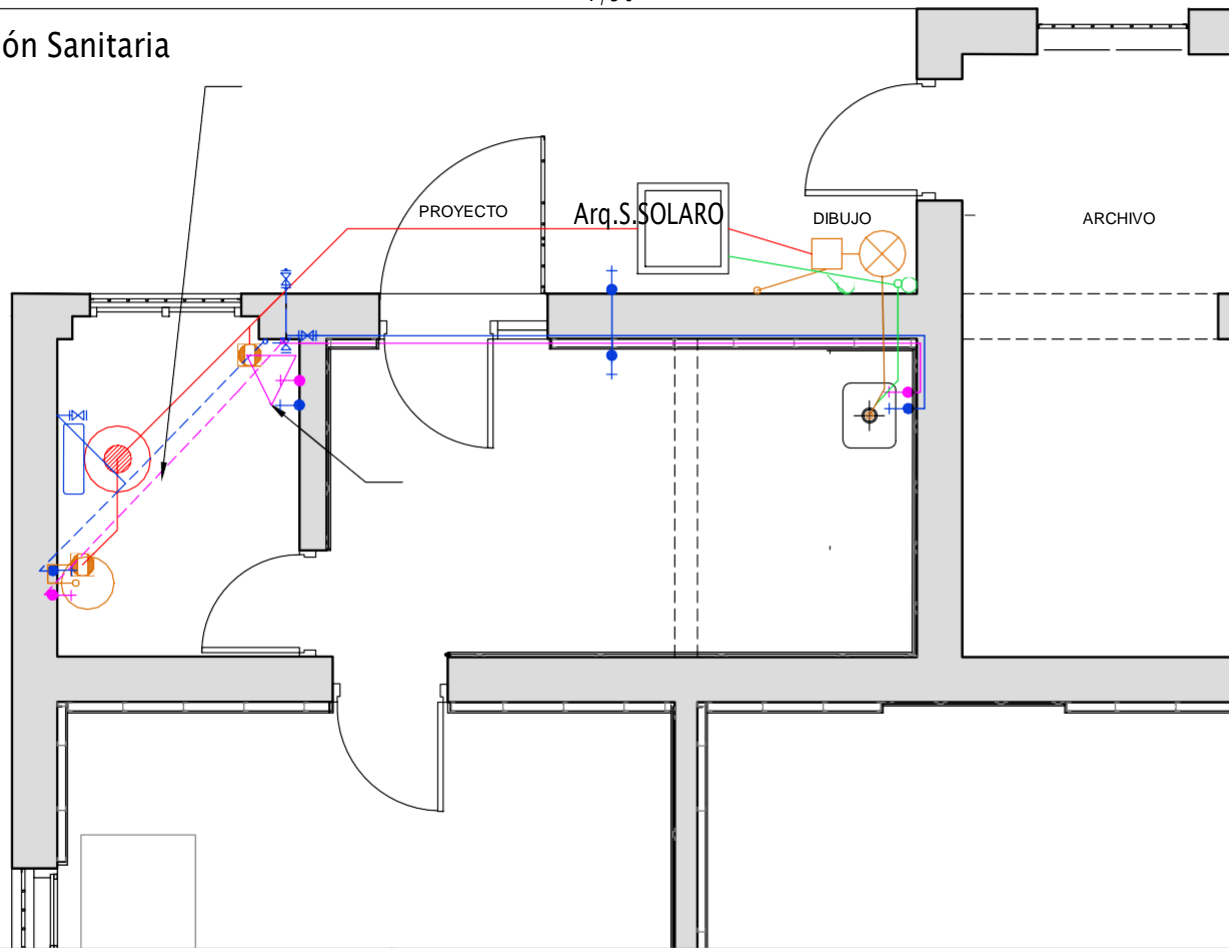
SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II

OBRA: CON TIEN E:
 lámina

EDIFICIO COMERCIAL 25 DE MAYO

ESCALA 1/50

Intstalación Sanitaria

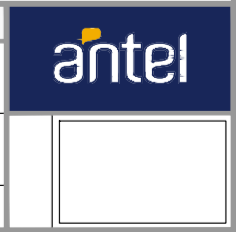


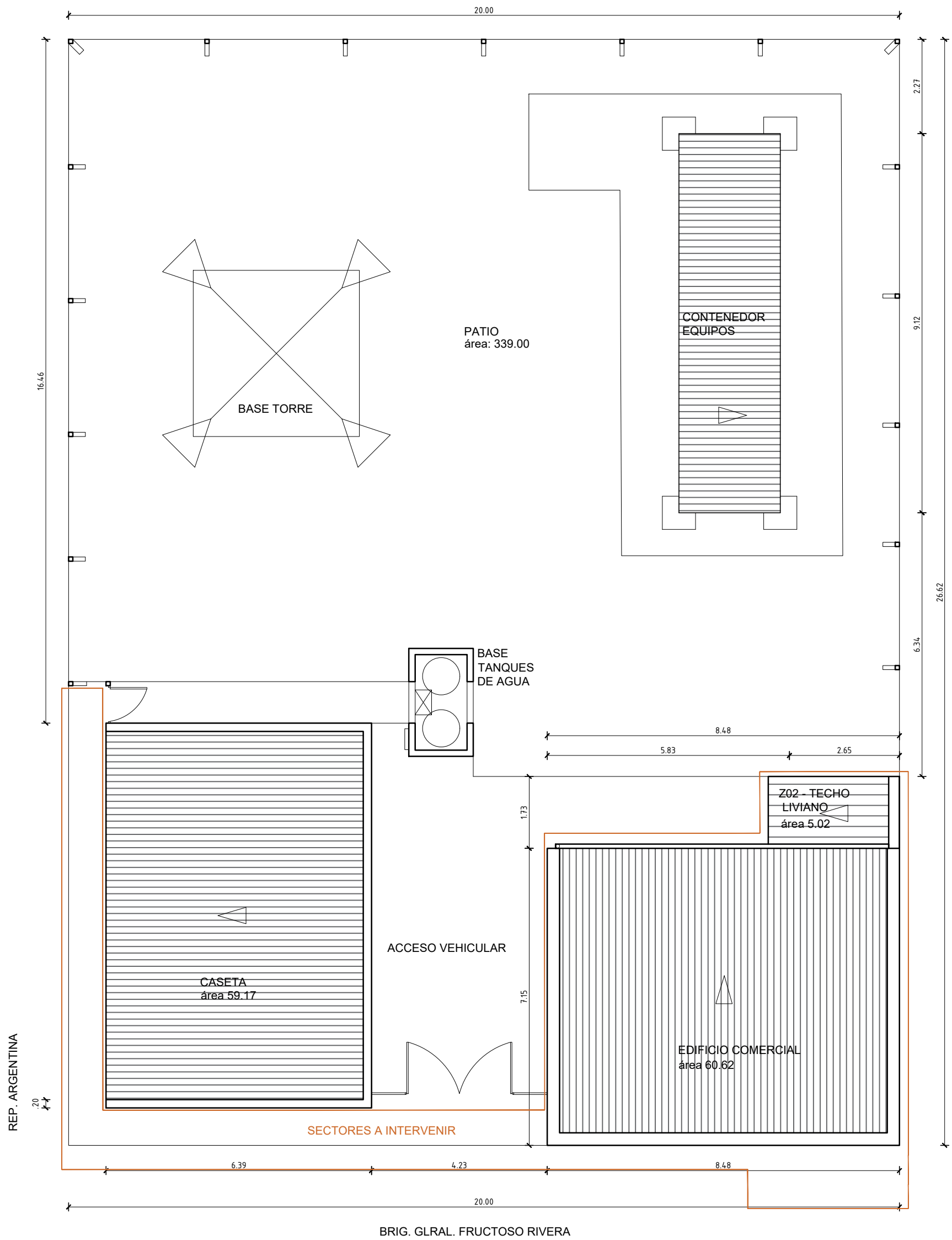
**S
A
O
1**

- (orange)
- (orange)
- ⊗ (orange)
- ⊕ (orange)
- ⊙ (orange)
- ⊖ (orange)
- ⊗ (blue)
- ⊕ (blue)
- ⊙ (blue)
- ⊖ (blue)
- ⊗ (purple)
- ⊕ (purple)
- ⊙ (purple)
- ⊖ (purple)
- ⊗ (red)
- ⊕ (red)
- ⊙ (red)
- ⊖ (red)
- ⊗ (green)
- ⊕ (green)
- ⊙ (green)
- ⊖ (green)
- ⊗ (black)
- ⊕ (black)
- ⊙ (black)
- ⊖ (black)

- (red)
- (orange)
- (green)
- (yellow)
- (blue)
- (purple)
- (black)

FECHA 03/2024

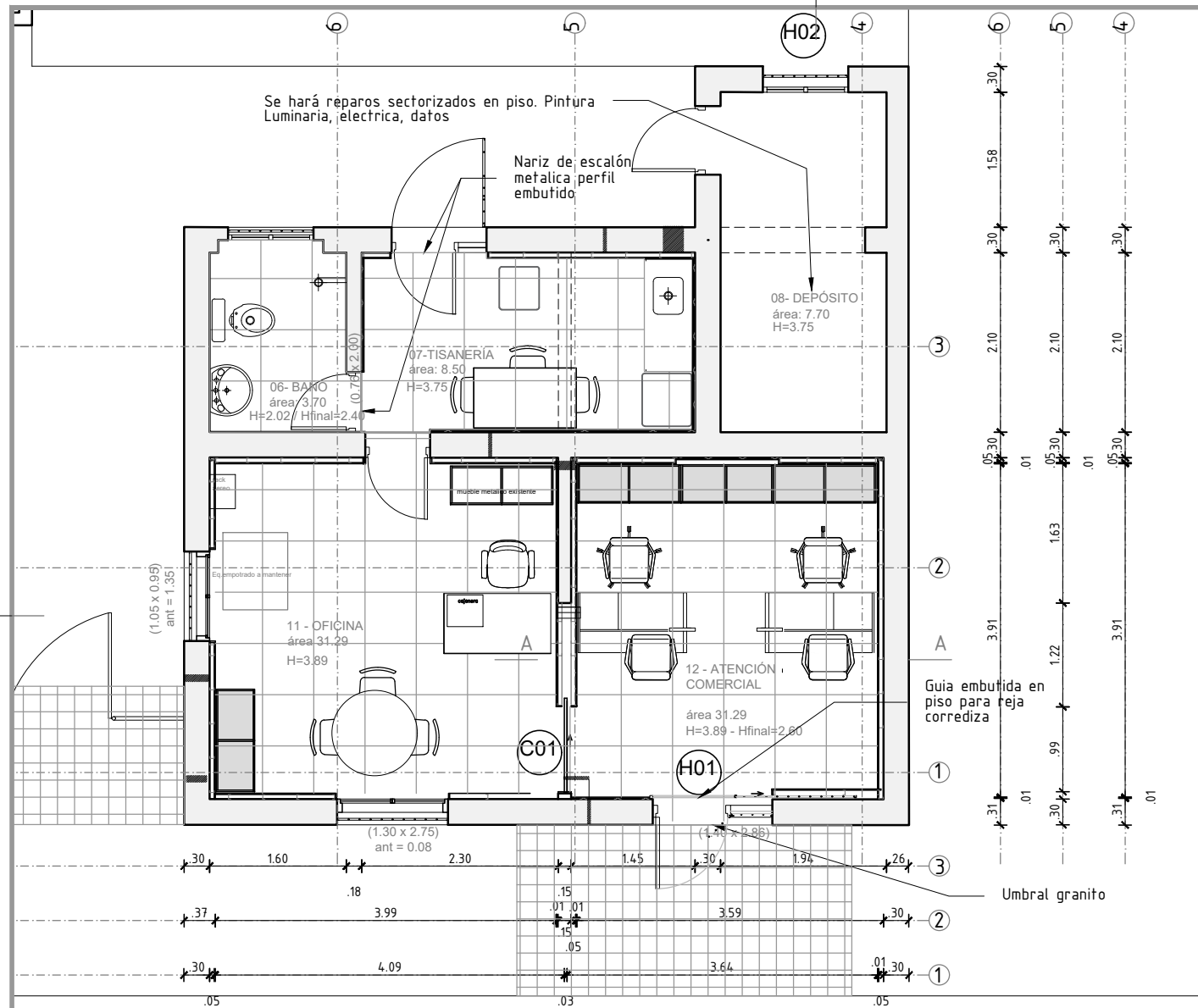




SECTOR DE AFECTACIÓN:



GERENCIA ARQUITECTURA				
OBRA: EDIFICIO COMERCIAL 25 DE MAYO				
CONTIENE: Planta Ubicación			ESCALA 1/75	
PROYECTO S.SOLARO	DIBUJO	ARCHIVO	FECHA 02/2024	



Acciones principales por Local :

DEPÓSITO:

Colocación de cortina, Eléctrica, Pintura general

TISANERÍA;

Sanitaria, Eléctrica, Carpintería. Aplacado (h=2 y revestimiento en paramentos, Porcelanato piso, Pintura.

BAÑO:

Se realiza a nuevo. Se deberá realizar incremento de altura de muro divisorio con steel frame, y cubierta a mayor altura. H.int. final = 2.40m.

OFICINA:

Porcelanato piso, Aplacado yeso, eléctrica (en aplacado y mobiliarios), Datos (aparente), Pintura, Vinilo en ventanas de fachada principal, Colocación de cortinas, Mobiliario con eléctrica.

ATENCIÓN COMERCIAL:

Porcelanato piso, Aplacado yeso, eléctrica (en aplacado y mobiliarios), Datos (aparente), Pintura, Vinilo en ventanas de fachada principal, Colocación de cortinas, Mobiliario con eléctrica, Cielorraso yeso tipo armstrong, Colocación de puerta interior corrediza, Sustitución de puerta ingreso.

VEREDA:

Sustitución de piezas puntuales y realización de dos sectores a nuevo cuidando pendiente de escurrimiento.

NOTA:

LAS MEDIDAS SON REFERENCIAS A SER RECTIFICADAS

GERENCIA ARQUITECTURA SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II

OBRA: EDIFICIO COMERCIAL 25 DE MAYO

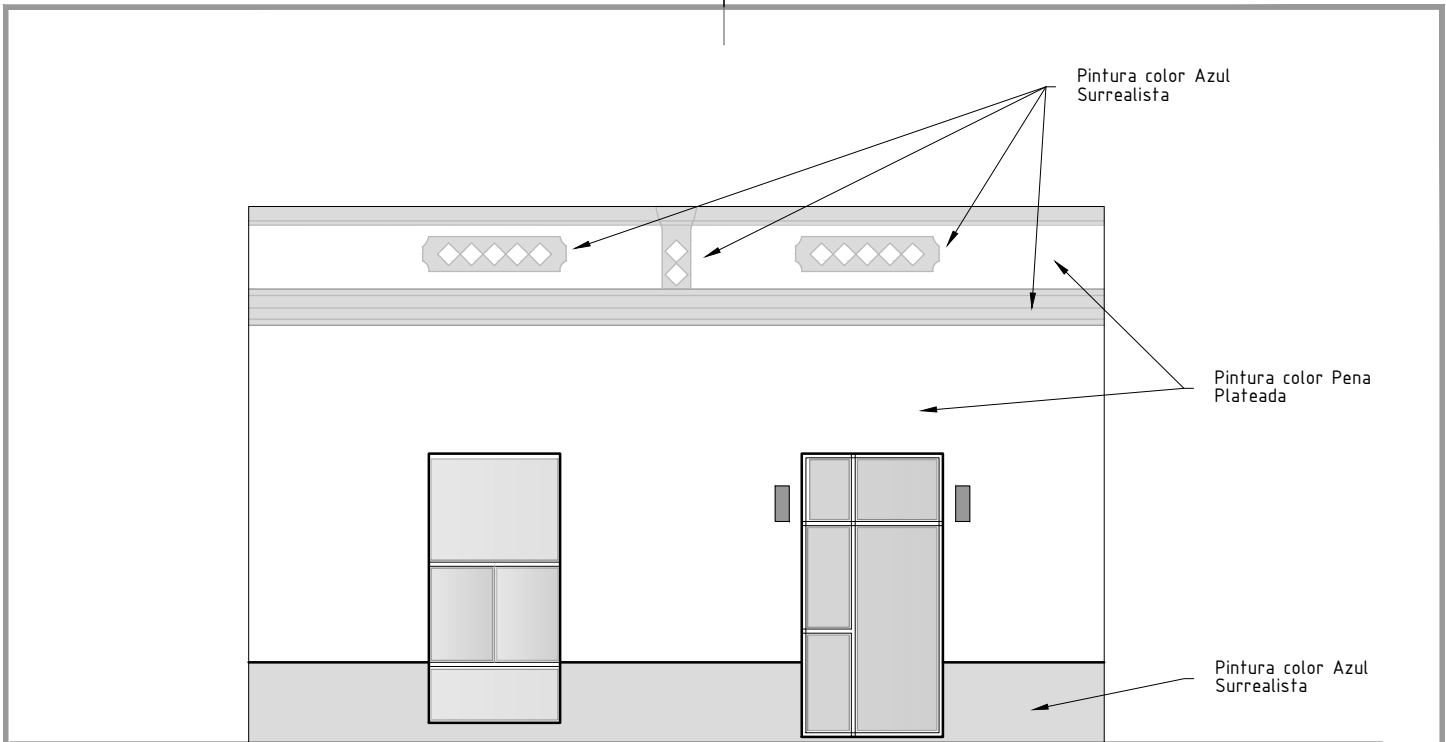
CONTIENE: Planta albañilería

PROYECTO S.SOLARO

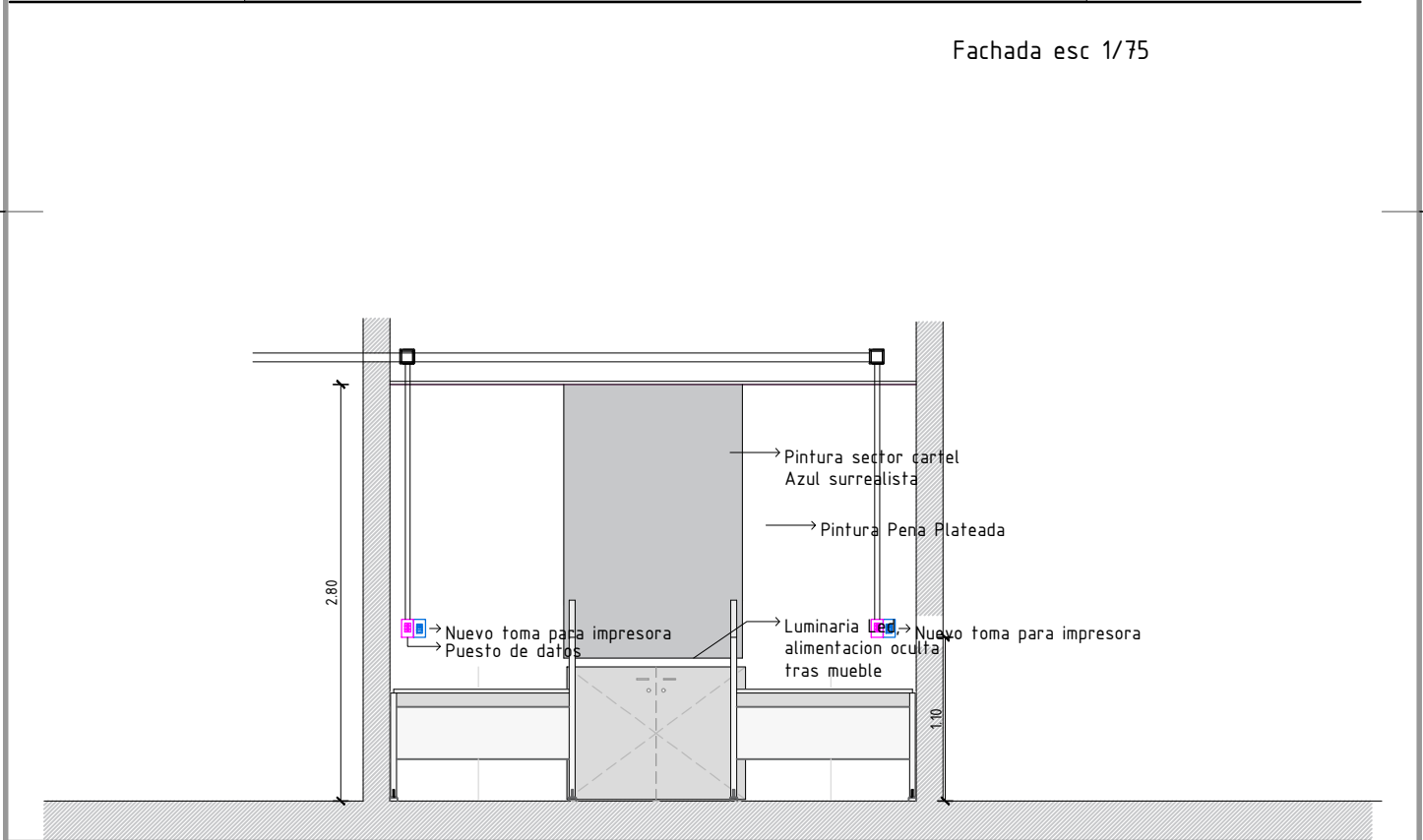
DIBUJO S.SOLARO

ARCHIVO -

ESCALA 1/75
FECHA 03/2024



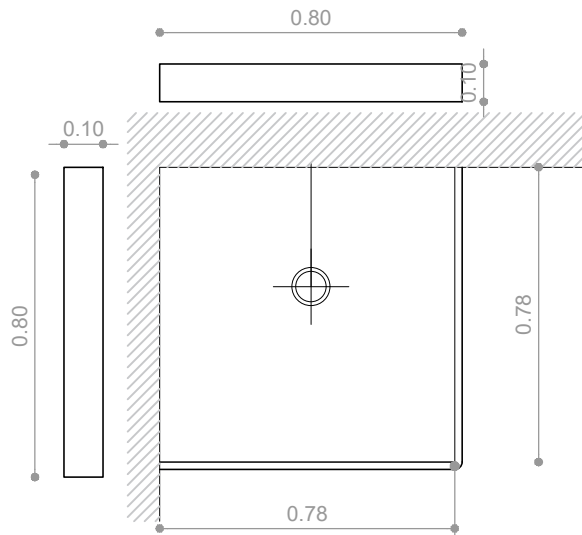
Fachada esc 1/75



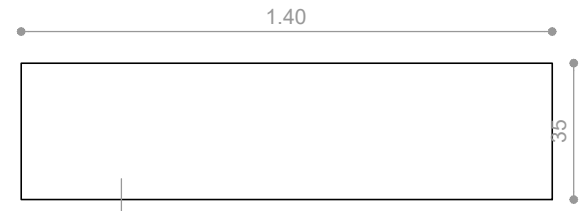
Corte AA esc 1/50

GERENCIA ARQUITECTURA		SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II			
OBRA: EDIFICIO COMERCIAL 25 DE MAYO					
CONTIENE: Fachada y Corte		ESCALA		variable	
PROYECTO	Arq. Solaro	DIBUJO	S.S	ARCHIVO	-
				FECHA	03/2024
				lámina	A03

ZOCALOS DUCHA:



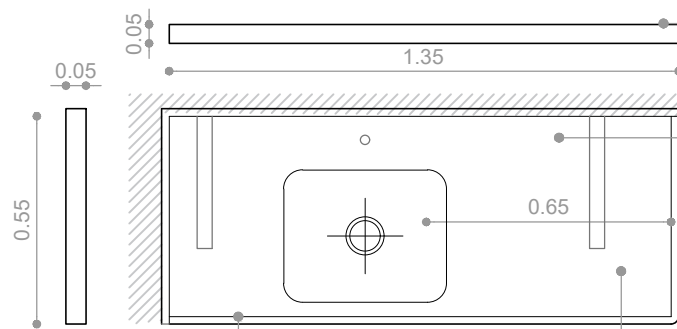
ZOCALOS DUCHA:



cotas aproximadas variables

Zócalo en L, bordes pulidos, cortado a inglete.

MESADA COCINA:



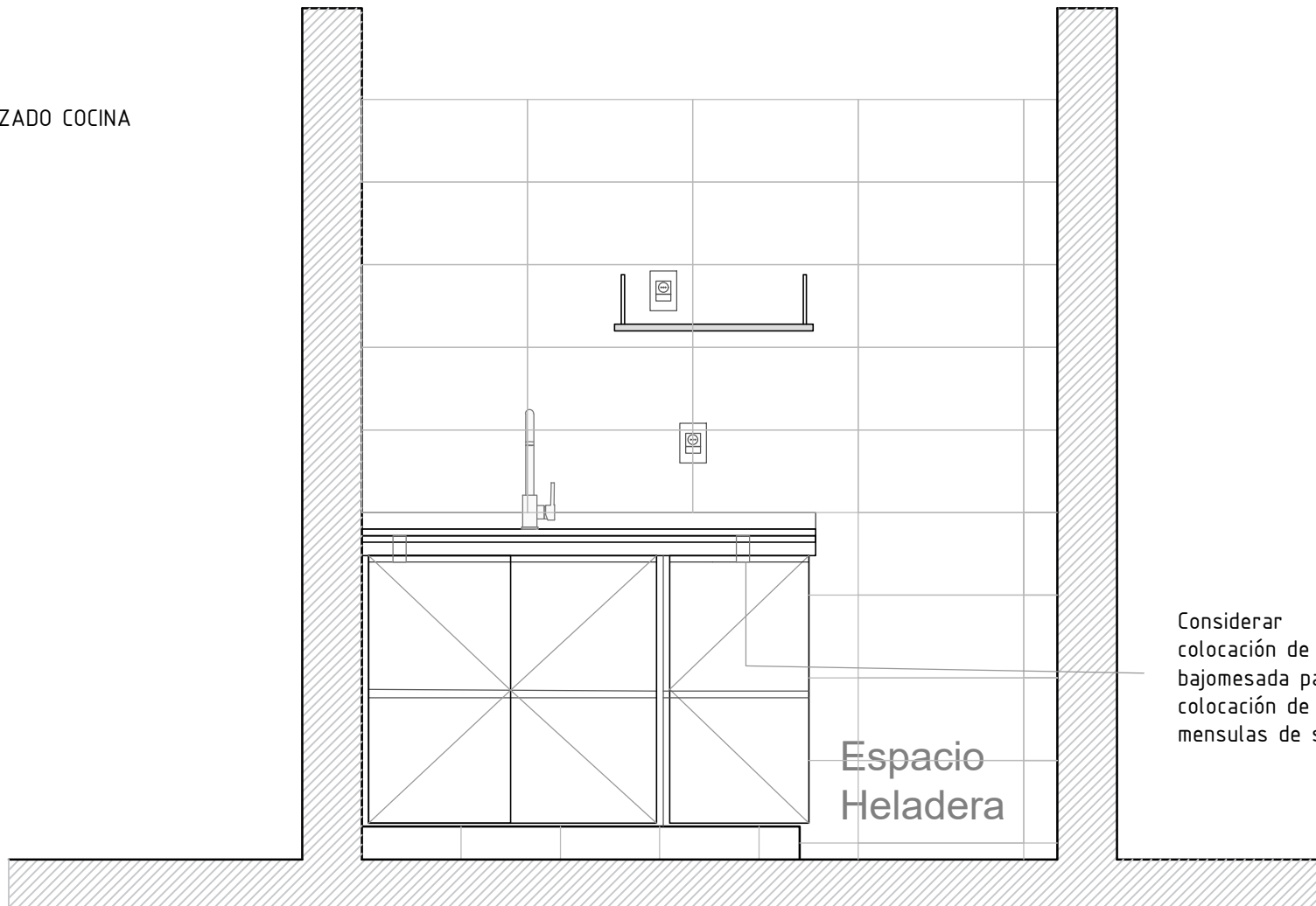
Zócalo sobre mesada

Pileta simple de Acero Inoxidable con Valvula bajo mesada .
Medidas aproximadas:
Largo: 52 cm / Ancho: 32 cm / Profundidad: 18 cm

Zócalo pegado, 1 cm por arriba de mesada (contención de agua) htot= 5 cm

La mesada se apoya en mensulas metálicas considerar posición en función de estructura de mueble bajomesada.

ALZADO COCINA



Espacio Heladera

Considerar colocación de mueble bajomesada para colocación de mensulas de sosten

GERENCIA ARQUITECTURA

OBRA: EDIFICIO COMERCIAL 25 DE MAYO

CONTIENE: Planilla granito

ESCALA 1/20

PROYECTO S.SOLARO

DIBUJO

ARCHIVO

FECHA 03/2024

antel

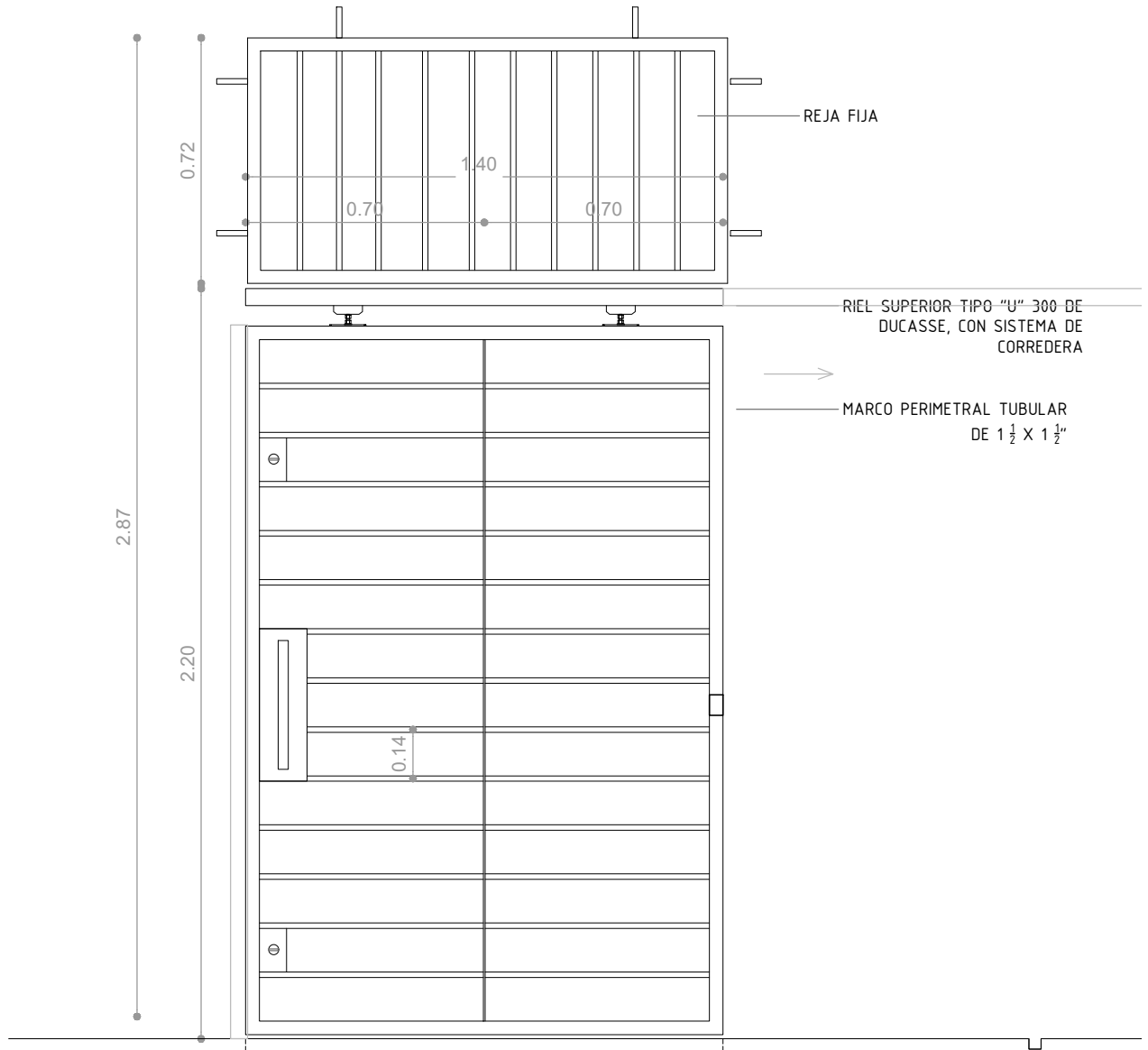
Lámina

G01

UBICACION	25 DE MAYO
DESCRIPCION	REJA REBATIBLE

TIPO	H 0 1	IZ.	CANT	1
		DER.		

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS Y CANTIDADES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA



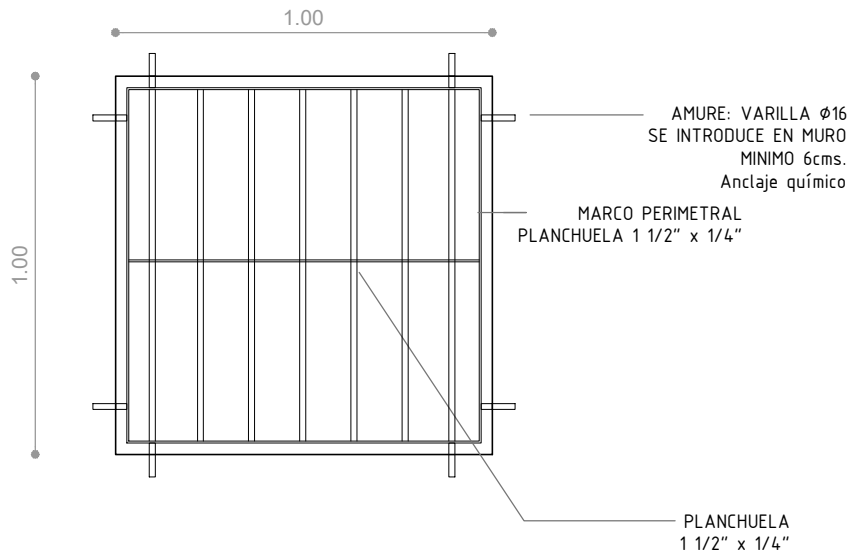
ALZADO

GERENCIA ARQUITECTURA		SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II		
OBRA: EDIFICIO COMERCIAL 25 DE MAYO				
CONTIENE: Reja puerta principal			ESCALA	lámina
PROYECTO Arq. Solaro			1/25	
DIBUJO	S.S	ARCHIVO	-	FECHA
			03/2024	H01

UBICACION	25 DE MAYO
DESCRIPCION	REJA FIJA

TIPO	H02	IZ.	CANT	1
		DER.		

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS Y CANTIDADES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA

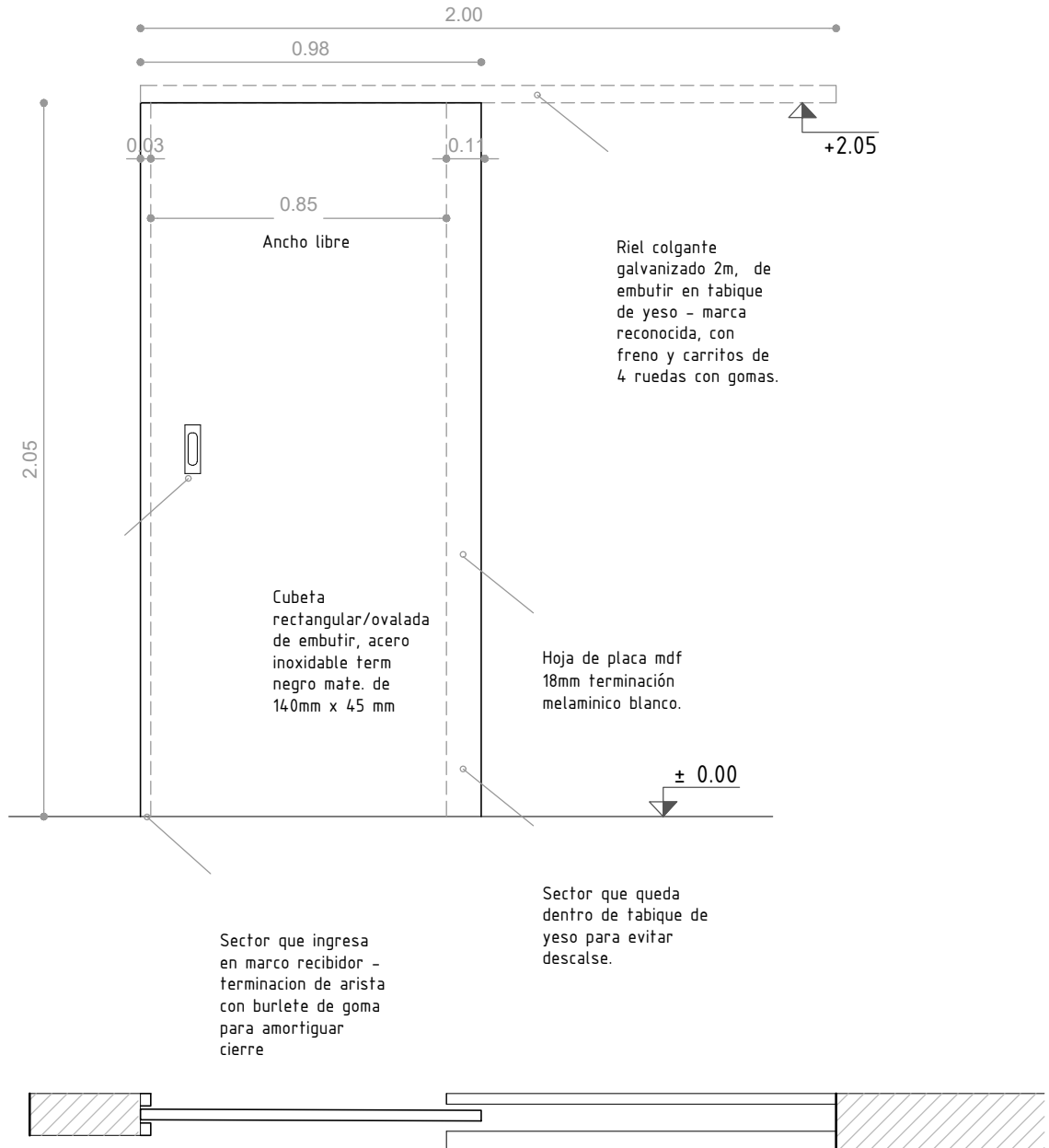


GERENCIA ARQUITECTURA		SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II		
OBRA: EDIFICIO COMERCIAL 25 DE MAYO				
CONTIENE: Reja fija		ESCALA: 1/20		
PROYECTO: Arq. Solaro	DIBUJO: S.S	ARCHIVO: -	FECHA: 03/2024	

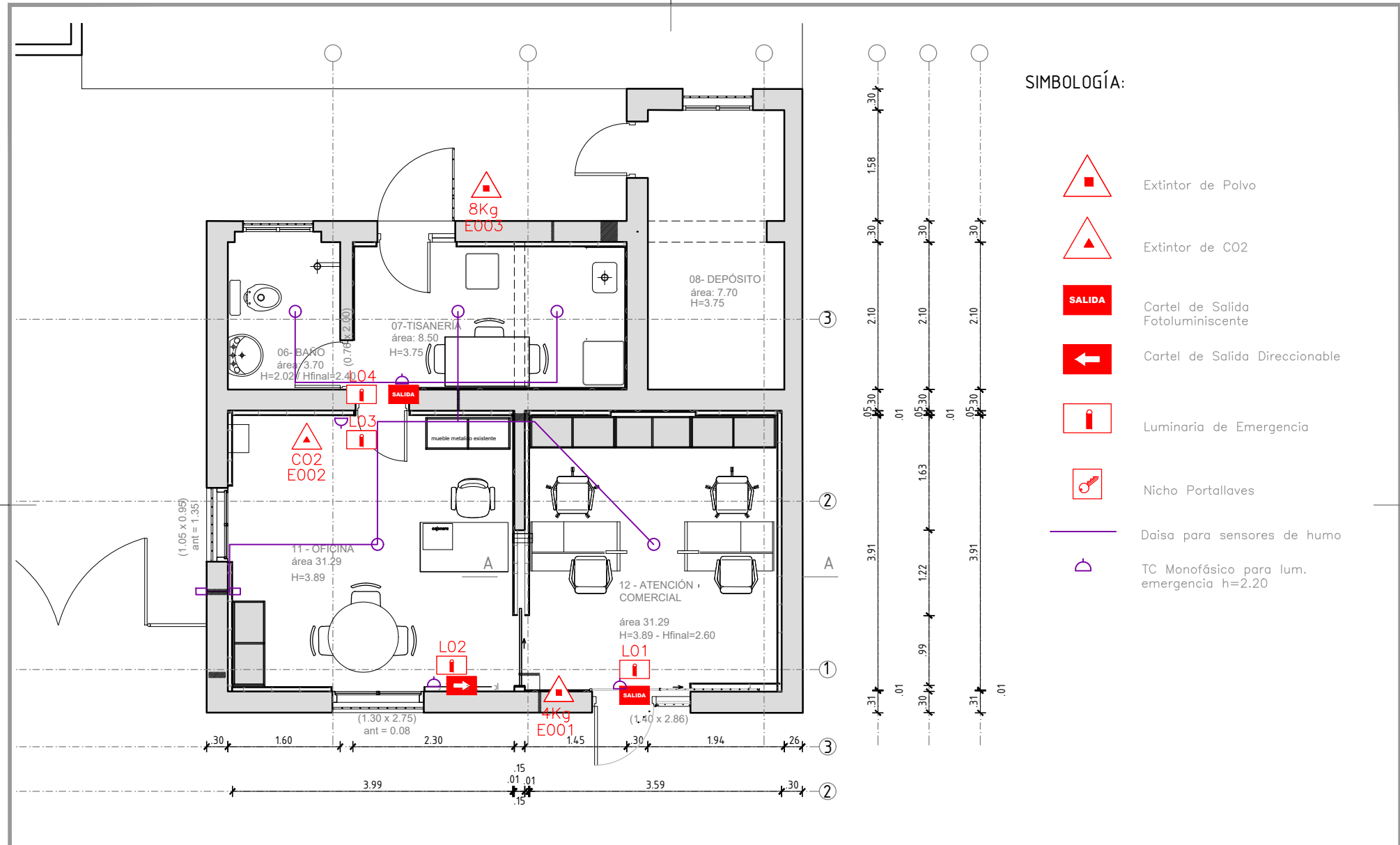
UBICACION	25 DE MAYO
DESCRIPCION	PUERTA CORREDIZA

TIPO	C 0 1	IZ.	CANT	1
		DER.		

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS Y CANTIDADES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA



GERENCIA ARQUITECTURA		SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II					
OBRA: EDIFICIO COMERCIAL 25 DE MAYO							
CONTIENE: Planilla puerta corrediza		ESCALA 1/20		lámina C01			
PROYECTO	Arq. Solaro	DIBUJO	S.S		ARCHIVO	-	FECHA



SIMBOLOGÍA:

-  Extintor de Polvo
-  Extintor de CO2
-  Cartel de Salida Fotoluminiscente
-  Cartel de Salida Direccional
-  Luminaria de Emergencia
-  Nicho Portallaves
- Daisa para sensores de humo
-  TC Monofásico para lum. emergencia h=2.20

NOTA:

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

GERENCIA ARQUITECTURA

SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II

OBRA:

EDIFICIO COMERCIAL 25 DE MAYO

CONTIENE:

PREVENCIÓN INCENDIOS

ESCALA

1/75

PROYECTO

S.SOLARO

DIBUJO

S.SOLARO

ARCHIVO

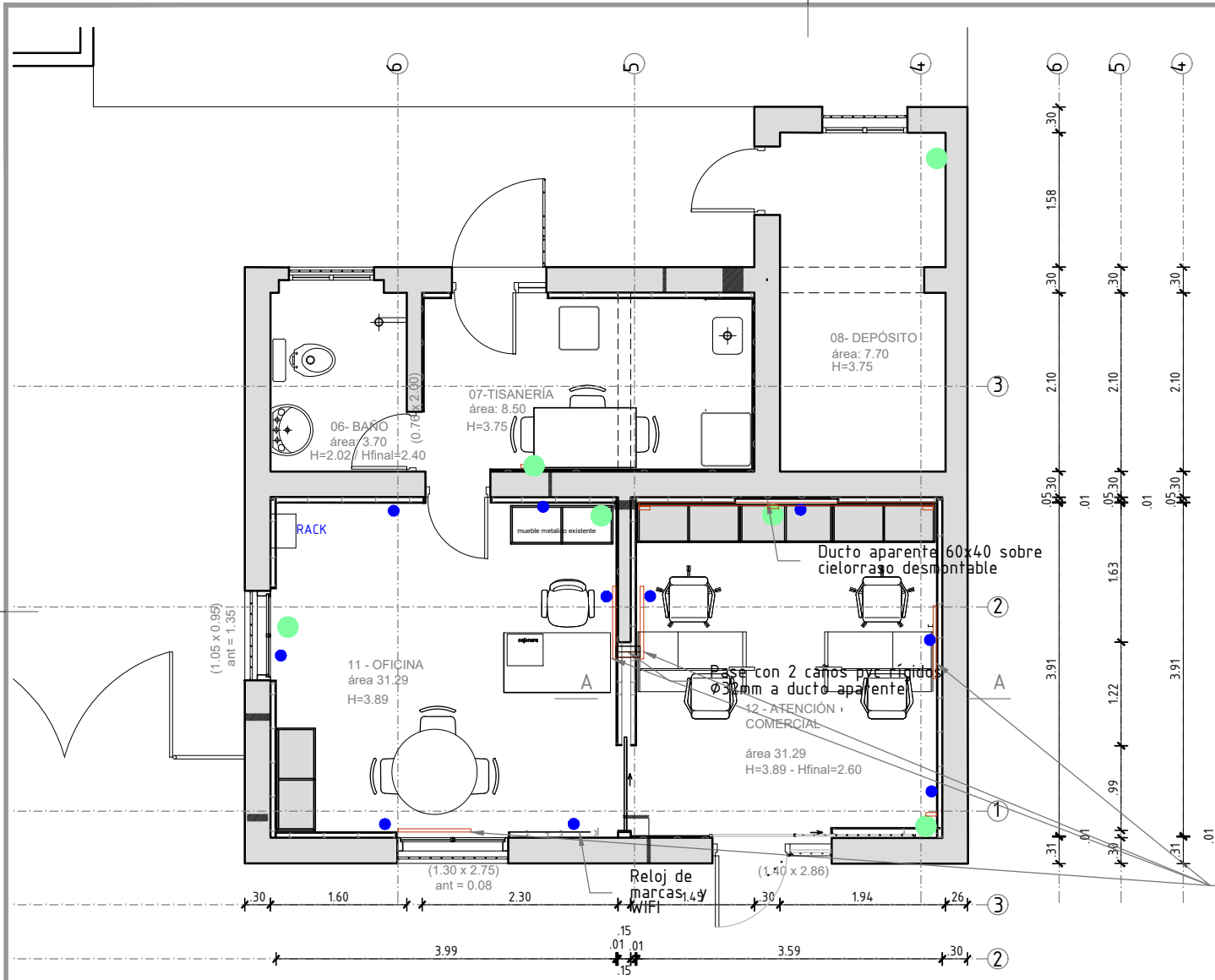
-

FECHA

03/2024

támina

B01



- SIMBOLOGÍA:**
- Datos existente - A MANTENER.
 - Datos existentes sobre cielorraso - A MANTENER.
 - EN LOCAL COMERCIAL se coloca ducto para extender bajo nuevo cielorraso
 - Ducto aparente 40 x 60 - A AGREGAR

Agregados de Ductos aparentes 60x40 - altura sobre zapical a rectificar en obra

















NOTA:
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

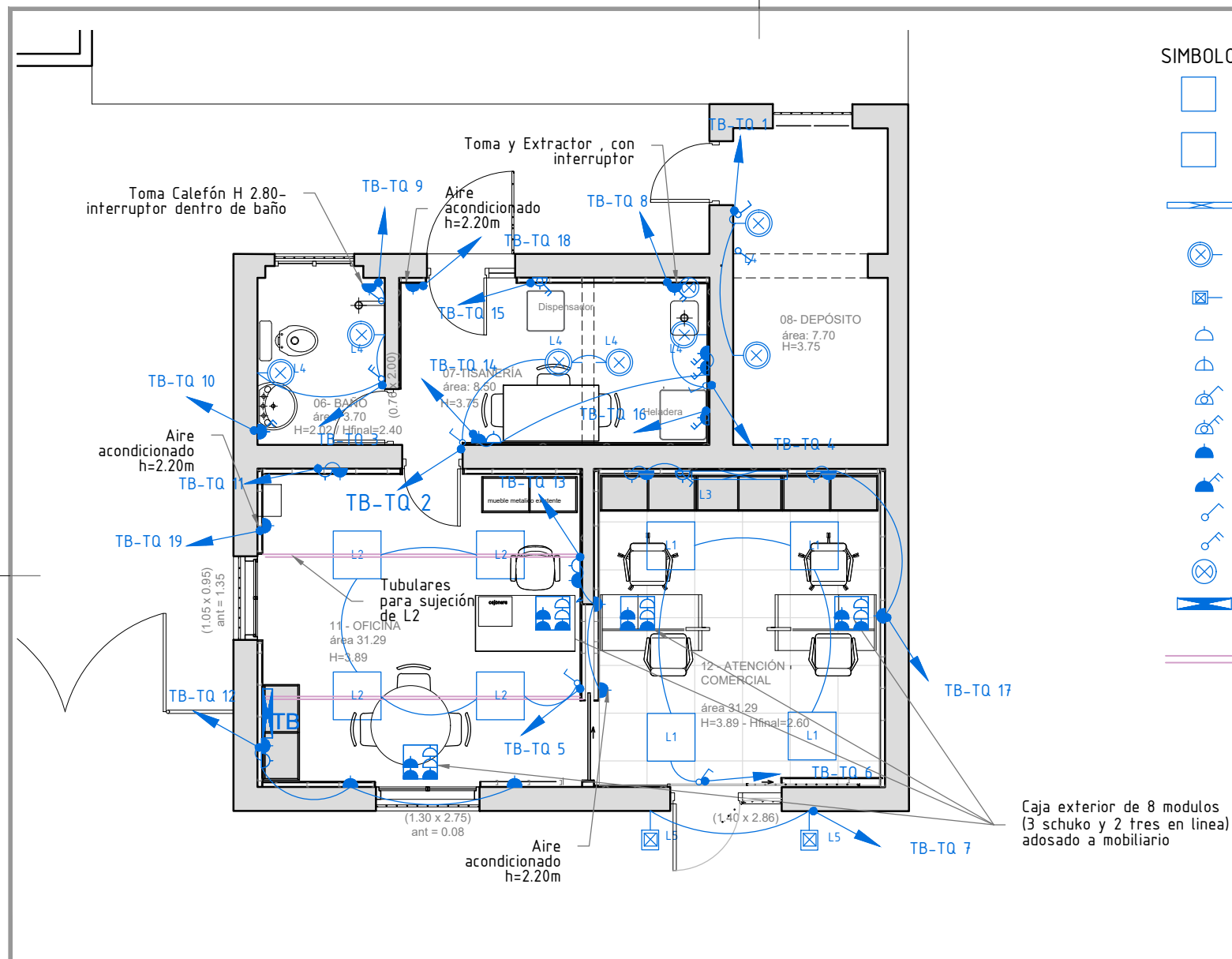
GERENCIA ARQUITECTURA		SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II	
OBRA:		EDIFICIO COMERCIAL 25 DE MAYO	
CONTIENE:		Instalacion Datos	ESCALA 1/75
PROYECTO	S.SOLARO	DIBUJO	S.SOLARO
ARCHIVO		-	
FECHA		03/2024	

antel

támina **D01**

SIMBOLOGÍA:

-  Lum1. 60x60 embutir
-  Lum2. 60x60 adosar
-  Lum3 Tira calida Led 120
-  Lum4 De adosar
-  Lum5 De adosar
-  TC Monofásico
-  TC Trifásico
-  TC monofásico con interruptor
-  TC bipolar con interruptor
-  TC Schuko
-  TC Schuko con interruptor
-  Interruptor unipolar
-  Interruptor bipolar
-  Extractor
-  Tablero
-  Tubular galvanizado

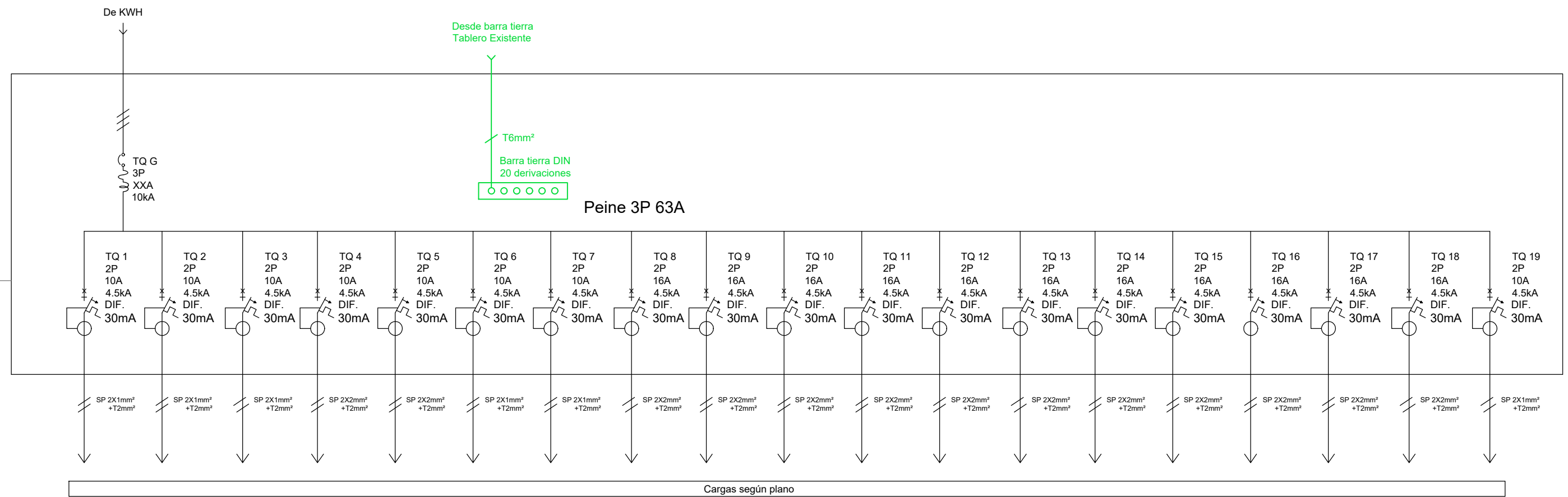


NOTA:
 TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA
 -
 -
 -

GERENCIA ARQUITECTURA		SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II	
OBRA:		EDIFICIO COMERCIAL 25 DE MAYO	
CONTIENE:		Instalacion Elecetrica	
PROYECTO	S.SOLARO	DIBUJO	S.SOLARO
ARCHIVO	-	FECHA	03/2024



lámina	EL01
--------	------















NOTA:
 TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA
 NOTA línea 2
 NOTA línea 3
 NOTA línea 4

GERENCIA ARQUITECTURA SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II			
OBRA:		EDIFICIO COMERCIAL 25 DE MAYO	
CONTIENE:		DIAGRAMA UNIFILAR	ESCALA s/e
PROYECTO	F.Rosconi	DIBUJO	F.Rosconi
ARCHIVO	-	FECHA	03/2024


 lámina **EL02**

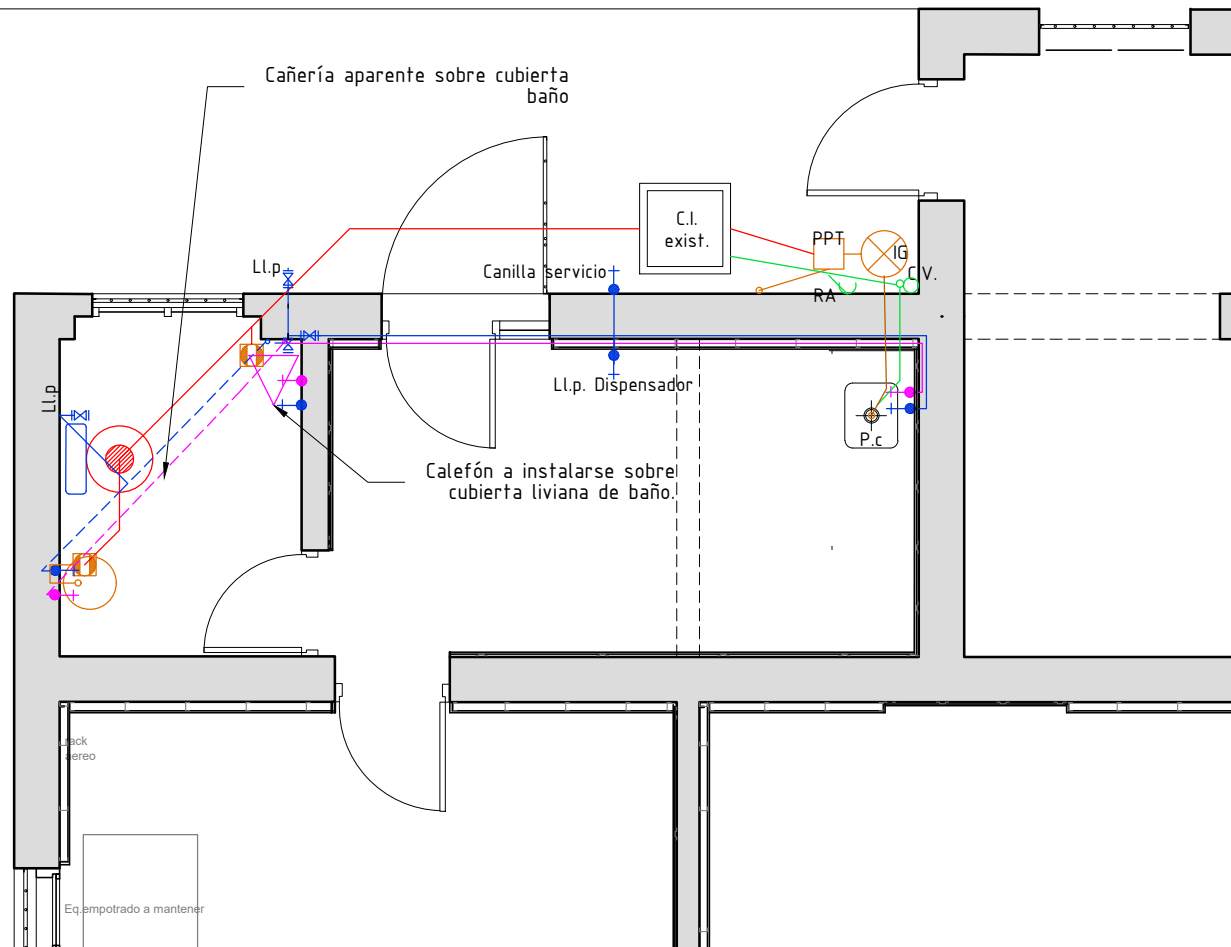
SIMBOLOGÍA

-  BDT / Boca de Desague Tapada
-  PPT / Pileta de Patio Tapada
-  CSA / Caja Sifonada Abierta
-  IG / Inspector de Grasera
-  PC / Pileta de cocina
-  IP / Inodoro pedestal con cisterna mochila
-  Lv / Lavatorio
-  LIP / Llave de Paso
-  Cs / Canilla de servicio
-  CI / Cámara de Inspección
-  RA / Rejilla de aspiración
-  CV / Caño de Ventilación

REFERENCIAS

REDES

-  Red Primaria
-  Red Secundaria
-  Ventilación
-  Pluvial
-  Abastecimiento agua fría
-  Abastecimiento agua caliente
-  Existente



NOTA:

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

NOTA línea 2

NOTA línea 3

-

GERENCIA ARQUITECTURA

SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II

OBRA:

EDIFICIO COMERCIAL 25 DE MAYO

CONTIENE:

Intstalización Sanitaria

PROYECTO

Arq.S.SOLARO

DIBUJO

-

ARCHIVO

-

ESCALA

1/50

FECHA

03/2024

antel

lámina

SA01